



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 123
Año XLIII
Legislatura XI
17 de marzo de 2025

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe General del Sector Público Local
Aragónés, ejercicio 2022.....11030

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe General del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha conocido el Informe General del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Informe General del Sector Público Local Aragonés, Ejercicio 2022

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, aprobó el anteproyecto de informe general sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, y acordó su remisión a las entidades locales fiscalizadas en trámite de audiencia.

De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, no habiéndose recibido alegaciones en el plazo señalado, el informe general sobre el Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022, queda aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento general
- 1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal
- 1.3. Objetivos y alcance del informe
- 1.4. Expresión monetaria y términos
- 1.5. Marco normativo

2. CONCLUSIONES

- 2.1. Sobre el censo de entidades
- 2.2. Sobre la rendición de cuentas
- 2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados
- 2.4. Sobre la remisión de información de contratación pública
- 2.5. Sobre la remisión de información de convenios
- 2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales
- 2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos

3. RECOMENDACIONES

4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

- 4.1. Delimitación
- 4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

- 5.1. Antecedentes
- 5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales
- 5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales
- 5.4. Análisis del cumplimiento de plazos de aprobación del presupuestos y tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

- 6.1. Introducción
- 6.2. Análisis presupuestario agregado
- 6.3. Análisis económico-patrimonial agregado

7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- 7.1. Regulación
- 7.2. Relaciones anuales de contratos
- 7.3. Extractos de expedientes de contratación
- 7.4. Incidencias contratación

8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

- 8.1. Regulación
- 8.2. Relaciones anuales
- 8.3. Convenios comunicados que superan umbrales
- 8.4. Incidencias en convenios comunicados

9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 9.1. Regulación
- 9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local
- 9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos
- 9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa
- 9.5. Anomalías en materia de ingresos
- 9.6. Responsabilidad contable

ANEXOS

- ANEXO I - Municipios que han variado de tramo de población
ANEXO II - Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

- ANEXO III - Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo
- ANEXO IV - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 17/10/2023 a 31/12/2023
- ANEXO V - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2023
- ANEXO VI - Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad
- ANEXO VII - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco
- ANEXO VIII - Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial
- ANEXO IX - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios
- ANEXO X - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales
- ANEXO XI - Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables
- ANEXO XII - Entidades que han remitido la relación anual de convenios en plazo

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOE	Boletín Oficial del Estado
CA	Comunidad Autónoma
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CD	Créditos Definitivos
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DRN	Derechos Reconocidos Netos
I	Ingresos
ICAL	Instrucción de Contabilidad Local
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
MOD	Modificaciones de crédito
OA	Organismo Autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
OPP	Obligaciones Pendientes de Pago
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Pagos
PI	Previsiones iniciales
PD	Previsiones Definitivas
PN	Patrimonio Neto
REC	Recaudación
SPL	Sector Público Local
SSMM	Sociedades Mercantiles
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

Este informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2024, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2023 y publicado en el BOA el 16 de enero de 2024, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2022.

1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

El ámbito subjetivo del informe está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo lo constituye el control formal de la rendición de las cuentas generales y de la información relativa a contratación y convenios. Además, se analiza el control interno de las entidades y la información remitida sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión del trámite de fiscalización previa y sobre anomalías en materia de ingresos.

Los datos recogidos y analizados en este informe se han obtenido de la [Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales](#).

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2022, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 9 de septiembre de 2024 para valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local. Son los siguientes:

- a. Verificar las entidades que configuran el sector público local de Aragón en el ejercicio 2022.
- b. Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General por las Entidades locales.
- c. Comprobar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- d. Determinar la integridad de las Cuentas Generales de las Entidades locales rendidas.
- e. Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las Cuentas anuales rendidas.
- f. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- g. Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios de las cuentas locales.
- h. Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación y convenios.
- i. Analizar el control interno de las entidades y la información sobre los acuerdos contrarios a reparos emitidos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de diciembre de 2023.

No es objetivo de este informe emitir una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándonos a poner de manifiesto sus valores agregados, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que estos representan.

1.4. EXPRESIÓN MONETARIA Y TÉRMINOS

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2022 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

1.5. MARCO NORMATIVO

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2022 es la siguiente:

Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local

Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
- Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón
- Texto refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobado por acuerdo de 25 de mayo de 2022, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón

Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las Entidades Locales
- Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón
- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015
- Resolución de 11 de mayo de 2017, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés
- Resolución de 5 de julio de 2018, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019

2. CONCLUSIONES

2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES

1. En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas 1.030 entidades en el sector público local de Aragón. De ellas, 849 son entidades locales en sentido estricto (en adelante, entidades principales) y el resto, 182, entidades dependientes o participadas.
De las 1.030 entidades que figuran en la Plataforma, no se han considerado en este informe 47 entidades, por las siguientes causas: porque su ámbito territorial o su objeto no corresponde al área local (son entidades estatales o autonómicas); por no ejercer las entidades locales aragonesas control sobre ellas, al ser su participación minoritaria; por tener carácter privado; por haberse extinguido la relación que tuvieron con una entidad local de Aragón; y en el caso de las fundaciones y consorcios, por no encontrarse adscritos a ninguna entidad local aragonesa.
2. Las variaciones en el censo del ejercicio 2022 respecto al ejercicio anterior han sido: ocho bajas (dos fundaciones, dos organismos autónomos y cuatro sociedades mercantiles) y tres altas (dos sociedades mercantiles y una fundación).

2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2023), 629 entidades (un 74% del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2022 ante la Cámara de Cuentas, un 4% inferior al del ejercicio anterior.
4. A 31 de diciembre de 2023, habían rendido cuentas 789 entidades, (un 93% del censo), un 2% inferior al año 2021. Por tanto, el número de entidades que tenían pendiente rendir cuentas ascendía a 60.
5. A 31 de diciembre de 2023 existen 19 entidades aragonesas, 10 entidades locales menores y 9 mancomunidades, que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2017-2021.
6. Desde 2010, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 45. En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha) que, a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

La disposición adicional 19 de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, modificó el apartado 5 del artículo 212 del TRLRHL, que quedó redactado de la siguiente manera: *“Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas”*.

7. Desde 2010, 8 entidades han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero, por lo que dichas cuentas no se han considerado válidamente rendidas, no obstante, en los tres últimos años ninguna entidad local principal presenta esta incidencia. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el **anexo VII**.

8. En cuanto a los plazos legales de aprobación de los presupuestos anuales y de las cuentas generales, destaca el bajo cumplimiento del plazo legal de aprobación de los presupuestos (un 34%), especialmente en los municipios de población superior a 5.000 habitantes, en Comarcas y en dos de las tres diputaciones provinciales.

Sin embargo, el cumplimiento de los plazos de aprobación de la cuenta general es del 74% de las entidades. Los ayuntamientos con población entre 5.001 a 10.000 habitantes y las diputaciones provinciales son las que presentan un mayor grado de incumplimiento de este plazo.

2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS AGREGADOS

9. En el sector público local aragonés la representatividad de las cuentas agregadas de los diferentes tipos de entidades no es homogénea. En términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 84% (1.809.507 miles de euros), el sector provincial un 9% (195.453 miles de euros) y el comarcal un 6% (127.500 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (863.668 miles de euros), que alcanza un 48% respecto a los municipios aragoneses y un 40% respecto al total de entes del sector público local.
10. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 78%, incrementándose las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2022 en 10,58% respecto al ejercicio 2021 (204.845 miles de euros en términos absolutos).
11. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 24% de las previsiones y créditos iniciales.
12. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de “Servicios públicos básicos” presenta el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (31%) y, dentro de ella, “Bienestar comunitario” (12%), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (22%), en la que destaca la política de gasto “Servicios de carácter general” (17%) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.
13. El análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica concluye que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar a la del ejercicio 2021.
14. Las Comarcas son las entidades que más recursos destinan al gasto de personal y menos a la inversión. Por el contrario, las diputaciones provinciales son quienes realizan un mayor esfuerzo inversor y menos recursos dedican al gasto de personal.
15. En términos agregados netos, el capítulo de gastos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de transferencias de capital (16%).
16. Los capítulos de gastos que más se han incrementado respecto al ejercicio 2021 han sido los activos financieros (26,46%) y las inversiones reales (23,89%).
17. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2022 fue del 80%, incrementando los derechos reconocidos netos del ejercicio 2022 en 8% respecto al ejercicio 2021 (161.998 miles de euros en términos absolutos).
18. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica, se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (53%). Por volumen, las siguientes fuentes de financiación son los impuestos directos (24%) y las tasas y precios públicos (15%).

19. En términos agregados absolutos, el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de impuestos directos en 47.393 miles de euros y el de mayor incremento el de transferencias corrientes en 137.803 miles de euros.
20. Los impuestos directos disminuyen un 8% respecto al ejercicio anterior. Destaca la disminución del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (36.924 miles de euros).
21. Los impuestos indirectos disminuyen respecto al ejercicio 2021 en 0,27%, debido a la reducción de 2.435 miles de euros en el impuesto sobre el valor añadido y de 704 miles de euros en impuestos especiales y el aumento de 2.970 miles de euros en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
22. Las tasas, precios públicos y otros ingresos aumentan respecto al ejercicio anterior un 8%. Destaca el aumento de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros (12.086 miles de euros).
23. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (35%) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (93%).
24. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2022 refleja un saldo positivo de 246.074 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 662.898 miles de euros.
25. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, asciende a 13.583 miles de euros. De este saldo, 12.628 miles de euros corresponden a la cuenta divisionaria 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y 954 miles de euros a la también divisionaria cuenta 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores, según si las deudas, en el momento de su devengo, son o no aplicables al presupuesto corriente de gastos de la entidad, respectivamente.
26. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo (578.689 miles de euros). Dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo.
27. La cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades locales presenta un ahorro agregado por importe de 175.161 miles de euros.
28. Las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2022, según se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, han sido positivas, ascendiendo a 176.075 miles de euros.
29. La ratio de endeudamiento por habitante de las entidades se sitúa en 933,67 euros. Destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya ratio se sitúa en 1.208,89 euros por habitante.
30. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio asciende a 439.062 miles de euros.
31. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2022 es positivo por importe de 1.285 miles de euros y 716 miles de euros respectivamente.

2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

32. A 31 de diciembre de 2023, el 77% de las entidades locales principales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación pública del año 2022, un porcentaje similar al del ejercicio anterior.
33. De estas, el porcentaje de entidades que presentan la relación anual de contratos en plazo representa un 82%, inferior en un 3% respecto al ejercicio 2021.
34. En 2022, el número de certificaciones negativas (de no haber celebrado contratos) comunicadas asciende a 98, un 13% del total de entidades que han remitido relaciones de contratos.
35. Asimismo, de las 655 entidades cuyas relaciones contienen contratos (que incluyen de 32.521 contratos adjudicados), el 93% se corresponde con contratación menor y el 7% con "resto de contratos".
36. Según la información que se contiene en las relaciones anuales de contratos remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, los tipos de contratos más utilizados por las entidades locales son, en contratos menores, los de servicios (13.244) y suministros (12.193), y en el resto de los contratos, los de obras (803) y servicios (725).
37. Por importe adjudicado, en contratación menor los contratos de obras son los más elevados representando el 51% del total y en el resto de los contratos los de servicios representando el 65% del total.
38. El procedimiento abierto es el más habitual, principalmente para la adjudicación de contratos de obras y servicios.

39. Treinta y una entidades han enviado extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales económicos del artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), referidos a 111 contratos formalizados en 2022.
40. Siete entidades han comunicado incidencias de contratación siendo las principales la prórroga (24) y las modificaciones del objeto del contrato (7).

2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS

41. Hasta el 31 de diciembre de 2023, el 72% de las entidades locales aragonesas han remitido la relación de convenios formalizados en 2022. El 54% lo hicieron en el plazo legalmente previsto- antes del 28 de febrero. Este porcentaje es inferior al año anterior, en el que el 57% de las entidades remitieron la información en plazo.
42. Se han comunicado un total de 1.670 convenios, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de las entidades locales a 29.697 miles de euros. No obstante, la información comunicada por determinadas entidades locales no es completa al haberse detectado convenios formalizados en 2022 sin comunicar.
43. Nueve entidades han comunicado 11 convenios formalizados que superan los umbrales del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) -compromisos económicos asumidos superiores a 600.000 euros-.
44. En las relaciones anuales comunicadas, se han detectado 23 convenios formalizados que superan umbrales sin que se haya enviado el documento de formalización del convenio, y su correspondiente memoria justificativa.
45. 45 entidades locales han comunicado, en la relación anual, convenios formalizados en ejercicios anteriores o posteriores a 2022.

2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

46. En aplicación de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, los órganos de intervención de 601 entidades (el 70,79% del total de entidades principales) han remitido información sobre la estructura del órgano de intervención, el sistema de control interno, sus resultados y las actuaciones de control financiero efectuadas, un 3% superior al ejercicio 2021. De ellas, 506 han realizado la remisión en plazo (antes del 30 de abril de 2022). La remisión en plazo ha disminuido un 1% respecto al ejercicio anterior.
47. Los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparo en el 87% de las entidades (un 2% inferior que en 2021), que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización en el 90% (un 1% inferior que en 2021) y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en el 97% de las entidades (igual que el ejercicio anterior).
48. Atendiendo a la estructura del órgano de intervención, solo el 25% de los puestos están cubiertos por concurso, destacando el elevado número de puestos de trabajo provistos por funcionarios interinos (60%, porcentaje que se eleva al 65% en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes, al 75% en ayuntamientos de menos de 100 habitantes y al 67% en Entidades Locales Menores). El 48,42% de las entidades consideran suficientes los medios personales y materiales de los que disponen para el ejercicio del control interno.
49. El sistema de control más utilizado es la fiscalización plena previa (309 entidades), 292 entidades utilizan el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, aumentando cada vez más el uso de esta modalidad de fiscalización. Respecto al control de ingresos, el 58% de las entidades que han remitido información (346) han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.
50. De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, los órganos de intervención deben realizar un informe resumen anual de los resultados del control interno y remitirlo al Pleno de la Corporación y a la IGAE. Por la importancia de la entidad ha de señalarse que este informe no ha sido realizado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Según la información remitida, 256 entidades han comunicado al Pleno el informe resumen y 313 lo han remitido a la IGAE.

51. Con carácter general, el ejercicio del control financiero es escaso: 80 entidades han comunicado que realizan actuaciones de control permanente y 8 que han realizado auditorías públicas. Solo 64 entidades han aprobado el plan anual de control financiero.
52. Destaca el elevado número de entidades sobre las que sus órganos de intervención han informado de incumplimientos en los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (180), pese a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2022.

2.7. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS

53. El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 79, con un total de 1.159 acuerdos cuyo importe asciende a 33.343 miles de euros. El 64% de las causas de reparo se referían a la omisión de requisitos o trámites esenciales que podrían dar lugar a la nulidad de los actos.
Los Ayuntamientos de tamaño mediano (con una población entre 1.001 y 10.000 habitantes) son los que mayor número de acuerdos contrarios al reparo del interventor han adoptado.
La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es la relativa a gastos de personal (41%), seguida del gasto en contratación pública (32%).
Estas resoluciones y acuerdos contrarios a reparos son aprobados por el presidente de la Corporación en un 88% de los casos, y por el Pleno en un 10%.
54. El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 66 con un total de 920 acuerdos cuyo importe asciende a 52.970 miles de euros, no obstante, se ha detectado que la información remitida por una entidad local no es completa. Teniendo en cuenta estos acuerdos la cifra ascendería a 162.592 miles de euros.
La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación, un 95% del total (50.157 miles de euros).
55. El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 19, con un total de 77 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.789 miles de euros.
Las principales modalidades de ingresos sobre las que se detectan irregularidades o infracciones son los precios públicos, tasas, liquidaciones de ingresos comarcales y el canon por concesión de servicio público.
56. En el ejercicio 2022, un ayuntamiento y una comarca han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.
El Tribunal de Cuentas archivó en 2023 las diligencias preliminares abiertas en las dos entidades locales.

3. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo realizado, mantenemos las recomendaciones que se indicaron en informes anteriores y que se resumen a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
3. Se deben analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente, se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.
4. Debido a los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes, se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos.
5. A la vista de los resultados de las actuaciones control interno comunicados por las entidades locales, es necesario mejorar la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.

6. Se recomienda reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución. Además, es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 37 del citado Real Decreto y que los interventores de las entidades locales elaboraren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno y que lo comuniquen al Pleno de la entidad local y a la IGAE.
7. Es necesario que todas las entidades locales remitan de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
8. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

4.1. DELIMITACIÓN

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a. Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b. Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c. Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

4.1.1. Entidades locales

El grupo originario y principal del sector público local de Aragón es el de las entidades locales aragonesas, que se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que el municipio es la entidad local básica y que también son entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Las características principales de los distintos tipos de entidades locales son las siguientes:

- Los **municipios** son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas** son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias** son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores** son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra** son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

4.1.2. Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.

- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contra-prestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece los criterios por los que debe regirse la adscripción de los consorcios a una entidad principal y sus cuentas deberán incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2022, era de 1.326.315 habitantes; 54 habitantes más que a 1 de enero de 2021.

La provincia de Zaragoza ha disminuido su población en 1.014 habitantes, registrándose la principal reducción de la población en el municipio de Zaragoza en 2.291 habitantes; seguido de Calatayud en 94 habitantes, los principales incrementos de población los registran los municipios de Cuarte de Huerva en 396 habitantes y María de Huerva en 147 habitantes.

La provincia de Huesca ha aumentado su población en 1.192 habitantes, registrándose el principal aumento de población en el municipio de Monzón en 288 habitantes y la principal reducción de población en Torrente de Cinca en 128 habitantes y Huesca en 124 habitantes.

La provincia de Teruel ha disminuido su población en 124 habitantes, siendo Andorra el municipio que mayor disminución registra (126 habitantes).

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución de la población por municipios

Tramo de población	N.º municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 habs.	1	0	673.010	51
De 10.001 a 100.000	13	2	259.589	20
De 5.001 a 10.000	11	2	80.980	6
De 1.001 a 5.000	80	11	165.344	12
De 501 a 1.000	84	11	57.758	4
De 101 a 500	335	46	77.196	6
De 1 a 100	207	28	12.438	1
TOTAL	731	100	1.326.315	100

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (706 municipios) representa el 96,58% del total de municipios, pero solo agrupa el 23,58% de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 50,74% de la población aragonesa.

Un total de 22 municipios han variado de tramo de población en 2022 respecto al ejercicio anterior. El detalle de dichos municipios se incluye en el **anexo I**.

4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES Y POBLACIÓN

En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas en 2022 un total de 1.030 entidades locales aragonesas, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Agrupación de municipios	1
Ayuntamientos	731
Comarcas	33
Consortios adscritos	16
Diputaciones provinciales	3
Entidades locales menores	44
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	42
Mancomunidades	39
Organismos autónomos	34
Sociedades mercantiles	87
TOTAL	1.030

En el censo del sector público local aragonés del año 2022 de la Plataforma de Rendición de Cuentas figuran las entidades dependientes o participadas (cualquiera que sea el porcentaje de participación) por las entidades locales de Aragón, sin excluir aquellas que no se integran en el sector público local (estatales, autonómicas o privadas), los entes con participaciones minoritarias (en los que las entidades locales no tienen una posición de control), las entidades que han dejado de tener relación con la entidad local principal (aunque no se hayan extinguido), ni los entes (fundaciones o consorcios) que no se encuentran adscritos a ninguna entidad principal.

Excluidas estas últimas (47 entidades), el análisis de este informe se ha centrado en 983 entidades locales del censo que cumplan las siguientes características:

- Ser entidades locales principales de Aragón.
- Ser organismos públicos y entidades adscritas o dependientes de las entidades principales.
- Ser entidades participadas por entidades del sector local en las que la participación sea mayoritaria o en las que entidades locales financien mayoritariamente sus actividades, o tengan capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control.

En el cuadro siguiente se ofrece la comparativa entre las entidades que figuran en la Plataforma y las analizadas, con una explicación a continuación de las variaciones detectadas en cada tipo de entidad:

Tipo de Entidad	N.º Entidades Censo Plataforma	N.º Entidades Censo CCA	Variación
Agrupación de municipios	1	0	(1)
Ayuntamientos	731	731	-
Comarcas	33	33	-
Consortios adscritos	16	5	(11)
Diputaciones provinciales	3	3	-
Entidades locales menores	44	43	(1)
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	42	29	(13)
Mancomunidades	39	39	-
Organismos autónomos	34	34	-
Sociedades mercantiles	87	66	(21)
TOTAL	1.030	983	(47)

4.2.1. Variaciones

- Asociación de municipios

N.º entes plataforma	1
A investigar	(1)
TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2022	-

Es una agrupación de municipios del camino de Santiago que incluye municipios de varias Comunidades Autónomas. No se ha podido concluir si procede su inclusión única en el censo de Aragón, tal como figura en la Plataforma, al no estar constituida en su totalidad por entidades aragonesas.

- Consortios

N.º entes plataforma	16
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
No adscritos	(5)
TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2022	5

En el informe solo se consideran aquellos consorcios de ámbito local adscritos a las EELL.

- Entidad Local Menor

N.º entes plataforma	44
Duplicados	(1)
TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2022	43

Se ha detectado la duplicación de la ELM Antenza en los datos de la Plataforma

- Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

N.º entes plataforma	42
Fin de relación	(1)
Autonómicos	(5)
Privados	(1)
No adscritos	(6)
TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2022	29

En el informe solo se consideran aquellas fundaciones e instituciones de ámbito local adscritas a las EELL.

- Sociedades Mercantiles

N.º entes plataforma	87
Minoritarias (No Control de las EELL)	(17)
Fin de relación	(2)
Autonómica	(1)
No dependiente (*)	(1)
TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2022	66

(*) Se ha comprobado que se ha dado de baja en la Plataforma la entidad principal de la que dependía sin que conste que la Sociedad se haya asignado a otra entidad principal.

El detalle de las entidades excluidas se incluye en el **anexo II**.

4.2.2. Comparativa 2022-2021

Con relación al censo del informe del año anterior se han producido las siguientes variaciones:

Tipo de Entidad	2022	2021	Altas	Bajas	Variación 2022-2021
Fundaciones	29	30	1	2	-1
Organismos autónomos	34	36	-	2	-2
Sociedades mercantiles	66	68	2	4	-2

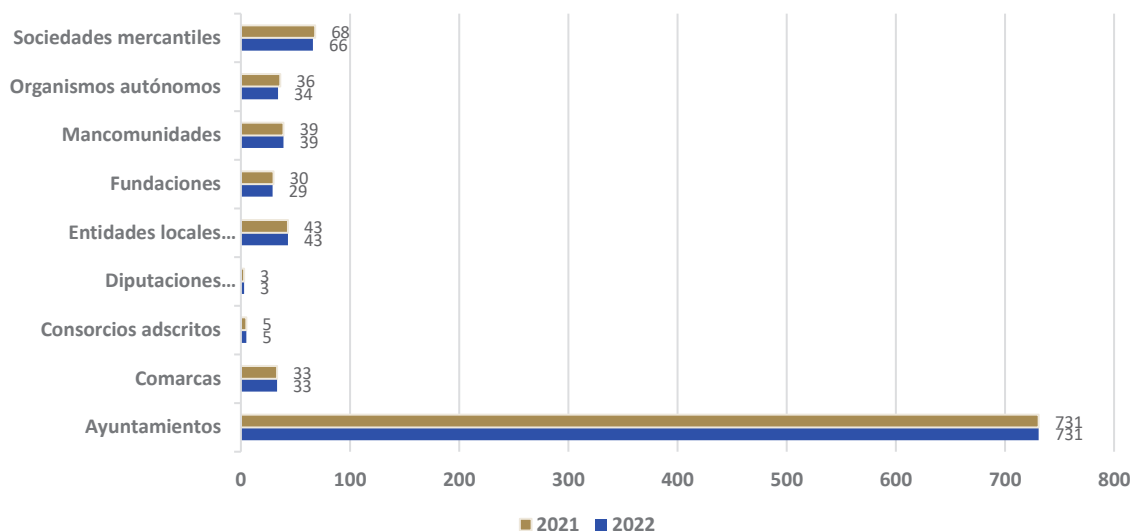
- Las entidades que se han dado de alta en el censo de la plataforma en el ejercicio 2022 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de constitución	Año efectivo alta en Censo
Sociedad Mercantil	Energías del Zinqueta Comercializadora, SLU	Ayuntamiento de Plan	28/05/2019	2022
Sociedad Mercantil	Comercializadora la Chistabina S.L.U.	Ayuntamiento de Gistaín	09/05/2017	2022
Fundación	Centro de Ciencias de Benasque	Benasque	15/07/1998	2022

- Las entidades que se han dado de baja en el censo de la plataforma o se han extinguido en el ejercicio 2021 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción	Año efectivo baja en Censo
Fundación	Ramón J. Sénder	Diputación Prov. de Huesca	02/09/2021	2022
Fundación	Laguna del Cañizar	Ayuntamiento de Villarquemado	03/06/2021	2022
Organismo autónomo	Patronato Municipal de Deportes	Ayuntamiento de Barbastro	29/12/2021	2022
Organismo autónomo	Fundación Municipal Servicios Sociales	Ayuntamiento de Barbastro	29/12/2021	2022
Sociedad Mercantil	Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción de Calamocha, S.L.	Ayuntamiento de Calamocha	28/09/2021	2022
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística Municipal de Mallén, S.A.	Ayuntamiento de Mallén	29/06/2021	2022
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de Cariñena, S.L.	Ayuntamiento de Cariñena	07/11/2017	2022
Sociedad Mercantil	Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.	Ayuntamiento de Calamocha	05/02/2021	2022

El censo que consta en la Plataforma de Rendición de Cuentas varía cada año por las comunicaciones realizadas por las entidades locales. Las altas de entidades causan efecto en el mismo ejercicio en que se dan de alta, lo que implica que ese mismo año surge la obligación de rendir cuentas. En el caso de extinciones o bajas de entidades la obligación de rendición cuentas se mantiene en el año de extinción, causando baja efectiva en censo y por tanto desaparece la obligación de rendir cuentas en el ejercicio siguiente.



4.2.3. Estructura del SP local aragonés según la población

El Sector Público Local aragonés, a efectos de este informe, presenta la siguiente estructura atendiendo a la población de las EELL:

Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consorcios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	29	48	4	0	2	24	107	838
>100.000 h.	1	4	4	1	-	-	-	9	10
De 10.001 a 100.000	13	3	5	2	-	1	5	16	29
De 5.001 a 10.000	11	4	4	-	-	1	1	10	21
De 1.001 a 5.000	80	13	16	-	-	-	8	37	117
De 501 a 1.000	84	4	8	-	-	-	3	15	99
De 101 a 500	335	1	11	1	-	-	6	19	354
De 1 a 100	207	-	-	-	-	-	1	1	208
Comarca	33	3	4	-	1	2	2	12	45
Diputación Provincial	3	2	3	3	-	1	2	11	14
Entidad Local Menor	43	-	2	-	-	-	-	2	45
Mancomunidad	39	-	1	-	-	-	1	2	41
TOTAL	849	34	58	7	1	5	29	134	983

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

5.1. ANTECEDENTES

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de su actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general, una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la misma, aprobándola o rechazándola, que incluye la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015, las de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regula el formato y la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales, establece que será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, con efecto de doble rendición ante la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Durante el ejercicio 2023 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos, convenios y control interno que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En febrero de 2023, se informó a todas las entidades locales de su obligación de remisión de la información relativa a contratos y convenios (antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente a que se refiera a documentación). Se realizó un segundo recordatorio en julio de 2023.
- En abril de 2023, se informó a todas las entidades locales de su obligación de remisión de la información relativa a control interno (antes del 30 de abril). Se realizó un segundo recordatorio en julio de 2023.
- En septiembre de 2023, se informó a todas las entidades locales de su obligación de rendir la cuenta general del ejercicio 2022 antes del 15 de octubre de 2023, así como de las principales incidencias detectadas en la revisión de las cuentas.

5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre de los trabajos, asciende a 789, lo que representa un 93% del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. Esta cuestión se analiza con mayor detalle en el apartado 5.3.4 del informe.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2022 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2023.

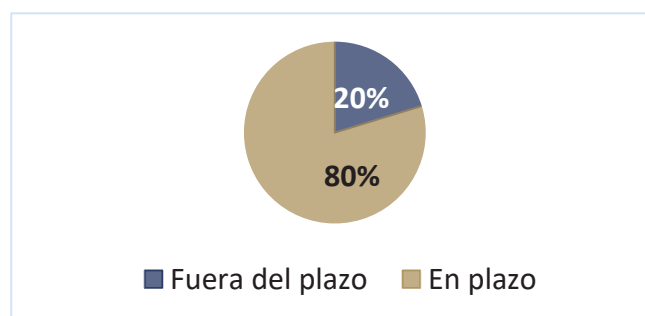
Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del ejercicio 2022

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2023		A 31/12/2023	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	558	76%	706	97%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	13	10	77%	12	92%
De 5.001 a 10.000	11	6	55%	11	100%
De 1.001 a 5.000	80	68	85%	78	98%
De 501 a 1.000	84	70	83%	82	98%
De 101 a 500	335	252	75%	325	97%
De 1 a 100	207	151	73%	197	95%
Comarca	33	24	73%	29	88%
Diputación Provincial	3	1	33%	2	67%
Entidad Local Menor	43	29	67%	32	74%
Mancomunidad	39	17	44%	20	51%
TOTAL	849	629	74%	789	93%

El **anexo III** recoge la relación de las 629 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal, número que supone un descenso del 3,65% respecto al año 2021.

En el **anexo IV** se relacionan las 160 que lo hicieron fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

El gráfico siguiente detalla el número de entidades que han rendido en plazo (antes del 15/10/2023) y las entidades que han rendido fuera del plazo legal y hasta el 31/12/2023.



El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2010 a 2022

Tiempo de rendición	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Entidades que han rendido a 31/12/2023	847	842	846	844	842	841	840	841	839	840	837	833	789
Entidades que no han rendido a 31/12/2023	22	23	21	20	15	13	13	8	10	10	13	16	60
% rendición/ censo¹	97%	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	99%	99%	98%	98%	93%

¹ A fecha 31 de noviembre de 2024, el porcentaje de rendición de la cuenta del ejercicio 2022 aumenta hasta el 98%.

Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que, a lo largo del ejercicio 2023 y hasta 31 de diciembre de 2023, las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2021).

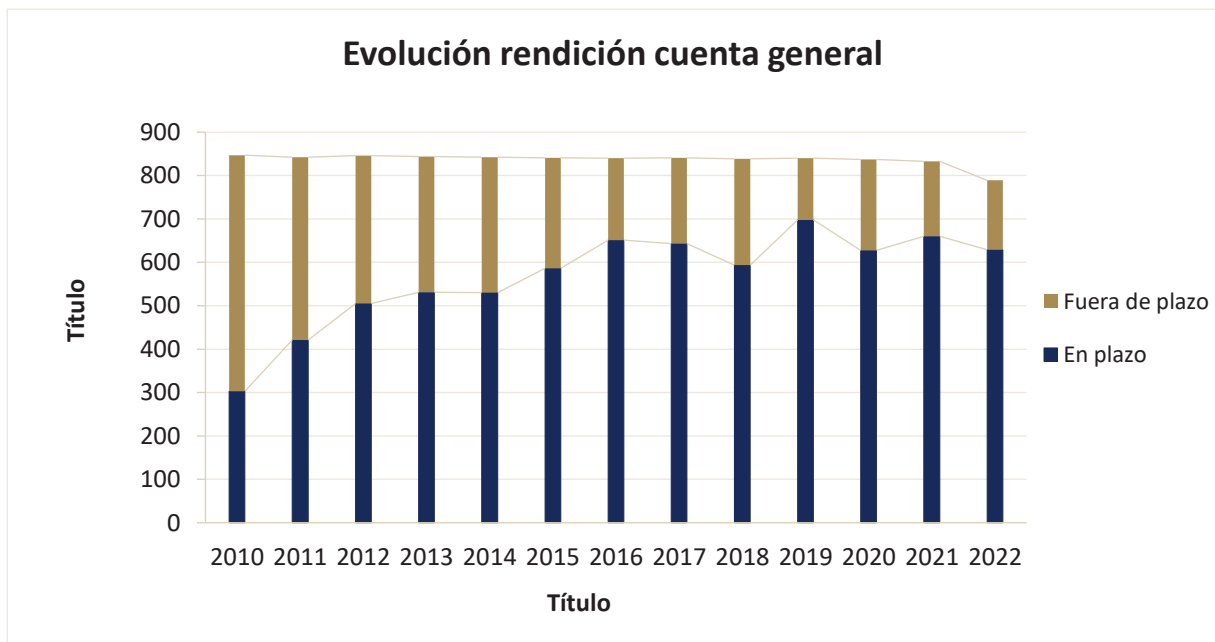
En los cuadros siguientes se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)									Antes del 22/01/2021 ²	En plazo (antes del 15 de octubre)		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.º entidades	303	421	505	531	530	586	651	643	594	698	628	660	629
Porcentaje%	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	70%	82%	74%	78%	74%

Ejercicio	Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12/2022)									Del 22/01/2021 al 31/12/2022	Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12/2022)		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.º entidades	544	421	341	313	312	255	189	198	245	142	209	173	160
Porcentaje%	63%	49%	39%	36%	36%	30%	22%	23%	29%	17%	25%	20%	19%

Nota: Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2022 a 31 de diciembre de 2023

El siguiente cuadro presenta el número y porcentaje de entidades locales que no han presentado su cuenta general a 31 de diciembre de 2023:

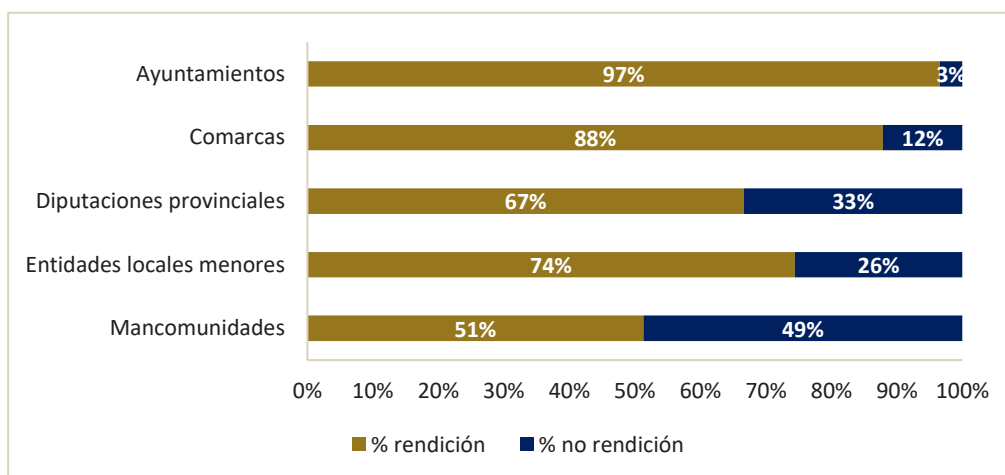
² El plazo de rendición de la cuenta del ejercicio 2019 se amplió hasta el 22 de enero de 2021 debido a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma.

Entidades que no han rendido su cuenta general a 31/12/2023

Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/12/2023	
		Entidades	% s/censo
Ayuntamiento	731	25	3%
>100.000 h.	1	-	-
De 10.001 a 100.000	13	1	8%
De 5.001 a 10.000	11	-	-
De 1.001 a 5.000	80	2	3%
De 501 a 1.000	84	2	2%
De 101 a 500	335	10	3%
De 1 a 100	207	10	5%
Comarca	33	4	12%
Diputación Provincial	3	1	33%
Entidad Local Menor	43	11	26%
Mancomunidad	39	19	49%
TOTAL	849	60	7%

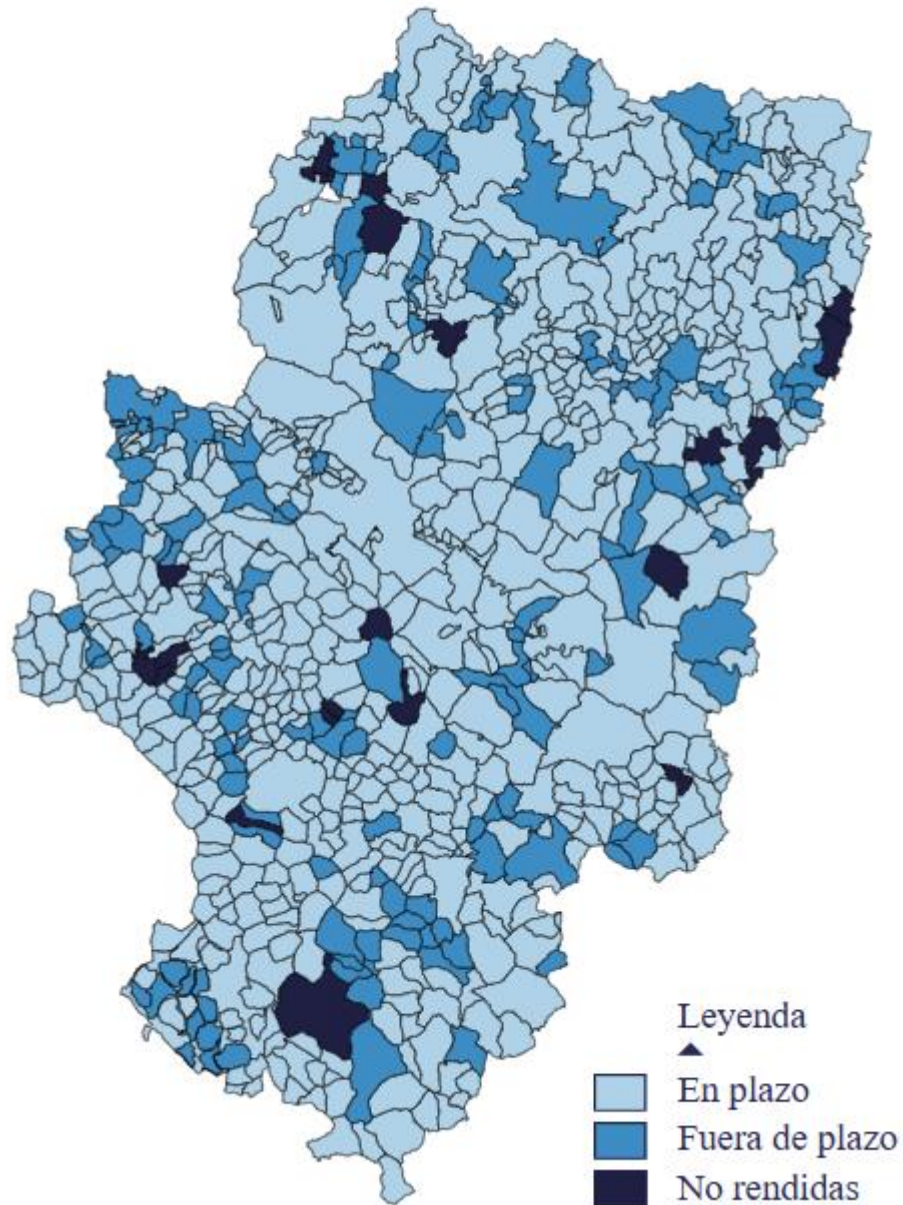
La relación detallada de las 60 entidades locales que a 31 de diciembre de 2023 no habían presentado la cuenta general del año 2022 figura en el **anexo V** de este informe.

Hay que destacar la falta de rendición dentro del ámbito temporal del informe (31 de diciembre de 2023) de la Diputación Provincial de Zaragoza y del Ayuntamiento de Teruel, ambas entidades rindieron su cuenta general en enero de 2024.

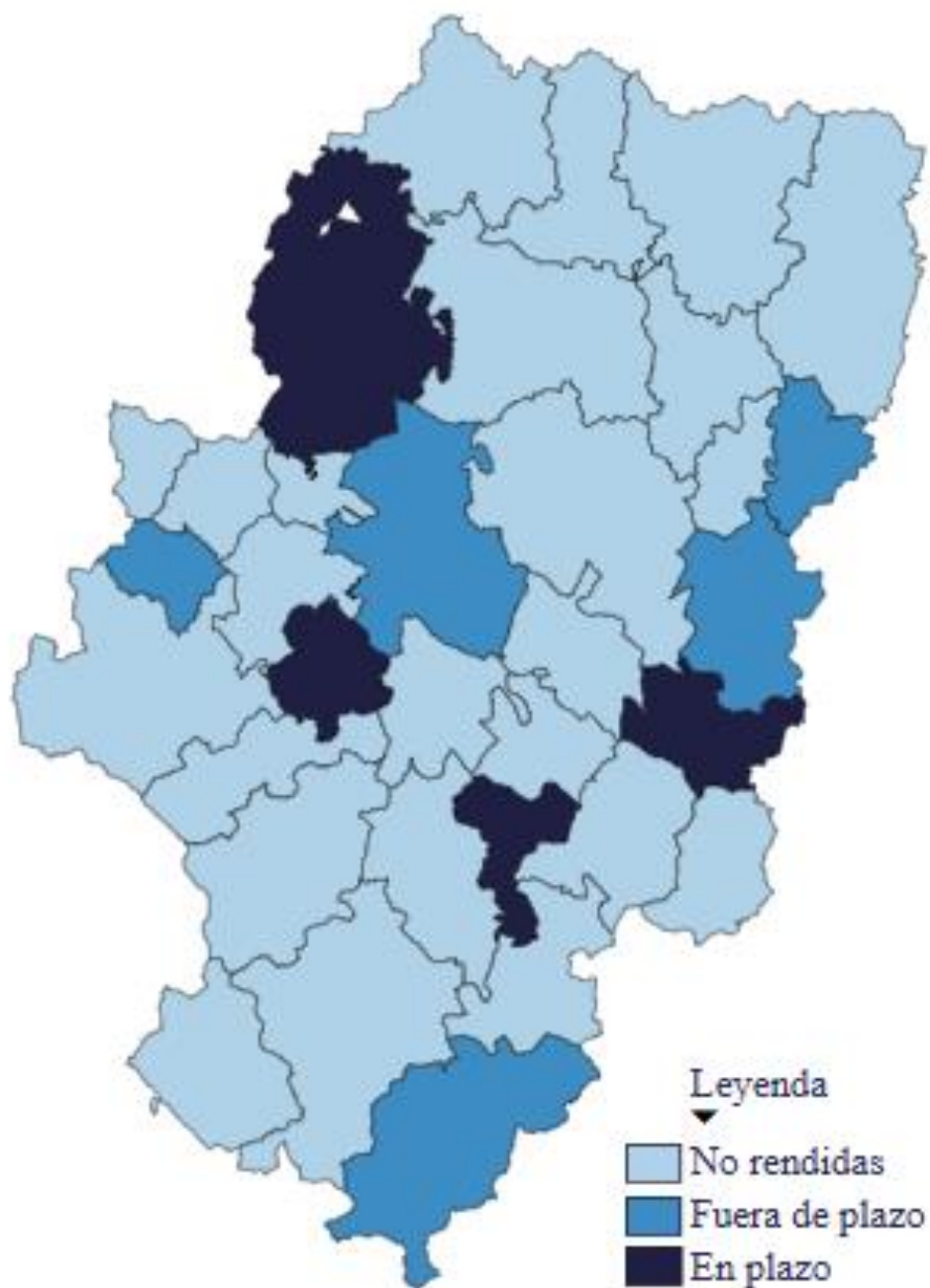


Los dos mapas que se presentan a continuación reflejan la presentación de las cuentas (en plazo, entre la fecha final del plazo y el 31 de diciembre de 2023) y las cuentas no presentadas por los Ayuntamientos y Comarcas.

Ayuntamientos:



Comarcas:



5.3.3. Entidades que no han presentado alguna de las cuentas generales de los ejercicios 2017-2021

A 31 de diciembre de 2023 existen 19 entidades aragonesas que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales de los últimos 5 años, es decir, las correspondientes al periodo 2017-2021.

Tipo de entidad	Denominación	2017	2018	2019	2020	2021
Entidad Local Menor	Abi					1
	Alastuey				1	1
	Algayón					1
	Binacua			1		
	Espes (*)		1	1	1	
	Esposa	1	1	1	1	1
	Los Molinos	1	1	1	1	1
	Larués				1	1
	Sinués	1	1	1	1	1
	Torrelisa	1	1	1	1	1
Mancomunidad	Aguas de Vadiello	1	1			1
	Aguas Las Torcas				1	1
	Central de Zaragoza				1	
	Forestal de Sin, Señes y Serveto	1	1	1	1	1
	Forestal del Valle de Aisa					1
	Industrial Zona Bajo Martín		1	1	1	1
	La Sabina	1	1	1	1	1
	La Fuente					1
	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	1	1	1	1	1
TOTAL		8	10	10	13	16

5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la cuenta general se considera válidamente rendida cuando el Pleno se haya pronunciado, aprobándola o rechazándola.

Este artículo se modificó por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Anteriormente se exigía que la cuenta general estuviera debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de diciembre de 2023, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin haber sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 45.

En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

Ejercicio	N.º de Cuentas Generales no aprobadas por Pleno												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.º cuentas	10	1	9	4	9	1	-	3	-	-	2	2	4
Porcentaje	1,2%	0,1%	1,1%	0,5%	1,1%	0,1%	-	0,4%	-	-	0,2%	0,2%	0,5%

La relación de entidades que consta en la Plataforma que no han aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de diciembre de 2023, se detalla en el **anexo VI**.

Las cuentas rechazadas del ejercicio 2022 se corresponden con las de los ayuntamientos de Alcalá de Moncayo, Magallón, Mediana de Aragón y de la entidad local menor Ontinar de Salz.

Conviene recordar que, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de estas". (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS), con la actual redacción del artículo 212 del TRLRHL el Pleno debe pronunciarse sobre la cuenta general, pudiendo aprobarla o rechazarla.

Además, para que la rendición de la cuenta general se considere completa, debe contener la de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y, desde 2015, debe incluirse en la cuenta general, como documentación complementaria según las Instrucciones contables, las cuentas de las fundaciones adscritas, sociedades de participación minoritaria y la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La cuenta está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 8 entidades que a 31 de diciembre de 2023 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 10 distribuidas en los siguientes ejercicios (ya que la ELM Barbaruens (CG 2010 y 2011) y la Mancomunidad Cinca Alcanadre (CG 2010 y 2011) han presentado sus estados a cero en dos ejercicios diferentes).

Ejercicio	Cuentas Generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.º cuentas	2	2	2	1	2	-	-	-	-	1	-	-	
%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%	-	-	-	-	0,1%	-	-	

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el **anexo VII**.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, y se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones han resultado incidencias, la Cámara de Cuentas ha enviado un oficio a cada entidad bien para que completara la información y subsanara las deficiencias detectadas o simplemente, según la naturaleza de la incidencia, para ponerlas en conocimiento de las entidades y que puedan tenerse en cuenta en futuras rendiciones.

A lo largo de 2023 la Cámara de Cuentas envió 481 oficios, comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2022 y anteriores, un 21% menos que en el ejercicio 2022.

Cuenta general	Oficios comunicados
	2022
2017	2
2018	2
2019	4
2020	7
2021	47
2022	419
TOTAL	481

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto y de elaboración y aprobación de las cuentas, así como con la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refieren, principalmente, a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad. En estos casos se ha recordado a las entidades que la obligación de rendición permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de esta.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la memoria que forma parte de la Cuenta General.

5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTOS Y TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

El cuadro siguiente presenta, en valores absolutos y en porcentaje, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos de aprobación de los presupuestos, de presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y de aprobación de la Cuenta General.

Cumplimiento de los plazos legales de aprobación del presupuesto y tramitación de la Cuenta General

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Presupuesto General aprobado en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Cuenta General aprobada en plazo	
		Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo
Ayuntamiento	706	258	35%	506	69%	560	77%
>100.000 h.	1	-	-	-	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	1	8%	4	33%	10	83%
De 5.001 a 10.000	11	3	27%	4	36%	6	55%
De 1.001 a 5.000	78	29	37%	56	72%	65	83%
De 501 a 1.000	82	33	40%	62	76%	68	83%
De 101 a 500	325	117	36%	231	71%	254	78%
De 1 a 100	197	75	38%	149	76%	156	79%
Comarca	29	6	21%	22	76%	24	83%
Diputación Provincial	2	1	33%	1	33%	1	33%
Entidad Local Menor	32	16	50%	23	72%	28	88%
Mancomunidad	20	10	50%	17	85%	17	85%
TOTAL	789	291	34%	569	67%	630	74%

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos, antes del 31 de diciembre de 2021, de todas las entidades locales, un 34%.

El cumplimiento en los plazos de aprobación de la Cuenta General es el más elevado alcanzando un 74%.

6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

6.1. INTRODUCCIÓN

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2022 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/12/2023, que corresponde a 789 entidades principales.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2022.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, los de sus organismos autónomos dependientes y los de los consorcios que se hayan adscrito a los entes principales conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales conforme a los datos cumplimentados por las entidades locales en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las entidades locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/12/2023.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las entidades locales que han presentado cuentas de los ejercicios 2021 y 2022 (en este último hasta el 31 de diciembre de 2023), por lo que las cifras pueden no ser coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se han agregado teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Como el balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, en dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
 - Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que, a efectos de presentar en este informe la información agregada, se ha elaborado un estado propio.
 - Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio ni tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.
 - La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; en términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 84% (1.809.507 miles de euros), el sector provincial un 9% (195.453 miles de euros) y el comarcal un 6% (127.500 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (863.668 miles de euros), que alcanza un 48% respecto a los municipios aragoneses y un 40% respecto al total de entes del sector público local.

6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO

6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2022:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	N.º entidades	Créditos iniciales	MOD	CD	ORN	% Ejecución	Pagos	% pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	706	1.750.218	529.487	2.279.704	1.809.507	79%	1.705.793	94%	1.279
>100.000 h.	1	873.265	84.683	957.948	863.668	90%	808.214	94%	1.283
De 10.001 a 100.000	12	251.893	111.040	362.933	251.314	69%	240.984	96%	1.123
De 5.001 a 10.000	11	105.972	55.743	161.714	110.621	68%	104.588	95%	1.404
De 1.001 a 5.000	78	217.981	112.582	330.563	245.854	74%	232.475	95%	1.536
De 501 a 1.000	82	94.734	47.325	142.059	104.659	74%	99.386	95%	1.862
De 101 a 500 ³	325	161.268	89.080	250.348	180.809	72%	170.327	94%	903
De 1 a 100	197	45.105	29.034	74.139	52.582	71%	49.819	95%	4.802
-Comarca	29	132.413	39.582	171.995	127.500	74%	116.197	91%	215
-Diputación Provincial	2	171.065	87.548	258.613	195.453	76%	162.955	83%	545
-Entidad Local Menor	32	3.534	1.782	5.316	3.896	73%	3.390	87%	1797
-Mancomunidad	20	13.901	1.757	15.658	5.522	35%	5.039	91%	97
TOTAL	789	2.071.131	660.156	2.731.286	2.141.878	78%	1.993.374	93%	1.615

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 78% y el de realización de pagos de 93%.

El gasto por habitante de Comarcas y Mancomunidades es inferior respecto al de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas (ORN)				Pagos (P)			
	2022	2021	Variación absoluta	Variación %	2022	2021	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.809.507	1.634.118	175.389	10,73%	1.705.793	1.520.935	184.858	12,15%
>100.000 h.	863.668	800.697	62.971	7,86%	808.214	731.434	76.780	10,50%
De 10.001 a 100.000	251.314	226.146	25.167	11,13%	240.984	217.513	23.470	10,79%
De 5.001 a 10.000	110.621	98.865	11.756	11,89%	104.588	94.768	9.820	10,36%
De 1.001 a 5.000	245.854	213.263	32.591	15,28%	232.475	202.147	30.328	15,00%
De 501 a 1.000	104.659	91.663	12.996	14,18%	99.386	87.146	12.240	14,05%
De 101 a 500	180.809	157.219	23.591	15,01%	170.327	145.855	24.473	16,78%
De 1 a 100	52.582	46.265	6.317	13,65%	49.819	42.072	7.747	18,41%
-Comarca	127.500	119.277	8.222	6,89%	116.197	107.544	8.653	8,05%
-Diputación Provincial	195.453	174.360	21.094	12,10%	162.955	133.400	29.556	22,16%
-Entidad Local Menor	3.896	3.572	324	9,07%	3.390	3.256	135	4,15%
-Mancomunidad	5.522	5.706	(185)	(3,24%)	5.039	5.210	(171)	(3,28%)
TOTAL	2.141.878	1.937.033	204.845	10,58%	1.993.374	1.770.345	223.029	12,60%

³ Los ayuntamientos de Asín y Orés no han cumplimentado los datos de la liquidación del presupuesto de gastos. En 2024 ambos ayuntamientos subsanan incidencias.

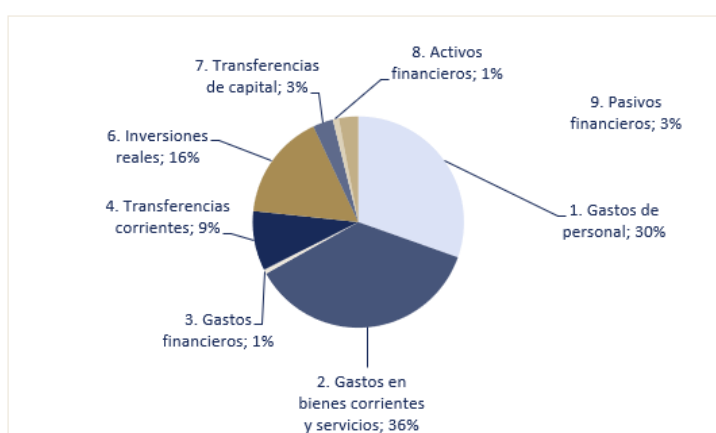
Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2022 asciende a 2.141.878 miles de euros, y en el ejercicio 2021 a 1.937.033 miles de euros, lo que supone un incremento de 204.845 miles de euros (11%).

Las entidades que más han reducido su gasto respecto al ejercicio 2021 son los ayuntamientos de Mallén en -1.913 miles de euros, Tauste en -1.114 miles de euros y Fuendejalón en -1.111 miles de euros. Por contra, las entidades que han incrementado más su gasto son el Ayuntamiento de Zaragoza (62.971 miles de euros), la Diputación de Teruel (13.334 miles de euros), excluido en ambos la variación del gasto de sus organismos autónomos y la Diputación de Huesca (7.760 miles de euros).

Los pagos líquidos realizados por el sector público local ascienden en el ejercicio 2022 a 1.993.374 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 223.029 miles de euros, un 13%.

6.2.1.1. Ejecución del presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2022 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 67%) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 12% del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 4% y las inversiones reales y financieras un 17%.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2022.

Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros (%)
	Gastos corrientes (%)	Gastos de capital (%)	
-Ayuntamiento	77,68	18,08	4,24
>100.000 h.	85,59	7,1	7,31
De 10.001 a 100.000	82,02	15,5	2,49
De 5.001 a 10.000	78,95	20,13	0,91
De 1.001 a 5.000	71,68	26,37	1,35
De 501 a 1.000	66,25	32,74	1,01
De 101 a 500	56,18	42,88	0,94
De 1 a 100	47,05	52,61	0,33
-Comarca	92,34	7,56	0,1
-Diputación Provincial	57,41	39,24	3,35
-Entidad Local Menor	66,3	30,13	3,57
-Mancomunidad	80,83	18,43	0,74
TOTAL	76,69	19,41	3,9

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 92% y 81%, respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, con un índice de representatividad por encima de la media del total de las Entidades Locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como la ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

Ratios	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad local menor	Mancomunidad
Ratio de personal ⁴	33,49	53,01	25,45	25,56	28,25
Esfuerzo inversor ⁵	16,66	7,56	39,24	25,32	13,64

Las Comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan. Por contra, las Diputaciones son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2022 y 2021.

Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

Presupuesto de Gastos		ORN 2022	ORN 2021	Variación absoluta 22-21	% Variación 22-21	Pagos 2022	Pagos 2021	Variación absoluta 22-21	% Variación 22-21
Cap. 1	Gastos de personal	651.539	626.072	25.467	4,07	647.964	617.462	30.502	4,94
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	781.331	670.123	111.208	16,60	729.947	605.162	124.785	20,62
Cap. 3	Gastos financieros	13.933	13.285	648	4,88	13.875	13.236	639	4,83
Cap. 4	Transferencias corrientes	195.574	186.816	8.758	4,69	168.488	161.632	6.856	4,24
Cap. 5	Fondo contingencia ⁶	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes		1.642.377	1.496.296	146.081	9,76	1.560.274	1.397.492	162.782	11,65
Cap. 6	Inversiones reales	349.630	282.202	67.428	23,89	303.725	246.682	57.043	23,12
Cap. 7	Transferencias de capital	66.293	78.849	(12.556)	(15,92)	47.131	46.618	513	1,10
Total operaciones de capital		415.923	361.051	54.872	15,20	350.856	293.300	57.556	19,62
Cap. 8	Activos financieros	20.118	15.908	4.210	26,46	19.792	15.869	3.923	24,72
Cap. 9	Pasivos financieros	63.460	63.778	(318)	(0,50)	62.452	63.684	(1.232)	(1,93)
Total operaciones financieras		83.578	79.686	3.892	4,88	82.244	79.553	2.691	3,38
TOTAL		2.141.878	1.937.033	204.845	10,58	1.993.374	1.770.345	223.029	12,60

Con respecto al ejercicio 2022 todos los capítulos han aumentado su gasto excepto las transferencias de capital y los pasivos financieros.

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando el 77%, 19% y 4% respectivamente.

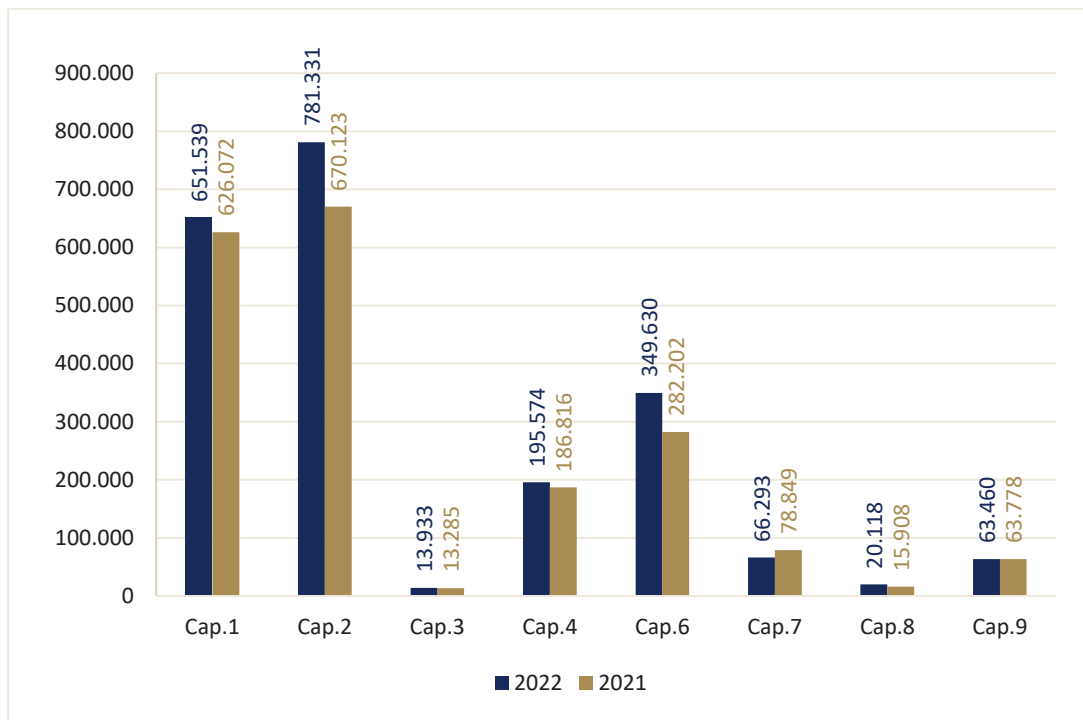
Las operaciones financieras aumentan en un 5% respecto a 2021.

⁴ Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que son absorbidos por los gastos de personal de la entidad.

⁵ Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

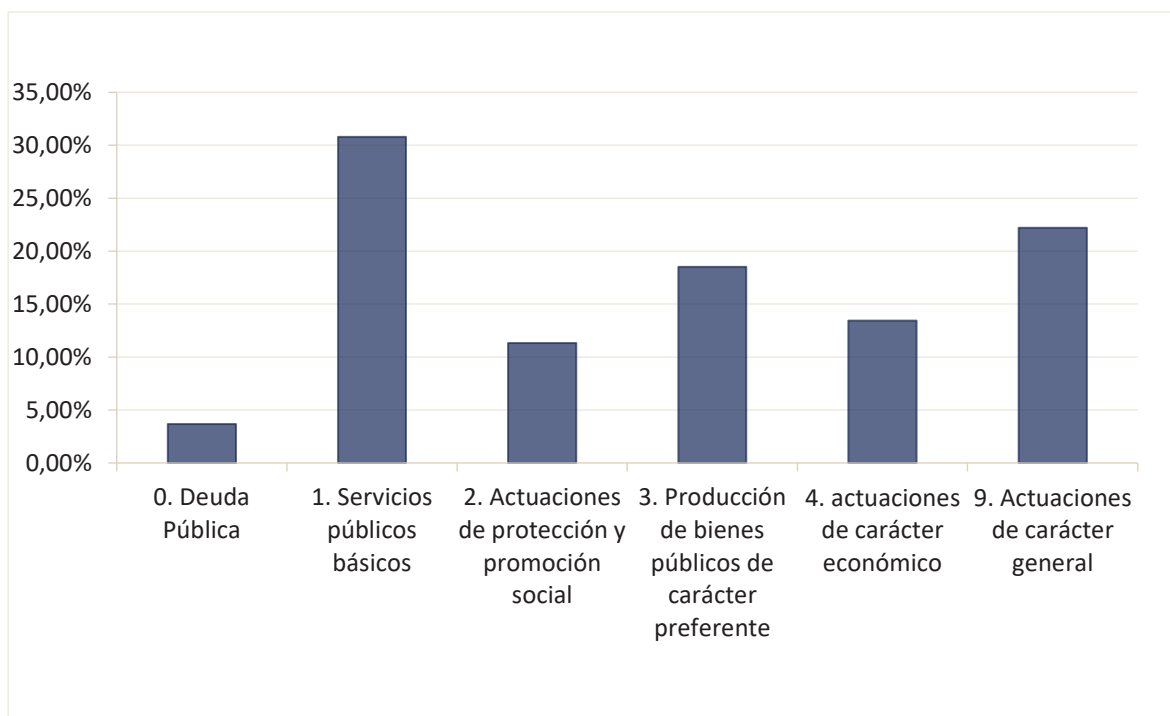
⁶ El fondo de contingencia se analiza en el apartado 6.2.3 de modificaciones presupuestarias. Este capítulo sólo se utiliza como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias, por lo que no se refleja ejecución de gasto.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



6.2.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos por programas

La clasificación por áreas y programas de gasto, que determina cuál ha sido la finalidad de este en el ejercicio 2022, se muestra en el gráfico siguiente:



El área de "Servicios públicos básicos" es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (31%) y, dentro de ella, "Bienestar comunitario" (12%), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto "Actuaciones de carácter general" (22%), en la que destaca la política de gasto "Servicios de carácter general" (17%) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas. No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto y que son 51 ayuntamientos, 3 comarca y 1 mancomunidad, es decir, el 2% del total de gasto.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Comarcas	Diputación Provincial	Entidad Local Menor	Mancomunidad
0. Deuda Pública	3,69%	4,02%	0,08%	2,95%	3,70%	-
01. Deuda Pública	3,69%	4,02%	0,08%	2,95%	3,70%	-
1. Servicios públicos básicos	30,81%	32,49%	19,59%	21,95%	27,49%	46,24%
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,46%	7,63%	1,22%	10,00%	0,18%	0,34%
15. Vivienda y urbanismo	8,63%	9,45%	0,43%	6,33%	9,32%	0,87%
16. Bienestar comunitario	11,98%	12,33%	17,47%	4,67%	12,22%	44,12%
17. Medio ambiente	2,74%	3,09%	0,48%	0,96%	5,78%	0,91%
2. Actuaciones de protección y promoción social	11,32%	9,91%	43,04%	5,38%	0,69%	0,85%
21. Pensiones	0,23%	0,25%	0,39%	-	0,15%	0,04%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,37%	0,40%	0,09%	0,32%	-	-
23. Servicios Sociales y promoción social	9,30%	8,07%	40,49%	2,03%	0,54%	0,82%
24. Fomento del Empleo	1,41%	1,19%	2,07%	3,03%	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	18,51%	19,41%	14,99%	12,87%	15,22%	6,07%
31. Sanidad	0,52%	0,58%	0,04%	0,30%	0,39%	0,42%
32. Educación	5,49%	5,99%	4,98%	1,49%	1,75%	-
33. Cultura	7,01%	7,19%	4,05%	7,28%	9,16%	0,32%
34. Deporte	5,50%	5,66%	5,92%	3,80%	3,93%	5,33%
4. Actuaciones de carácter económico	13,45%	10,79%	5,77%	42,40%	6,80%	16,11%
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,58%	0,47%	0,61%	1,55%	1,28%	1,59%
42. Industria y energía	0,26%	0,29%	0,01%	0,11%	0,03%	1,42%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2,15%	1,86%	4,21%	3,58%	0,44%	0,76%
44. Transporte público	4,94%	5,80%	0,04%	0,05%	0,13%	9,83%
45. Infraestructuras	4,83%	1,71%	0,39%	36,00%	4,93%	2,50%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,03%	0,02%	-	0,13%	-	-
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,65%	0,62%	0,51%	0,98%	-	-
9. Actuaciones de carácter general	22,22%	23,38%	16,54%	14,44%	46,10%	30,72%
91. Órganos de gobierno	1,56%	1,34%	2,83%	2,87%	0,59%	0,23%
92. Servicios de carácter general	17,30%	18,79%	13,07%	5,78%	41,58%	19,28%
93. Administración financiera y tributaria	2,79%	2,61%	0,53%	5,79%	0,54%	6,07%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	0,57%	0,65%	0,11%	0,00%	3,39%	5,14%

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (19%) y de bienestar comunitario (12%).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (40%) y a bienestar comunitario (17%).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de infraestructuras (36%) y seguridad y movilidad ciudadana (10%).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (42%) y a bienestar comunitario (12%).

Las mancomunidades, destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (44%) y a servicios de carácter general (19%).

6.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2022:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	N.º entidades	PI	MOD	PD	DRN	% Ejecución	Recaudación	% Recaudación	Autonomía ⁷
-Ayuntamiento	699	1.755.999	524.923	2.280.920	1.866.228	82%	1.650.429	88%	77,9
>100.000 h.	1	873.265	84.683	957.948	898.396	94%	819.880	91%	85,57
De 10.001 a 100.000	12	256.964	106.036	362.999	262.398	72%	229.537	87%	78,13
De 5.001 a 10.000	11	105.999	55.743	161.742	117.307	73%	98.926	84%	81,85
De 1.001 a 5.000	78	218.353	112.654	331.007	243.496	74%	210.178	86%	71,73
De 501 a 1.000	82	94.949	47.185	142.133	104.300	73%	93.670	90%	62,93
De 101 a 500	325	161.332	89.148	250.480	185.383	74%	154.654	83%	51,75
De 1 a 100	197	45.137	29.474	74.611	54.948	74%	43.584	79%	46,06
-Comarca	29	132.413	39.582	171.995	134.447	78%	108.354	81%	29,08
-Diputación Provincial	2	171.065	87.548	258.613	163.368	63%	157.210	96%	90,51
-Entidad Local Menor	32	3.563	1.782	5.345	4.196	79%	3.167	75%	29,08
-Mancomunidad	20	13.901	1.757	15.658	5.493	35%	4.839	88%	48,74
TOTAL	789	2.076.941	655.592	2.732.531	2.173.732	80%	1.923.999	89%	75,62

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 5.810 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que 1 ayuntamiento presenta sus presupuestos con déficit inicial por importe de 29 miles de euros y 24 ayuntamientos, 1 entidad local menor y 2 organismos autónomos presentan sus presupuestos con superávit inicial por importe de 5.839 miles de euros.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el **anexo VIII**.

La entidad que presenta su presupuesto con déficit inicial es el Ayuntamiento de Orés debido a un error en la cumplimentación de las cifras. La cuenta se subsana en enero de 2024.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue de 80%, sin que en ninguna entidad los derechos reconocidos netos del ejercicio superaran las previsiones definitivas de ingresos.

Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza situado en un 94%.

El grado de realización de cobros o de recaudación en 2022 fue del 89%, siendo del 96% en el caso de las Diputaciones Provinciales.

En cuanto a la autonomía de las entidades locales, como se observa en la última columna del cuadro anterior, las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las comarcas y entidades locales menores. En los ayuntamientos disminuye la dependencia conforme aumenta la población.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

⁷ Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos				Recaudación			
	2022	2021	Variación absoluta	% Variación	2022	2021	Variación absoluta	% Variación
-Ayuntamiento	1.866.228	1.732.338	133.890	7,73%	1.650.429	1.595.412	55.017	3,45%
>100.000 h.	898.396	852.336	46.060	5,40%	819.880	807.657	12.223	1,51%
De 10.001 a 100.000	262.398	240.008	22390	9,33%	229.537	220.577	8960	4,06%
De 5.001 a 10.000	117.307	104.403	12.904	12,36%	98.926	92.047	6.879	7,47%
De 1.001 a 5.000	243.496	222.882	20.614	9,25%	210.178	200.092	10.086	5,04%
De 501 a 1.000	104.300	93.745	10.555	11,26%	93.670	85.822	7.848	9,14%
De 101 a 500	185.383	169.329	16054	9,48%	154.654	147.675	6979	4,73%
De 1 a 100	54.948	49.635	5.313	10,70%	43.584	41.542	2.042	4,92%
-Comarca	134.447	121.383	13064	10,76%	108.354	100.645	7709	7,66%
-Diputación Provincial	163.368	147.543	15.825	10,73%	157.210	147.051	10.159	6,91%
-Entidad Local Menor	4.196	4.155	41	0,99%	3.167	3.188	(21)	(0,66%)
-Mancomunidad	5.493	6.315	(822)	(13,02%)	4.839	5.287	(448)	(8,47%)
TOTAL	2.173.732	2.011.734	161.998	8,05%	1.923.999	1.851.583	72.416	3,91%

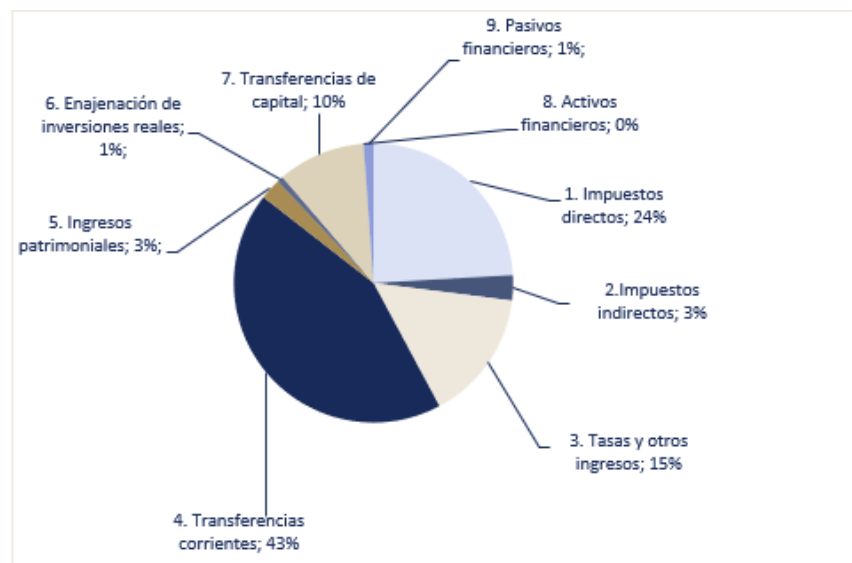
Los derechos reconocidos netos agregados de 2022 aumentan respecto al ejercicio anterior un 8%, así como la recaudación agregada que aumenta en un 4%

Destaca el aumento de los derechos reconocidos de los ayuntamientos en 133.890 miles de euros respecto al ejercicio anterior, así como el incremento de la recaudación en 55.017 miles de euros.

Destaca la recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 12.223 miles de euros.

6.2.2.1. Ejecución del presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2022, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias tanto corrientes como de capital (53%), lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenas a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos (24%) y la tercera las tasas y precios públicos (15%).

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2022.

Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
-Ayuntamiento	87,04	11,62	1,34
>100.000 h.	91,81	6,84	1,35
De 10.001 a 100.000	91,14	6,71	2,15
De 5.001 a 10.000	92,53	7,43	0,04
De 1.001 a 5.000	85,47	12,91	1,61
De 501 a 1.000	78,22	20,99	0,79
De 101 a 500	68,41	30,30	1,28
De 1 a 100	64,10	35,79	0,11
- Comarca	94,93	5,07	0,00
-Diputación Provincial	92,83	6,29	0,88
- Entidad Local Menor	87,89	12,11	0,00
-Mancomunidad	99,64	0,36	0,00
TOTAL	87,99	10,79	1,22

Los ingresos corrientes representan el 88% frente al 12% que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en las Comarcas y en las Mancomunidades alcanzando cifras por encima del 94% de sus presupuestos de ingresos. En los Ayuntamientos se incrementa el peso relativo de los ingresos corrientes conforme aumenta la población.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados (recaudación) de los ejercicios 2022 y 2021.

Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de Ingresos	DRN 2022	DRN 2021	Variación absoluta 2022-2021	% Variación 2022-2021	Recaudación 2022	Recaudación 2021	Variación absoluta 2022-2021	% Variación 2022-2021
1. Impuestos directos	523.769	571.162	(47.393)	(8,30%)	485.393	532.665	(47.272)	(8,87%)
2. Impuestos indirectos	63.461	63.633	(172)	(0,27%)	60.304	59.310	994	1,68%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	329.614	304.497	25.117	8,25%	290.664	264.230	26.434	10,00%
4. Transferencias corrientes	942.830	805.027	137.803	17,12%	830.791	773.482	57.309	7,41%
5. Ingresos patrimoniales	53.059	50.639	2.420	4,78%	47.783	45.184	2.599	5,75%
Total operaciones corrientes	1.912.733	1.794.958	117.775	6,56%	1.714.935	1.674.871	40.064	2,39%
6. Enajenación de inversiones reales	15.609	30.159	(14.550)	(48,24%)	13.469	30.086	(16.617)	(55,23%)
7. Transferencias de capital	218.939	165.867	53.072	32,00%	172.685	127.656	45.029	35,27%
Total operaciones de capital	234.548	196.026	38.522	19,65%	186.154	157.742	28.412	18,01%
Total operaciones no financieras	2.147.281	1.990.984	156.297	7,85%	1.901.089	1.832.613	68.476	3,74%
8. Activos financieros	1.661	1.052	609	57,89%	1.427	732	695	94,95%
9. Pasivos financieros	24.790	19.698	5.092	25,85%	21.483	18.238	3.245	17,79%
Total operaciones de financieras	26.451	20.750	5.701	27,47%	22.910	18.970	3.940	20,77%
TOTAL	2.173.732	2.011.734	161.998	8,05%	1.923.999	1.851.583	72.416	3,91%

En 2022 aumentan todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto los capítulos de impuestos directos e indirectos y la enajenación de inversiones reales.

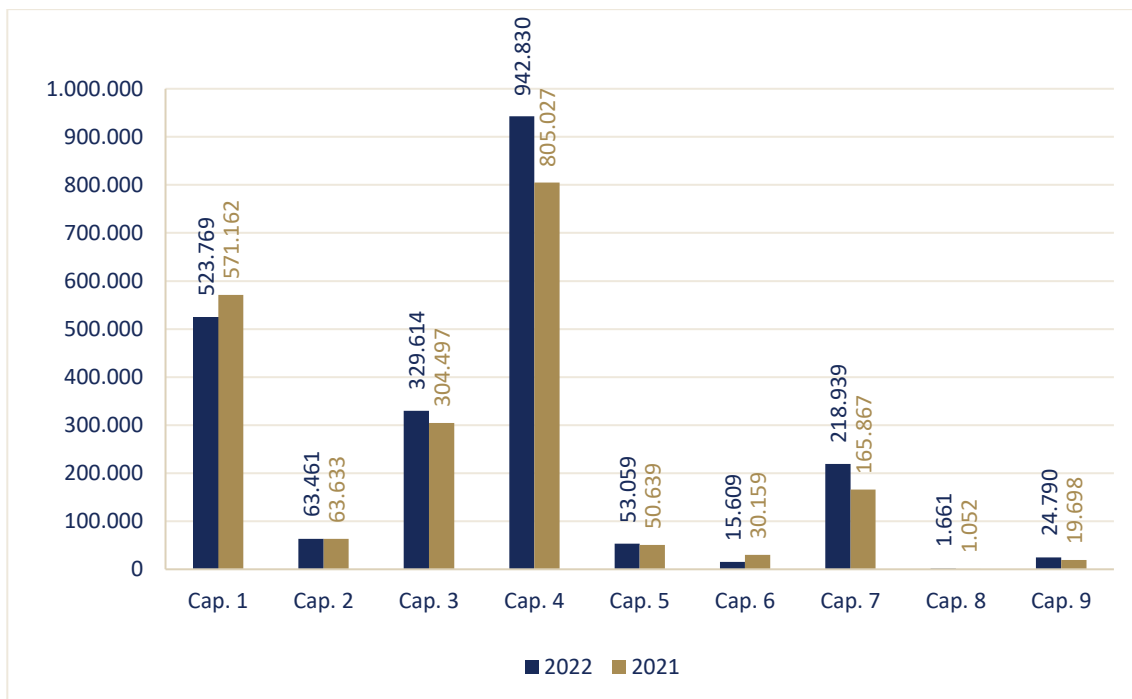
Las transferencias corrientes representan el 43% del total de derechos reconocidos netos, incrementándose en 137.803 miles de euros respecto al ejercicio 2021. Destaca el incremento de transferencias corrientes procedentes de otras Entidades Locales, tales como Diputaciones Provinciales y Comarcas (65.088 miles de euros), de la Administración General del Estado (55.265 miles de euros), y de la Administración de la Comunidad Autónoma (11.099 miles de euros).

En los impuestos directos destaca la reducción del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en 36.924 miles de euros y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de naturaleza urbana en 8.343 miles de euros.

En los indirectos destaca la reducción de 2.435 miles de euros en el impuesto sobre el valor añadido y de 704 miles de euros en impuestos especiales. Por el contrario, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ha aumentado en 2.970 miles de euros.

El aumento en tasas, precios públicos y otros ingresos respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros (12.086 miles de euros) y a la tasa por la realización de actividades de competencia local (4.246 miles de euros). Asimismo, destaca la disminución en 3.398 miles de euros en intereses de demora.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



6.2.3. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 24% del total agregado de las previsiones y los créditos iniciales.

El importe de modificaciones del presupuesto de gastos (660.156 miles de euros) es superior al de modificaciones del presupuesto de ingresos (655.592 miles de euros) en 4.564 miles de euros. Dicho desequilibrio se debe a que la cifra de modificaciones de gastos es superior a la de ingresos en 3 Ayuntamientos y, por el contrario, en 8 entidades locales (7 Ayuntamientos y 1 organismo autónomo) las modificaciones de gastos son inferiores a las de ingresos.

Las entidades locales con importe de modificaciones del presupuesto de gastos superior a las de ingresos se relacionan en el **anexo IX**.

Cabe destacar las cifras de modificaciones presupuestarias realizadas en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales, las cuales por tipología han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	TOTAL ⁸	% s/ créditos iniciales
Ayto. Zaragoza	4.987	44.235	293	-	20.007	41.326	26.165	84.683	10%
Ayto. Huesca	2.370	4.982	-	-	1.579	1.517	1.320	9.128	17%
DP. Huesca	15.698	26.476	-	-	3.280	6	7.196	38.264	46%
DP. Teruel	20.396	6.305	-	-	34.134	186	11.737	49.284	26%

El fondo de contingencia fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 "Fondo de contingencia" ascendieron a 3.703 miles de euros.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (los municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias) están obligadas a dotar en su presupuesto dicho fondo de contingencia.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias, en el cual se observa que hay entidades locales que presupuestan crédito en dicho capítulo sin estar obligadas a ello:

Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	3.985	(3.516)
>100.000 h.	2.550	(2.548)
De 10.001 a 100.000	205	(192)
De 5.001 a 10.000	244	(155)
De 1.001 a 5.000	487	(390)
De 501 a 1.000	193	(137)
De 101 a 500	276	(83)
De 1 a 100	30	(11)
-Comarca	122	(52)
-Diputación Provincial	535	(133)
-Entidad Local Menor	2	(2)
-Mancomunidad	-	-
TOTAL	4.644	(3.703)

6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2022, de ejercicios cerrados, ascendían a 176.528 miles de euros; se pagaron a lo largo del ejercicio un 93% y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 1%, resultando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022 de 10.703 miles de euros que representan el 6% respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2022, de ejercicios cerrados, ascendían a 377.237 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 35% y se anularon o cancelaron derechos en un 7%. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 220.018 miles de euros, lo que representa un 58% respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

El cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, por ejercicios:

⁸ CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación.

Ejercicios cerrados	OPP a 01/01/2022	Pagos cerrados	OPP a 31/12/2022	DPC a 01/01/2022	Recaudación cerrados	DPC a 31/12/2022
1990	-	-	-	41	-	41
1991	-	-	-	1	-	1
1992	-	-	-	5	1	4
1993	-	-	-	11	1	9
1994	-	-	-	21	1	17
1995	-	-	-	205	2	197
1996	1	-	1	552	1	533
1997	2	-	2	384	1	361
1998	8	-	8	407	2	380
1999	19	-	19	528	2	497
2000	27	-	27	275	3	255
2001	10	-	10	670	4	646
2002	32	-	32	1.235	6	1.199
2003	93	-	93	1.244	14	1.139
2004	86	-	85	949	8	888
2005	39	-	38	1.054	17	987
2006	347	4	342	1.910	17	1.535
2007	183	-	183	2.006	36	1.682
2008	956	11	885	6.278	206	5.842
2009	533	-	496	5.862	103	5.545
2010	466	80	364	7.378	168	6.923
2011	289	-	264	8.030	397	7.247
2012	349	57	251	8.587	295	7.830
2013	321	19	217	11.170	377	10.202
2014	398	1	250	10.573	480	9.363
2015	363	-	318	17.551	745	15.868
2016	285	10	215	21.583	780	12.669
2017	474	9	424	15.944	1.314	13.240
2018	626	36	533	32.469	2.367	27.562
2019	1.395	217	787	24.474	3.330	19.558
2020	2.687	1.245	1.198	35.772	7.049	26.331
2021	166.539	162.400	3.661	160.068	114.206	41.467
TOTAL CERRADOS	176.528	164.089	10.703	377.237	131.933	220.018

En el siguiente cuadro se detalla, por tipo de entidad, el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2022.

Tipo de entidad	OPP a 31/12/2022	Grado de cumplimiento Presupuestos cerrados gasto ⁹	DPC a 31/12/2022	Grado de cumplimiento presupuestos ingresos cerrados ¹⁰
-Ayuntamiento	9.605	90,71%	216.599	31,08%
>100.000 h.	543	98,63%	122.308	19,74%
De 10.001 a 100.000	1032	88,73%	38.368	26,88%
De 5.001 a 10.000	1.150	74,88%	18.104	33,86%
De 1.001 a 5.000	1.475	86,16%	20.499	44,73%
De 501 a 1.000	964	75,27%	4.826	56,11%
De 101 a 500	2.630	79,55%	10.433	58,70%
De 1 a 100	1811	63,61%	2.061	74,55%
-Comarca	981	90,78%	2216	88,59%
-Diputación Provincial	39	100,45%	418	38,72%
-Entidad Local Menor	77	72,45%	644	59,81%
-Mancomunidad	1	98,19%	141	90,12%
TOTAL	10.703	92,95%	220.018	34,97%

⁹ Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones pendientes de pago existentes a 1 de enero de 2022.

¹⁰ Porcentaje de ingresos recaudados respecto a los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2022.

6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2022.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tipo de entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales	Superávit o déficit por habitante ¹¹
-Ayuntamiento	211.980	797.244	542.909	164
>100.000 h.	41.619	135.628	30.820	62
De 10.001 a 100.000	30.557	162.878	111.053	137
De 5.001 a 10.000	33.876	93.242	69.692	429
De 1.001 a 5.000	48.916	150.950	118.204	308
De 501 a 1.000	19.545	65.061	53.647	348
De 101 a 500 ¹²	32.385	132.008	107.358	437
De 1 a100	5.082	57.477	52.135	1072
-Comarca	17071	70.245	60.064	29
-Diputación Provincial	15.913	58.581	52.324	44
-Entidad Local Menor	686	3.534	2.821	376
-Mancomunidad	424	4.850	4.780	20
TOTAL	246.074	934.454	662.898	185

El **resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

Esta cifra debe **ajustarse**, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada.

El **remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el resultado presupuestario ajustado, como el remanente de tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2022.

El remanente de tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 14 entidades locales: 9 ayuntamientos, 4 organismos autónomos y 1 consorcio detallados en el **anexo IX**.

El resultado presupuestario es negativo en un total de 167 entidades locales aragonesas: 140 Ayuntamientos, 6 Organismos Autónomos, 11 Entidades Locales Menores, 7 Mancomunidades, 2 Consorcios y 1 Diputación detalladas en el citado **anexo IX**.

En 2022 el número de entidades que no realizaron provisiones por deudas de dudoso cobro fue elevado, ascendiendo a 71 entidades¹³ (9% del total), según el siguiente detalle:

- Ayuntamientos: 64
- Comarcas: 2
- Consorcios: 4

¹¹ Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

¹² Los ayuntamientos de Asín y Orés no han cumplimentado los datos del remanente de tesorería ni los indicadores presupuestarios. En 2024 ambos ayuntamientos subsanan incidencias.

¹³ En el Tomo II se señala de forma individual las entidades que no han dotado provisión por dudoso cobro pese a tener derechos pendientes de cobro en ejercicios cerrados.

- Entidades Locales Menores: 3
- Mancomunidades: 1
- Organismos Autónomos: 1

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

Entidad principal	DPC ¹⁴	Provisión por dudoso cobro 2022	% Provisión sobre DPC 2022
Ayto. de Zaragoza	209.272	72.023	34,42%
Ayto. de Huesca	12.003	5.064	42,19%
D.P. Huesca	5.627	161	2,86%
D.P. Teruel	1.621	122	7,53%

6.2.6. Acreedores por operaciones devengadas

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, creó la nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, anteriormente denominada "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

La nueva cuenta 413 recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución) y deudas derivadas de la adquisición o construcción de activos que no se formalicen mediante contratos de arrendamiento financiero ni con pago aplazado. En definitiva, recoge deudas derivadas de operaciones devengadas no registradas en otras cuentas.

La nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, presenta un desglose en dos divisionarias, de uso opcional, en función de si las deudas en el momento de su devengo son o no son aplicables al presupuesto de gastos de la entidad:

- 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores (Plan de Cuentas normal y simplificado) o 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en ejercicios posteriores (Plan de cuentas simplificado): recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el período en que se haya devengado o en alguno anterior.
- 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto: incluye las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto de gastos de la entidad.

El saldo agregado total de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias, en el ejercicio 2022, se refleja en el siguiente cuadro.

¹⁴ Los DPC incluyen los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal.

Cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	Otras divisionarias "413x"
-Ayuntamiento	12.873	954	11.918	1
>100.000 h.	2.511	-	2.511	-
De 10.001 a 100.000	4.487	927	3.559	1
De 5.001 a 10.000	2414	-	2414	-
De 1.001 a 5.000	2.691	-	2.691	-
De 501 a 1.000	280	-	280	-
De 101 a 500	486	23	463	-
De 1 a 100	4	4	-	-
-Comarca	294	-	294	-
-Diputación Provincial	416	-	416	-
-Entidad Local Menor	-	-	-	-
-Mancomunidad	-	-	-	-
TOTAL 2022	13.583	954	12.628	1
TOTAL 2021	19.623	1.558	18.065	-

La cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", representa el 93% del total de la cifra registrada en la cuenta 413.

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
Ayuntamientos	6.282	766	5.516
Zaragoza	2.511	-	2.511
Ejea de los Caballeros	1013	-	1013
Alcañiz	759	5	754
Huesca	784	761	23
Barbastro	644	-	644
Zuera	571	-	571
TOTAL	6.282	766	5.516
% sobre total	46%	80%	44%

6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	8.791.009	40.688	2.669	8.834.364
>100.000 h.	2.332.104	11.053	0	2.343.156
De 10.001 a 100.000	1.715.086	3.010	249	1.718.345
De 5.001 a 10.000	787.206	16.835	2.420	806.460
De 1.001 a 5.000	1.707.843	9.394	0	1.717.237
De 501 a 1.000	808.247	340	0	808.587
De 101 a 500	1.286.131	56	0	1.286.187
De 1 a 100	154.392	0	0	154.392
-Entidad Local Menor	24.922	0	0	24.922
-Comarca	236.111	681	1.960	238.753
-Mancomunidad	14.934	0	0	14.934
-Diputación Provincial	320.081	556	0	320.637
TOTAL	9.387.057	41.925	4.629	9.433.611

Debe existir coincidencia entre los activos de la administración y la suma de sus pasivos (deudas y obligaciones) y su patrimonio neto.

Se ha detectado una diferencia de 113 miles de euros entre del total activo y el total del pasivo y el patrimonio neto agregado.

El descuadre se presenta en los balances de los ayuntamientos de Monroyo (7 miles de euros), Orés (-121 miles de euros) y Sabiánigo (1 miles de euros).

El Ayuntamiento de Asín presentó un balance con cifras a cero, cuyo importe debería haber ascendido a 10 miles de euros.

A lo largo del 2024 los ayuntamientos de Asín y Orés rectificaron las cifras de balance.

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Rdo. neto agregado
	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Organismos Autónomos			Consortios			
				Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Resultado op. No financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	
Ayuntamiento	210.428	(14.508)	195.919	2.211	(67)	2.145	(144)	(1)	(145)	197.916
>100.000 h.	64.463	(17.145)	47.317	1646	(30)	1.616	-	-	-	48.933
De 10.001 a 100.000	24.164	144	24.308	331	(4)	328	33	-	33	24.668
De 5.001 a 10.000	19.964	(2.381)	17.584	(16)	(3)	(19)	(177)	(1)	(178)	17.386
De 1.001 a 5.000	33.197	(2.930)	30.266	136	(30)	106	-	-	-	30.372
De 501 a 1.000	19.496	2.065	21.561	108	-	108	-	-	-	21.669
De 101 a 500 (*)	43.227	4.940	48.167	6	-	6	-	-	-	48.172
De 1 a 100	5.917	799	6.716	-	-	-	-	-	-	6.716
Entidad Local Menor	682	51	733	-	-	-	-	-	-	733
Comarca	7.216	1.531	8.746	103	1	104	(102)	-	(102)	8.748
Mancomunidad	1.055	4	1.059	-	-	-	-	-	-	1.059
Diputación Provincial	(32.720)	(441)	(33.162)	(131)	(2)	(133)	-	-	-	(33.295)
TOTAL	186.661	(13.363)	173.295	2.183	(68)	2.116	(246)	(1)	(247)	175.161

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2022, la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 175.161 miles de euros.

Las entidades que presentan cifra agregada más elevada de ahorro positiva son los Ayuntamientos de Zaragoza (48.933 miles de euros), Huesca (5.665 miles de euros), Alcañiz (4.234 miles de euros) y Borja (3.752 miles de euros) junto con la Comarca Central (2.663 miles de euros).

Las entidades que presentan la cifra de ahorro negativo (desahorro) más elevada son las Diputaciones de Huesca (-17.935 miles de euros) y Teruel (-15.360 miles de euros), junto con los Ayuntamientos de Zuera y Jaca (-3.847 y -1.548 miles de euros, respectivamente) y la Comarca de Tarazona y el Moncayo (-784 miles de euros).

6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
A. Activo no corriente	8.360.715	26.657	3.791	8.391.164
I. Inmovilizado intangible	29.858	94	8	29.960
II. Inmovilizado material	7.736.272	25.915	3.783	7.765.971
III. Inversiones inmobiliarias	127.866	645	-	128.511
IV. Patrimonio público del suelo	347.989	-	-	347.989
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	44.070	-	-	44.070
VI. Inversiones financieras a largo plazo	74.294	3	-	74.296
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	366	-	-	366
B. Activo corriente	1.026.341	15.268	838	1.042.447
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	13.208	-	-	13.208
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	324.228	7.241	127	331.596
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.234	(134)	-	8.099
VI. Ajustes por periodificación	9	-	-	9
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	680.664	8.161	711	689.536
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.387.057	41.925	4.629	9.433.611

El activo de las entidades principales representa un 99,51% del total activo agregado.

En el ejercicio 2022 el 89,07% del activo de las entidades principales es no corriente, frente al 10,93% que constituyen los elementos del activo corriente. En organismos autónomos y en consorcios el activo no corriente representa el 63,58% y el 81,90%, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material, que supone un 82,41% del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje representa el 61,81% y el 81,72%, respectivamente.

Dentro del activo corriente destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el activo total de las entidades principales del 3,45% y del 7,25% respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 17,27% y un 19,47%, respectivamente, y en los consorcios un 2,74% y un 15,36% del activo total.

La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
A. Patrimonio neto	8.156.193	34.640	4.326	8.195.158
I. Patrimonio	4.635.282	14.639	3.944	4.653.865
II. Patrimonio generado	3.338.928	19.580	382	3.358.890
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	181.982	420	-	182.402
B. Pasivo no corriente	774.238	343	1	774.582
I. Provisiones a largo plazo	24.652	-	-	24.652
II. Deudas a largo plazo	606.023	15	1	606.039
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	53.280	-	-	53.280
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	52.747	328	-	53.076
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	37.537	-	-	37.537
C. Pasivo corriente	456.514	6.941	303	463.758
I. Provisiones a corto plazo	317	-	-	317
II. Deudas a corto plazo	168.878	813	1	169.691
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	5.439,00	-	-	5.439
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	271.326	6.129	302	277.757
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	10.554	-	-	10.554
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.386.944	41.924	4.629	9.433.499

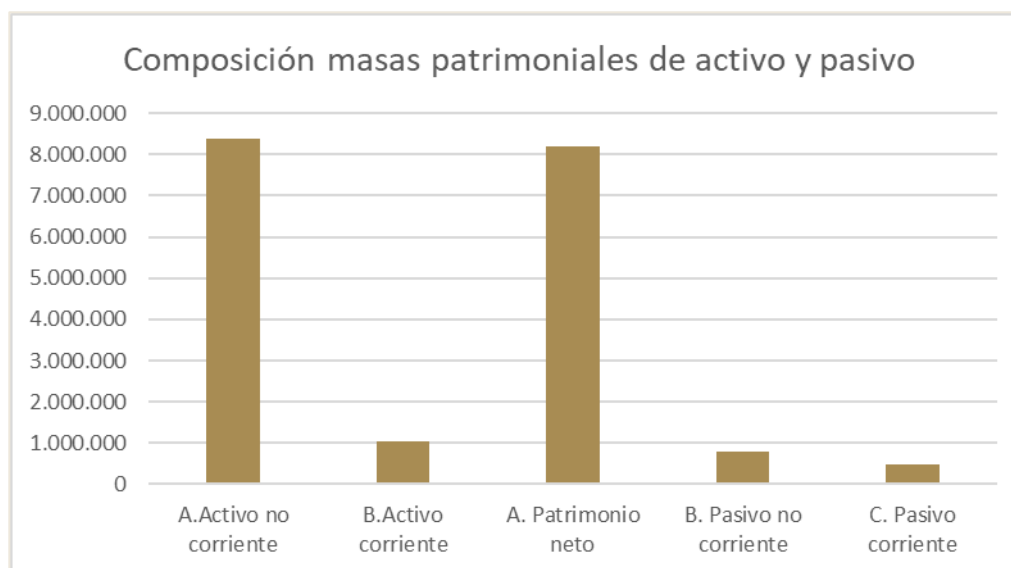
El patrimonio neto agregado representa el 86,87% sobre del pasivo total.

En 2022, los ayuntamientos de Asín y Orés presentan un patrimonio neto igual a cero debido a que no incluyeron importe alguno en este epígrafe¹⁵.

En el pasivo no corriente destaca el endeudamiento financiero a largo plazo que representa el 6,42% del pasivo total.

En el pasivo corriente destacan los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo que representa el 2,94% del pasivo total.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



¹⁵ El Ayuntamiento de Asín rectificó el estado de la cuenta en 2024.

A nivel agregado el fondo de maniobra¹⁶, es decir, la parte del activo corriente que se financia con deuda a largo plazo (pasivo no corriente) es positivo (578.689 miles de euros), lo que garantiza la liquidez y solvencia de las entidades locales a corto plazo.

Hay 26 entidades que presentan fondo de maniobra negativo, entre ellas se encuentra el Ayuntamiento de Zaragoza (-37.577 miles de euros) y el Ayuntamiento de Sariñena (-1.637 miles de euros), el detalle de dichas entidades se incluye en el anexo X.

El principal motivo de que el Ayuntamiento de Zaragoza presente fondo de maniobra son las elevadas cifras de la deuda que vence a corto plazo registradas principalmente en el epígrafe "otras deudas" por 75.065 miles de euros.

A partir de los datos agregados del balance se han calculado los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general [17]	Endeudamiento por habitante (en euros) [18]	Cash-Flow (Modelo normal) [19]
-Ayuntamiento	2,19	898,15	6,81
>100.000 h.	0,85	1.208,89	11,93
De 10.001 a 100.000	3,23	415,12	2,21
De 5.001 a 10.000	4,85	365,86	1,51
De 1.001 a 5.000	3,68	664,24	3,45
De 501 a 1.000	5,16	530,3	-
De 101 a 500	4,24	806,56	-
De 1 a 100	6,38	1.364,65	-
-Entidad Local Menor	2,41	645,5	-
-Comarca	3,93	53,90	3,02
-Mancomunidad	2,56	68,53	-
-Diputación	1,89	216,24	(10,99)
TOTAL	2,24	933,67	7,43

Ratio de liquidez general agregado de las entidades locales aragonesas es positivo, alcanzando una media de 2,24, lo que pone de manifiesto un fondo de maniobra positivo, es decir, las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo corto de tiempo.

Esta ratio es significativa en las entidades de 1 a 100 habitantes (6,38), por encontrarse por encima de la media, y el del Ayuntamiento de Zaragoza, por encontrarse por debajo de la media (0,85).

El endeudamiento por habitante del total de entidades locales aragonesas se encuentra en 933,67 euros, destacando por el elevado nivel de endeudamiento el Ayuntamiento de Zaragoza con 1.208,89 euros por habitantes.

Los niveles de endeudamiento más bajos se registran en las Mancomunidades y en las Comarcas con ratios de 68,53 y 53,9 respectivamente.

Ratio de Cash Flow (obtenido exclusivamente en las entidades locales que llevan el modelo normal de contabilidad pública), es positivo y asciende a 7,43 euros. Destaca la cifra del Ayuntamiento de Zaragoza que asciende a 11,93 euros.

¹⁶ Fondo de maniobra: Activo corriente- pasivo corriente.

¹⁷ Liquidez general: activo corriente/ pasivo corriente. Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

¹⁸ Endeudamiento por habitante: distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

¹⁹ Cash-Flow: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad.

6.3.4. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente:

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.874.461	64.485	3.912	1.942.856
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	803.375	10.284	1.079	814.739
2. Transferencias y subvenciones recibidas	949.878	41.973	1.150	993.001
3. Ventas y prestaciones de servicios	29.707	10.839	1.656	42.202
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	8.778	-	-	8.778
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	558	10	-	569
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	82.062	1.379	25	83.466
7. Excesos de provisiones	413	-	-	413
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(1.692.3199)	(62.333)	(4.158)	(1.758.809)
8. Gastos de personal	(602.607)	(37.318)	(1.616)	(641.541)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(267.621)	(2.176)	(3)	(269.800)
10. Aprovisionamientos	226.364	5.850	-	(232.215)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(528.566)	(16.411)	(2.443)	(547.420)
12. Amortización del inmovilizado	(67.162)	(576)	(95)	(67.833)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	182.141	2.152	(246)	184.047
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(1.800)	2	-	(1.798)
14. Otras partidas no ordinarias	6.318	28	-	6.347
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	186.660	2.182	(246)	188.596
15. Ingresos financieros	5.089	2	-	5.091
16. Gastos financieros	(15.332)	(27)	(1)	(15.361)
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(14.614)	(43)	-	(14.658)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	11.492	-	-	11.492
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(13.365)	(69)	(1)	(13.436)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	173.295	2.113	(247)	175.161

En el año 2022 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 184.047 miles de euros.

Existe una diferencia de 311 miles de euros entre el total de ingresos de gestión ordinaria y el sumatorio de los epígrafes que lo componen, concretamente en el apartado de transferencias y subvenciones recibidas. Esta diferencia se detecta en la cuenta de resultados del Ayuntamiento de Asín²⁰.

En las entidades principales los ingresos más representativos son las transferencias y subvenciones recibidas y los ingresos tributarios y urbanísticos, que representan el 50,67% y el 42,86% respectivamente del total ingresos de gestión ordinaria.

Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (31,23%), de personal (35,61%) y de transferencias y subvenciones concedidas (15,81%).

En los organismos autónomos los ingresos recibidos por transferencias representan el 65,09% y en los consorcios, los ingresos por ventas y prestaciones de servicios representan el 42,33%.

Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (59,87%), y en los consorcios a otros gastos de gestión ordinaria (58,75%).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 188.596 miles de euros y el de las operaciones financieras a -13.436 miles de euros.

En 2022 el resultado neto del ejercicio presenta un ahorro de 175.161 miles de euros.

6.3.5. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad principal	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2021	PN al final del ejercicio 2022
Ayuntamiento	7.507.321	202.212	7.709.531
>100.000 h.	1.495.596	33.966	1.529.562
De 10.001 a 100.000	1.596.757	28.728	1.625.484
De 5.001 a 10.000	758.261	17.672	775.933
De 1.001 a 5.000	1.573.103	38.471	1.611.573
De 501 a 1.000	756.241	22.968	779.209
De 101 a 500	1.183.802	53.446	1.237.248
De 1 a 100	143.561	6.961	150.522
Entidad Local Menor	23.291	761	24.051
Comarca	202.000	4.807	206.807
Mancomunidad	11.111	1.086	12.196
Diputación	275.894	(32.791)	243.104
TOTAL	8.019.617	176.075	8.195.689

La cifra del patrimonio neto al final del ejercicio que se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto presenta una diferencia de 531 miles de euros respecto a la cifra que resulta del patrimonio neto del balance de situación. Dicha diferencia se genera en 9 entidades: los ayuntamientos de Allepuz, Alloza, Asín, Cubla, Gúdar, Miravete de la Sierra, Mora de Rubielos, Villarroya de los Pinares y Villastar, estas entidades llevan varios ejercicios sin subsanar la incidencia.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Dicho estado solo lo presentan las entidades que presentan sus cuentas con modelo normal.

Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

²⁰ El Ayuntamiento de Asín rectificó el estado de la cuenta en 2024.

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por Actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	147.342	(131.397)	(34.912)	6.703	295.479	283.217
>100.000 h.	68.181	(52.768)	(36.093)	5.032	59.150	43.502
De 10.001 a 100.000	42.011	(34.883)	653	(2.818)	118.192	123.156
De 5.001 a 10.000	18.562	(20.772)	(169)	3.372	71.337	72.330
De 1.001 a 5.000	18.588	(22.974)	697	1.117	46.800	44.229
De 501 a 1.000	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor						
Comarca	8.765	(7.076)	289	641	49.753	52.371
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
Diputación	(7.057)	(21.988)	(1.881)	1.381	133.020	103.476
Total	149.050	(160.461)	(36.504)	8.725	478.252	439.062

En el **anexo X** se relacionan las entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales.

6.3.6. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total del balance de situación:

Balance de situación agregado

Tipo de entidad	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
Ayuntamiento	645.943	14.754	660.697
>100.000 h.	581.789	-	581.789
De 10.001 a 100.000	7.515	4.943	12.458
De 5.001 a 10.000	16.799	34	16.833
De 1.001 a 5.000	30.372	4.838	35.210
De 501 a 1.000	3.051	3.928	6.979
De 101 a 500	6.417	1.011	7.428
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	4.875	52	4.927
Diputación Provincial	9.664	-	9.664
Entidad Local Menor	551	-	551
Mancomunidad	576	-	576
Total	661.609	14.806	676.415

Nota: este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición del total activo/ pasivo del balance

La estructura del activo del balance presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
A. Activo no corriente	524.781	11.791	536.572
I. Inmovilizado intangible	348.369	66	348.435
II. Bienes del patrimonio histórico	-	-	-
II. Inmovilizado material	44.834	11.551	56.385
III. Inversiones inmobiliarias	116.069	-	116.069
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.477	-	10.477
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.527	174	4.701
VI. Activos por impuesto diferido	443	-	443
VII. Deudas comerciales no corrientes	62	-	62
B. Activo corriente	136.835	2.884	139.719
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	47.012	43	47.055
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	99	99
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.220	595	37.815
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	851	-	851
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.495	660	2.155
VI. Periodificaciones a corto plazo	361	3	364
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.896	1.484	51.380
TOTAL ACTIVO (A+B)	661.616	14.675	676.291

Nota: este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del activo del balance

La diferencia en las cifras del activo en SM en este cuadro (661.616 miles de euros), respecto al cuadro "balance de situación agregado" obtenido de las cifras del total activo (661.609 miles de euros) asciende a 7 miles de euros, debido, principalmente a que la Sociedad Mercantil de la Vivienda de Fonz, SL no ha cumplimentado las cifras del total activo y pasivo (6,2 miles de euros).

La diferencia existente en la cifra del activo de fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro de este cuadro (14.675 miles de euros) respecto al cuadro "balance de situación agregado" obtenido de las cifras del total activo (14.806 miles de euros) asciende a -131 miles de euros. Dicha diferencia se debe a que la Institución Ferial de Caspe sólo ha cumplimentado el total del activo pero no los epígrafes del balance de situación.

En el **anexo XI** se detallan las entidades con diferencias entre los apartados activo no corriente, activo corriente y total activo y entre los epígrafes que lo componen.

En las masas patrimoniales del pasivo se observa la misma incidencia por lo que, al igual que respecto al activo, las cifras totales del pasivo no coinciden con la suma de sus epígrafes.

El cuadro siguiente detalla la estructura del pasivo.

Masas patrimoniales del pasivo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
A. Patrimonio neto	301.196	13.378	314.574
A-1. Fondos propios	138.025	5.517	143.542
I. Capital /Dotación fundacional	68.644	3.147	71.791
II. Prima de emisión	119	-	119
III. Reservas	69.234	999	70.233
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-1	-	-
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	-24.154	1.365	-22.789
VI. Otras aportaciones de socios	22.928	-	22.928
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	1.254	6	1.260
VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
A-2. Ajustes por cambios de valor	-	4.211	4.211
A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	163.170	3.650	166.820
B. Pasivo no corriente	296.581	133	296.714
I. Provisiones a largo plazo	2.354	-	2.354
II. Deudas a largo plazo	37.607	133	37.740
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	248.251	-	248.251
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.606	-	1.606
V. Periodificaciones a largo plazo	6.763	-	6.763
VI. Acreedores comerciales no corrientes	-	-	-
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
C. Pasivo corriente	63.798	1.174	64.972
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	730	5	735
III. Deudas a corto plazo	13.708	19	13.727
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.257	-	2.257
IV. Beneficiarios y acreedores	-	-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.915	1.150	32.065
VI. Periodificaciones a corto plazo	16.188	-	16.188
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	661.574	14.685	676.259

Nota: este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del pasivo del balance

Las cifras del pasivo obtenidas de los epígrafes del balance difieren de las cifras de los totales en 156 miles de euros, estas diferencias se detectan tanto en sociedades mercantiles como en fundaciones.

La diferencia existente en la cifra del pasivo de sociedades mercantiles de este cuadro (661.574 miles de euros), respecto al cuadro "balance de situación agregado" obtenido de las cifras del total pasivo (661.609 miles de euros), asciende a -35 miles de euros, debida principalmente a que la Sociedad Mercantil Comercializadora La Chistabina, SLU del Ayuntamiento de Gistaín no ha cumplimentado por error el epígrafe del patrimonio neto por -25 miles de euros habiendo incluido dicha cifra en el total pasivo.

En fundaciones, la diferencia del balance según cifras obtenidas de los datos consignados en los epígrafes (14.685 miles de euros) y las cifras obtenidas del total pasivo (14.806 miles de euros) asciende a 121 miles de euros, motivada principalmente por la Institución Ferial del Ayuntamiento de Caspe que no ha cumplimentado los epígrafes del pasivo por importe de 131 miles de euros.

En el ejercicio 2022, el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 79% del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se sitúa al 80%.

En el pasivo, los epígrafes más representativos en las sociedades mercantiles son el patrimonio neto (46%) y el pasivo no corriente (45%).

En el patrimonio neto, el 54% se corresponde principalmente con subvenciones recibidas y en el pasivo no corriente el 84% se corresponde con deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones, la masa más significativa del pasivo del balance es el patrimonio neto (91%), principalmente los fondos propios (41%).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se concreta en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad principal	Resultado explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de sociedad (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	2.918	(202)	(370)	2.365
>100.000 h.	2.953	1	(15)	2.940
De 10.001 a 100.000	302	(24)	(69)	209
De 5.001 a 10.000	614	(6)	(1)	608
De 1.001 a 5.000	(1.471)	(135)	(159)	(1.765)
De 501 a 1.000	285	(5)	(73)	208
De 101 a 500	235	(33)	(53)	165
De 1 a 100	-	-	-	-
Comarca	(210)	(25)	42	(193)
Diputación	(905)	7	(1)	(898)
Entidad Local Menor	21	0	(10)	11
Mancomunidad	-	-	-	-
TOTAL	1.824	(220)	(339)	1.285

Se han detectado diferencias en las cifras del resultado de explotación generadas por la sociedad Sallent 2025, S.L. (-1.774 miles de euros), la sociedad Fomento de Alcañiz, S.L. (97 miles de euros) y la sociedad municipal de la Vivienda de Grañén, S.L. (-63 miles de euros).

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Ajustes (C)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B+C)
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)			
Ayuntamiento	76	(4)	(5)	143	-	725
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	(210)	(1)	-	184	-	(27)
De 5.001 a 10.000	30	-	-	-	-	30
De 1.001 a 5.000	111	(2)	(5)	-	-	619
De 501 a 1.000	145	(1)	-	(41)	-	103
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Comarca	(9)	-	-	-	-	(9)
Diputación	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
TOTAL	67	(4)	(5)	143	-	716

En el **anexo XI** se relacionan las sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.

En la confección de los cuadros de balance y de resultados no se han incluido dos fundaciones y una sociedad mercantil por no anexas el fichero de la cuenta anual de la sociedad o incluir todos los datos del balance y/o de la cuenta de pérdidas y ganancias a cero a fecha 31/12/2023.

El detalle de dichas entidades es el siguiente:

Tipo de entidad	Denominación de la Sociedad	Denominación de la entidad de la que depende	Cuentas sin anexas
Fundación	F.Monte Gaudio	Alfambra	Bce y Resultados
Sociedad Mercantil	Promociones E Iniciativas Río Aranda, S.A.	Illueca	Bce y PyG
Fundación	Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	Comunidad Albarracín	Bce y Resultados

7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. REGULACIÓN

El artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que esta institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta disposición legal se ha desarrollado en los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón y desde el 24 de julio de 2022 en el Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 25 de mayo de 2022 de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

El artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la obligación de remisión de la información contractual al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma (OCEX) por las entidades pertenecientes al sector público, que introdujo algunos cambios respecto de la legislación anterior.

Así, el citado artículo regula la obligación de remisión, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, de una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros, y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Este mismo artículo mantiene el deber de comunicar también las incidencias en la ejecución de los contratos indicados –modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio, nulidad y extinción–, todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas al Tribunal de Cuentas y a los OCEX para reclamar cuantos documentos y antecedentes se estimen pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Además, se remitirá una relación del resto de contratos celebrados, incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha remisión se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación y las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado contratos de los mencionados anteriormente, se hará constar mediante la certificación negativa que la citada aplicación contiene, ya sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades contratantes u órganos de contratación.

La información sobre contratos incorporada en la Plataforma se considera presentada ante el Tribunal de Cuentas y ante la Cámara de Cuentas de Aragón, con ello se trata de evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento.

A lo largo del 2023, la Cámara de Cuentas de Aragón envió dos recordatorios a las entidades locales de la obligación de remitir la relación anual de contratos y los extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales establecidos en la LCSP.

7.2. RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS

7.2.1. Presentación de las relaciones anuales de contratos

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2022 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato.

Dichas relaciones anuales incluyen los contratos menores, conforme exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

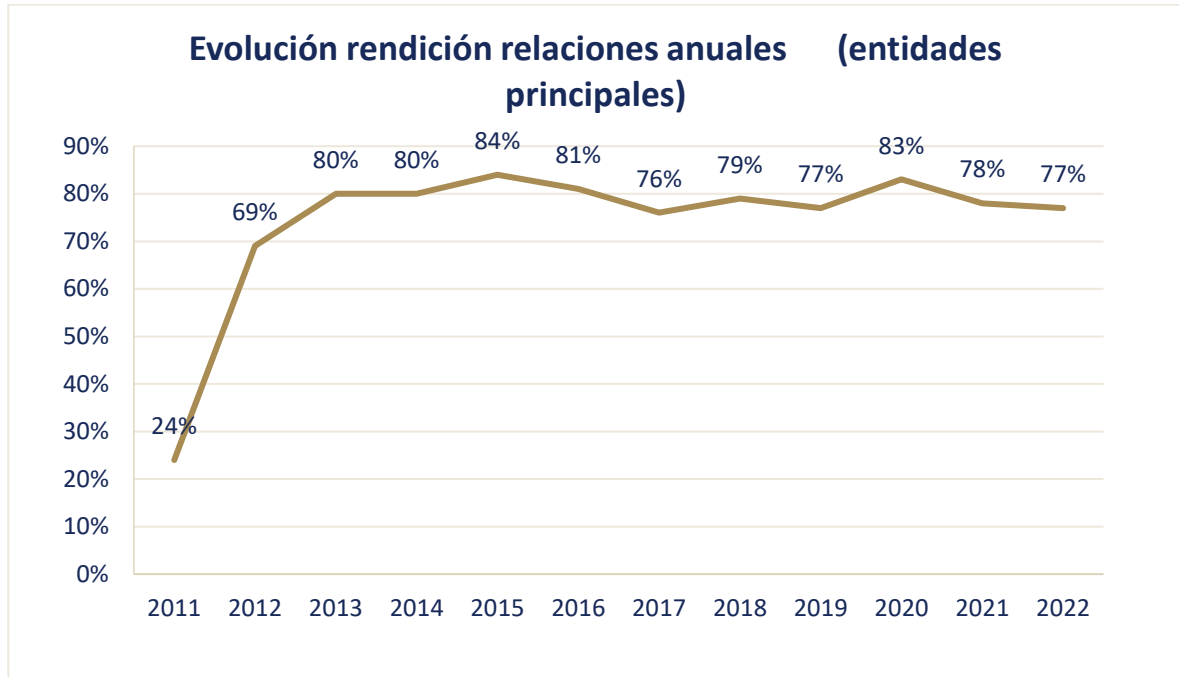
Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2022

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relaciones que incluyen contratos	Certificación negativa	Total N.º de entidades	%
Ayuntamiento	731	557	9	566	77,43%
>100.000 h.	1	1	0	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	13	10	0	10	76,92%
De 5.001 a 10.000	11	11	0	11	100,00%
De 1.001 a 5.000	80	69	0	69	86,25%
De 501 a 1.000	84	74	0	74	88,10%
De 101 a 500	335	243	3	246	73,43%
De 1 a 100	207	149	6	155	74,88%
Comarca	33	28	0	28	84,85%
Consorcio	5	3	2	5	100,00%
Diputación	3	3	0	3	100,00%
Entidad Local Menor	43	11	17	28	65,12%
Fundación	29	7	15	22	75,86%
Mancomunidad	39	7	14	21	53,85%
Organismo Autónomo	34	16	10	26	76,47%
Sociedad Mercantil	66	23	31	54	81,82%
TOTAL	983	655	98	753	76,60%

Del censo total de entidades considerado en este informe (983), 753 han cumplido con su obligación de rendición, que representa el 77%.

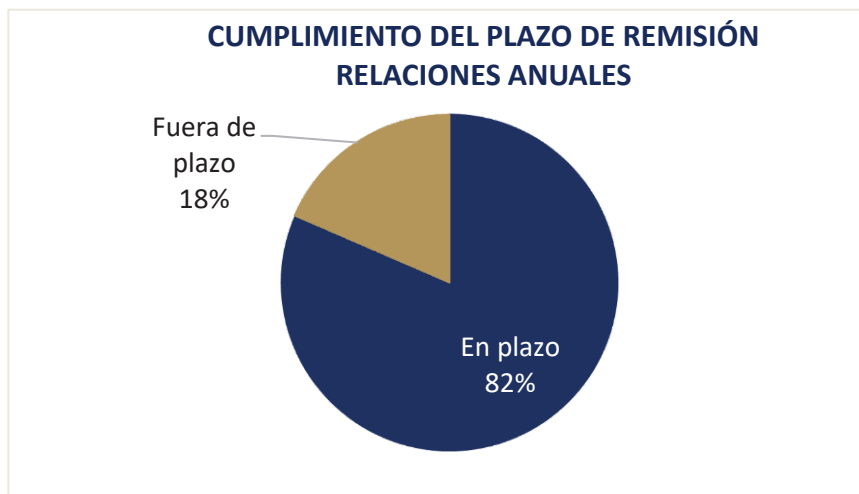
La remisión de las relaciones contractuales es inferior en Mancomunidades (54%) y en Entidades Locales Menores (65%).

La evolución del número de EELL aragonesas que remiten las relaciones de contratos (incluidas las certificaciones negativas) según información a 31/12/2023, se detalla en el siguiente gráfico:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos a través de la Plataforma se extiende hasta antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2023, el 82% de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



La evolución de las relaciones enviadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

Ejercicio 2020		Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas	N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas	N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas
711	119	672	101	655	98

El número de contratos que contienen las relaciones enviadas por las entidades locales se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020		Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
N.º relaciones con contratos	N.º de contratos	N.º relaciones con contratos	N.º de contratos	N.º relaciones con contratos	N.º de contratos
711	38.022	672	35.188	655	32.521

7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

En 2022 del total de los 32.521 contratos incluidos en las relaciones enviadas, 30.221 son contratos menores, lo que representa el 93% del total.

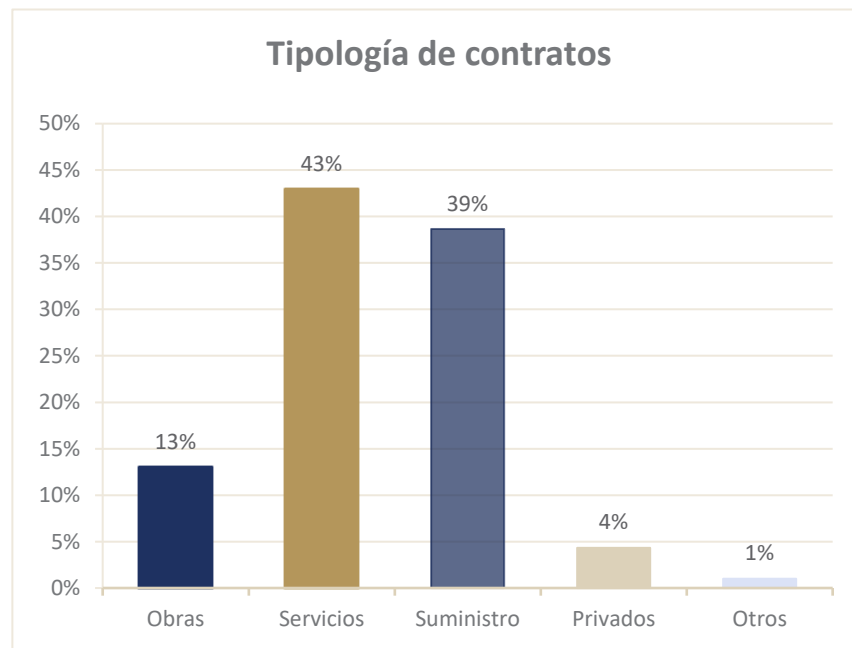


La calificación de los contratos por su tipología se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión de servicios públicos	Administ. especiales	Privados	Concesión servicios	Concesión obras	Patrimoniales
Ayuntamiento	20.938	3.896	7.969	8.267	81	23	475	106	4	117
>100.000 h.	346	94	134	108	-	-	1	8	1	-
De 10.001 a 100.000	4.301	369	1.674	2.014	-	1	221	7	-	15
De 5.001 a 10.000	3.188	396	1.589	1.052	-	1	122	13	-	15
De 1.001 a 5.000	7.248	712	2.682	3.700	43	3	42	34	2	30
De 501 a 1.000	1.456	507	453	393	36	-	38	16	-	13
De 101 a 500	3.567	1.288	1.240	920	2	15	44	22	1	35
De 1 a 100	832	530	197	80	-	3	7	6	-	9
Comarca	2.970	65	1.622	1.164	-	-	117	1	-	1
Consorcios	339	6	161	167	-	-	5	-	-	-
Diputación	5.206	134	2.543	2.274	-	-	255	-	-	-
Entidad Local Menor	193	30	114	48	-	-	1	-	-	-
Fundaciones	427	20	256	151	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	60	10	25	19	-	-	3	-	-	3
Organismos Autónomos	748	8	518	219	-	-	2	-	-	1
Sociedades Mercantiles	1.640	65	761	263	-	-	549	1	-	1
Total	32.521	4.234	13.969	12.572	81	23	1.407	108	4	123

El desglose de dichos contratos entre menores y resto de contratos es el siguiente:

Tipo entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión de servicios públicos	Administ. especiales	Privados	Concesión servicios	Concesión obras	Patrimoniales
Contratos menores	30.221	3.421	13.244	12.193	80	15	1.217	20	2	19
Resto de contratos	2.300	813	725	379	1	8	190	88	2	104
Total	32.521	4.234	13.969	12.572	81	23	1.407	108	4	123



El importe de adjudicación de los contratos asciende a 1.306.717 miles de euros. En el cuadro siguiente se especifican estas cifras por entidad contratante y tipo de contrato:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación contratos menores	Importe de adjudicación resto contratos
Ayuntamiento	20.938	90.004	1.084.965
>100.000 h.	346	4.057	942.725
De 10.001 a 100.000	4.301	11.255	38.121
De 5.001 a 10.000	3.188	8.145	25.712
De 1.001 a 5.000	7.248	19.637	41.318
De 501 a 1.000	1.456	10.204	11.970
De 101 a 500	3.567	23.874	20.140
De 1 a 100	832	12.832	4.979
Comarca	2.970	5.576	14.497
Consorcio	339	539	-
Diputación Provincial	5.206	7.786	57.939
Entidad Local Menor	193	657	230
Fundación	427	379	430
Mancomunidad	60	276	698
Organismo Autónomo	748	1.142	5.692
Sociedad Mercantil	1.640	4.521	31.386
TOTAL	32.521	110.880	1.195.837

Del importe total adjudicado, el 90% corresponde a los ayuntamientos (el 72% del total corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza) y el 5% a las Diputaciones Provinciales (1% a la Diputación Provincial de Teruel, el 2% a la Diputación Provincial de Huesca y el 2% a la Diputación Provincial de Zaragoza).

En los cuadros siguientes se ofrecen los importes adjudicados por tipología de contratos:

Contratos Menores				
Tipología	Número	% Número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Administrativo Especial	8	0,0%	54	0,0%
Concesión Obras	2	0,0%	20	0,0%
Concesión Servicios	20	0,1%	61	0,1%
Gestión Servicios Públicos	80	0,3%	166	0,1%
Obras	3.431	11,4%	56.869	51,3%
Patrimonial	19	0,1%	105	0,1%
Privado	1.217	4,0%	3.880	3,5%
Servicios	13.244	43,8%	32.045	28,9%
Suministros	12.193	40,4%	17.679	15,9%
TOTAL	30.214	100,0%	110.879	100,0%

Resto de contratos				
Tipología	Número	% Número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Administrativo Especial	8	0,3%	31	0,0%
Concesión Obras	2	0,1%	142.087	11,9%
Concesión Servicios	88	3,8%	60.005	5,0%
Gestión Servicios Públicos	1	0,0%	12	0,0%
Obras	803	34,9%	168.435	14,1%
Patrimonial	104	4,5%	11.911	1,0%
Privado	190	8,3%	10.335	0,9%
Servicios	725	31,5%	773.316	64,7%
Suministros	379	16,5%	29.705	2,5%
TOTAL	2.300	100,0%	1.195.837	100,0%

La tipología de contratos más utilizada en contratación menor es la de servicios y suministros, que representan un 44% y 40% respectivamente; en el "resto de contratos", es la de obras y servicios, que representan un 35% y 32% respectivamente.

Por importe adjudicado los contratos de obras son los que presentan cifras más elevadas dentro de la tipología de contratación menor, representan un 51% y los contratos de servicios en el "resto de contratos" con un 65%.

7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria y representan un 95% del total de expedientes, el 5% se han tramitado por urgencia y el 1% se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total Contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	1.556	1.449	98	9
>100.000 h.	116	109	7	-
De 10.001 a 100.000	385	375	4	6
De 5.001 a 10.000	200	181	19	-
De 1.001 a 5.000	340	309	30	1
De 501 a 1.000	161	153	7	1
De 101 a 500	285	257	27	1
De 1 a 100	69	65	4	-
Comarca	155	151	4	-
Consortio	-	-	-	-
Diputación	267	265	1	1
Entidad Local Menor	4	4	-	-
Fundación	3	3	-	-
Mancomunidad	24	24	-	-
Organismo Autónomo	101	101	-	-
Sociedad Mercantil	190	184	3	3
Total	2.300	2.181	106	13
% S/TOTAL	100%	95%	5%	1%

7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

Los dos principales procedimientos de adjudicación son el procedimiento abierto que representa el 34% del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 16% del total.

Destaca el alto porcentaje de contratos registrados en "otros". Analizada una muestra de contratos se corresponden en su mayoría con contratos cuyo procedimiento de adjudicación ha sido en abierto simplificado o el simplificado abreviado.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Restringido	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Otros
Ayuntamiento	1.556	558	9	15	153	1	19	801
>100.000 h.	116	65	0	0	5	0	8	38
De 10.001 a 100.000	385	121	2	0	54	0	3	205
De 5.001 a 10.000	200	86	2	1	23	0	4	84
De 1.001 a 5.000	340	100	2	3	25	0	3	207
De 501 a 1.000	161	58	0	1	10	0	0	92
De 101 a 500	285	101	2	10	24	1	1	146
De 1 a 100	69	27	1	0	12	0	0	29
Comarca	155	43	0	0	8	0	0	104
Consortio	0	0	0	0	0	0	0	0
Diputación	267	135	0	0	41	0	43	48
Entidad Local Menor	4	1	0	0	0	0	0	3
Fundación	3	0	0	0	0	0	0	3
Mancomunidad	24	4	0	0	0	0	0	20
Organismo Autónomo	101	9	0	0	68	0	18	6
Sociedad Mercantil	190	42	1	2	99	0	6	40
Total	2.300	792	10	17	369	1	86	1.025
% S TOTAL	100,00%	34,43%	0,43%	0,74%	16,04%	0,04%	3,74%	44,57%

El cuadro siguiente presenta los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipología	Total contratos	Abierto	Restringido	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Otros
Administrativo Especial	8	6	-	-	-	-	-	2
Concesión Obras	2	2	-	-	-	-	-	-
Concesión Servicios	88	76	4	-	4	-	-	4
Gestión Servicios Públicos	1	1	-	-	-	-	-	-
Obras	803	253	1	5	37	1	1	505
Patrimonial	104	49	1	9	18	-	-	27
Privado	190	25	-	1	136	-	-	28
Servicios	725	282	-	2	156	-	27	258
Suministros	379	98	4	-	18	-	58	201
TOTAL	2.300	792	10	17	369	1	86	1.025

7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 335 de la LCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco.
- 450.000 euros en contratos de suministros.
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

Por precio de adjudicación se entenderá, según señala la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 102.1 de la LCSP, su precio de adjudicación incluidos el IVA y otros impuestos indirectos. Cuando el precio solo se hubiera formulado por precios unitarios, el importe del contrato vendrá determinado por el presupuesto máximo aprobado -IVA y otros impuestos indirectos incluidos-, o, en su defecto, por el valor estimado del contrato.

En el siguiente cuadro se relacionan las 31 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 111 contratos formalizados en 2022, cuyo precio de adjudicación se indica en miles de euros.

N.º de orden	Tipo de entidad	Denominación	NIF	N.º Extractos	Precio adjudicación (excluido IVA)	Ejercicio envío expediente
1	Ayuntamiento	Alcañiz	P4401300A	2	1.106	2022
2	Ayuntamiento	Calatayud	P5006700H	3	473	2022
3	Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	P4409500H	1	686	2022
4	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	P5009500I	2	5.396	2023
5	Ayuntamiento	Escucha	P4410400H	1	135	2023
6	Ayuntamiento	Fraga	P2215500F	2	1.511	2023
7	Ayuntamiento	Híjar	P4412800G	1	1.450	2023
8	Ayuntamiento	Huesca	P2217300I	9	3.041	2022
9	Ayuntamiento	Jaca	P2217800H	2	2.039	2023
10	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	P5022000C	1	1.523	2023
11	Ayuntamiento	María de Huerva	P5016400C	2	2.262	2023
12	Ayuntamiento	Mequinenza	P5016600H	1	5.901	2022
13	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	P4415500J	1	707	2022

N.º de orden	Tipo de entidad	Denominación	NIF	N.º Extractos	Precio adjudicación (excluido IVA)	Ejercicio envío expediente
14	Ayuntamiento	Teruel	P4422900C	2	907	2023
15	Ayuntamiento	Zaragoza	P5030300G	28	759.469	2022,2023
16	Ayuntamiento	Zuera	P5030400E	1	520	2022
17	Comarca	Alto Gállego	P2200120J	2	491	2023
18	Comarca	Aranda	P5000025F	1	2.683	2022
19	Comarca	Campo de Belchite	P5000036C	1	152	2022
20	Comarca	Ribagorza	P2200126G	2	1.201	2023
21	Comarca	Somontano de Barbastro	P2200123D	2	1.020	2022,2023
22	Diputación	Huesca	P2200000D	9	7.163	2022
23	Diputación	Teruel	P4400000H	10	9.072	2022
24	Diputación	Zaragoza	P5000000I	11	22.981	2023
25	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	P5030302C	2	555	2023
26	Sociedad Mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	A50907666	5	6.631	2022,2023
27	Sociedad Mercantil	Mercazaragoza, S.A.	A50017250	2	618	2023
28	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	A50377787	1	2.772	2023
29	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	B50005701	1	2.254	2022
30	Sociedad Mercantil	Urban Teruel S.A.	A44182525	1	1.329	2023
31	Sociedad Mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	A50381433	2	1.162	2022,2023
TOTAL				111	847.211	

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología e importe de adjudicación:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Concesión Servicios	1	59.398
Obras	35	55.530
Servicios	68	726.971
Suministros	7	5.312
Total	111	847.211

En 2024 se han remitido, además, 15 extractos de contratos formalizados en 2022, por importe de 36.168 miles de euros.

7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben comunicar también las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y del importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 335 de la LCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2022 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Incidencia					Total
		Modificaciones del objeto	Prórroga	Extinción normal	Indemnización	Otras	
Ayuntamiento	Escatrón	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Huesca	1	6	-	-	-	7
Ayuntamiento	Sabiñánigo	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Teruel	-	8	2	1	3	14
Diputación	Huesca	4	10	-	-	2	16
Comarca	La Litera	-	-	1	-	-	1
Sociedad mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	1	-	1	-	-	2
	TOTAL	7	24	5	1	5	42

8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

8.1. REGULACIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente, han de comunicarse las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteraciones de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), disponiendo que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a los 600.000 euros.

A lo largo de 2023, la Cámara de Cuentas de Aragón, envió dos recordatorios a las entidades locales de la obligación de remitir la relación anual de convenios y los convenios formalizados que superan los umbrales establecidos en la LRJSP.

8.2. RELACIONES ANUALES

Según la regla tercera de la Instrucción, las entidades locales han de remitir la relación de convenios formalizados durante el ejercicio, remisión que se hará hasta finalizado el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En el caso de no haberse celebrado ningún convenio, la entidad local deberá hacer constar esta circunstancia con una certificación negativa en el mismo plazo.

Del censo de 983 entidades conformado de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón, 528 han cumplido con su obligación de rendición en plazo lo que supone el 54% del total. El cuadro siguiente detalla el número de entidades que han rendido según su tipología:

Entidades que han remitido información sobre convenios en plazo

Tipo de entidad	N.º entidades censadas	Han remitido en plazo			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total n.º entidades	%
Ayuntamiento	731	216	192	408	56%
>100.000 h.	1	1	0	1	100%
De 10.001 a 100.000	13	6	0	6	46%
De 5.001 a 10.000	11	6	0	6	55%
De 1.001 a 5.000	80	37	13	50	63%
De 501 a 1.000	84	43	16	59	70%
De 101 a 500	335	78	101	179	53%
De 1 a 100	207	45	62	107	52%
Consorcio	5	1	1	2	40%
Entidad Local Menor	43	3	19	22	51%
Diputación	3	1	0	1	33%
Comarca	33	17	0	17	52%
Mancomunidad	39	2	13	15	38%
Organismo Autónomo	34	4	11	15	44%
Fundación	29	1	13	14	48%
Sociedad Mercantil	66	3	31	34	52%
TOTAL	983	248	280	528	54%

De las 528 entidades que han remitido en plazo, 280 entidades han remitido certificado negativo, al no haber formalizado convenios en el ejercicio 2022, y 248 entidades comunicaron haber formalizado convenios. El detalle de estas últimas se ofrece en el **anexo XII**.

El consorcio de gestión de residuos n.º 8, dependiente de la Comarca Comunidad de Teruel certificó inicialmente que no había formalizado convenios en 2022, pero en marzo de 2023 rectificó su relación anual informando de la formalización de un convenio.

Si se tiene en cuenta la prolongación del plazo hasta la fecha de cierre de información para el análisis de los estados agregados (31 de diciembre de 2023), el número de entidades que han remitido las relaciones de convenios asciende a 709, lo que supone el 72% del censo de entidades, como se detalla en el cuadro siguiente:

Entidades que han remitido información sobre convenios desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Tipo de entidad	N.º entidades censadas	Han remitido información hasta 31/12/2023			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total	%
Ayuntamiento	731	247	285	532	73%
>100.000 h.	1	1		1	100%
De 10.001 a 100.000	13	8	1	9	69%
De 5.001 a 10.000	11	9		9	82%
De 1.001 a 5.000	80	45	20	65	81%
De 501 a 1.000	84	48	18	66	79%
De 101 a 500	335	87	147	234	70%
De 1 a 100	207	49	99	148	71%
Consorcio	5	1	4	5	100%
Entidad Local Menor	43	3	22	25	58%
Diputación	3	3		3	100%
Comarca	33	21		21	64%
Mancomunidad	39	2	18	20	51%
Organismo Autónomo	34	5	20	25	74%
Fundación	29	2	21	23	79%
Sociedad Mercantil	66	3	52	55	83%
TOTAL	983	287	422	709	72%

Respecto al ejercicio anterior se observa un descenso del número de entidades que rinden convenios, un 6% menos en el plazo legal establecido y un 1% menos a 31 de diciembre.

La comparativa en la presentación de información en el plazo establecido y en la fecha de 31 de diciembre de 2023 por entidades es la siguiente:

Comparativa plazos de rendición de información sobre convenios

Tipo de entidad	N.º entidades censadas	Entidades que han rendido Convenios	Entidades que han remitido en plazo	% de rendición	% rendición en plazo
Ayuntamiento	731	532	408	73%	56%
>100.000 h.	1	1	1	100%	1
De 10.001 a 100.000	13	9	6	69%	46%
De 5.001 a 10.000	11	9	6	82%	55%
De 1.001 a 5.000	80	65	50	81%	63%
De 501 a 1.000	84	66	59	79%	70%
De 101 a 500	335	234	179	70%	53%
De 1 a 100	207	148	107	71%	52%
Consortio	5	5	2	100%	40%
Entidad Local Menor	43	25	22	58%	51%
Diputación	3	3	1	100%	33%
Comarca	33	21	17	64%	52%
Mancomunidad	39	20	15	51%	38%
Organismo Autónomo	34	25	15	74%	44%
Fundación	29	23	14	79%	48%
Sociedad Mercantil	66	55	34	83%	52%
TOTAL	983	709	528	72%	54%

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se han comunicado un total de 1.670 convenios, ascendiendo la suma de los compromisos económicos asumidos por las entidades locales a 29.697 miles de euros.

Las relaciones anuales de convenios deberían incluir convenios formalizados en 2022, tal y como establece la regla primera y tercera de la Instrucción 1/2017.

No obstante, un total de 33 Entidades locales han registrado 91 convenios formalizados en ejercicios anteriores a 2022 cuyos compromisos económicos ascienden a 1.997 miles de euros y 15 entidades locales registran 15 convenios formalizados en 2023 cuyos compromisos económicos ascienden a 51 miles de euros.

3 entidades locales incluyen en su relación anual contratos formalizados en 2022, anteriores y posteriores.

Compromisos económicos de los convenios comunicados

Tipo de entidad	N.º entidades censadas	N.º convenios comunicados	Compromiso económico entidad local	% aportación tipo de entidad s/ total aportado
Ayuntamiento	731	924	18.915	64%
>100.000 h.	1	78	6.771	23%
De 10.001 a 100.000	13	139	6.939	23%
De 5.001 a 10.000	11	87	1.117	4%
De 1.001 a 5.000	80	242	2.047	7%
De 501 a 1.000	84	126	787	3%
De 101 a 500	335	183	1.156	4%
De 1 a 100	207	69	99	0%
Consortio	5	1	0	0
Entidad Local Menor	43	10	7	0%
Diputación	3	189	5.084	17%
Comarca	33	460	4.914	17%
Mancomunidad	39	2	293	1%
Organismo Autónomo	34	38	297	1%
Fundación	29	4	20	0%
Sociedad Mercantil	66	42	167	1%
TOTAL	983	1.670	29.697	100%

Las entidades locales que han comunicado convenios de mayor importe económico son los ayuntamientos de Zaragoza (6.771 miles de euros), Fraga (4.367 miles de euros) y Teruel (1.019 miles de euros), la Diputación Provincial de Teruel (3.473 miles de euros) y la Comarca Hoya de Huesca (1.169 miles de euros).

8.3. CONVENIOS COMUNICADOS QUE SUPERAN UMBRALES

Las Entidades Locales deben comunicar los convenios formalizados cuyo importe supere el umbral de 600.000 euros, según dispone el apartado primero del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP).

El plazo para su remisión es dentro de los tres meses siguientes desde su formalización y deben remitir la documentación exigida en la regla tercera de la Instrucción 1/2017 de la Cámara de Cuentas de Aragón, es decir, copia del documento de formalización del convenio y memoria justificativa.

Se han remitido 13 convenios, el detalle de estos se incluye en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	Convenio del establecimiento de los fundamentos de la colaboración entre el Ayuntamiento y la Sociedad para el impulso de los objetivos de eficiencia energética y consecución de energía verde en el municipio.	116	666	11/07/2022
Ayuntamiento	Fraga	Constitución formal de una agrupación sin personalidad jurídica de entidades con el fin de concurrir, de manera conjunta, a la citada convocatoria para desarrollar el Proyecto CINCA REVIVE de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos de los municipios de Fraga y Velilla de Cinca (Huesca).	4.213	4.528	14/03/2022
Ayuntamiento	Montanuy	Convenio de colaboración entre el gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Montanuy para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino del correspondiente plan territorial de sostenibilidad turística en destino de Aragón, financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.	-	8.041	17/11/2022
Ayuntamiento	Teruel	Encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Teruel para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de su titularidad durante los ejercicios 2022 a 2025.	-	1.609	14/01/2022
Ayuntamiento	Teruel	Prestación del Servicio de Recogida y Transporte al vertedero de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Teruel y sus barrios pedáneos.	746	746	30/05/2022
Ayuntamiento	Teruel	Mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales y Programas que gestiona.	254	614	20/10/2022
Comarca	La Litera	Atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio.	-	877	13/01/2022
Comarca	Los Monegros	Es objeto de este convenio formalizar la encomienda del Gobierno de Aragón a la Comarca de Los Monegros para la atención de personas en situación de dependencia del servicio de ayuda a domicilio de su titularidad, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.	-	4.617	13/01/2022
Comarca	Tarazona y el Moncayo	Encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca de Tarazona y el Moncayo para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a	-	912	13/01/2022

Tipo de Entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
		domicilio de su titularidad durante los ejercicios 2022 a 2025.			
Diputación	Teruel	Financiación de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel en el año 2022	500	750	20/07/2022
Entidad Local Menor	Escarrilla	Incorporación del archivo municipal al buscador de documentos DARA.	-	-	26/04/2022
Entidad Local Menor	Escarrilla	Ludoteca de verano.	-	-	20/06/2022
Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	La concesión de una subvención directa a la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la entidad local, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	-	8.041	25/10/2022

Destacan los convenios firmados por la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón y el Ayuntamiento de Montanuy con el Gobierno de Aragón para la "Ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Aragón" financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU por importe de 8.041 miles de euros cada uno.

Se ha comprobado la falta de remisión por parte del Ayuntamiento de Benasque del convenio firmado con el Gobierno de Aragón por importe de 10.141 miles de euros en 2022 con idéntica finalidad a la descrita en los convenios anteriores (ejecución del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Aragón financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU).

Entre los convenios comunicados se ha detectado que dos de ellos no superan el umbral de los 600.000 euros correspondientes al Ayuntamientos de Escarrilla.

Asimismo, en las relaciones anuales comunicadas por las entidades locales, se han detectado 23 convenios que, superando el umbral de 600.000 euros, no se ha remitido la documentación exigida en la citada Instrucción y que se detallan en el siguiente cuadro²¹:

²¹ Conforme a la Instrucción 1/2017 relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón, de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés, las entidades locales deben remitir dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, aportando la documentación señalada en la regla tercera de la citada instrucción, entendiéndose por compromisos económicos asumidos (a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP), el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad remitente de la documentación (regla quinta).

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil	23	9.197	15/12/2022
Ayuntamiento	Estadilla	Ayudas hostelería y restauración por pérdida de actividad por razón del COVID 19	1	50.000	03/08/2021
Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Convenio entre el gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Orihuela del tremedal para la ejecución de las obras de "acondicionamiento y mejora del tramo 2 de la travesía de Orihuela del tremedal, en la carretera a-1512"	92	802	18/01/2022
Ayuntamiento	Uncastillo	Acondicionamiento de la carretera a-1202 en la localidad de Uncastillo.	223	652	02/02/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Financiación gestión programas específicos de servicios sociales durante 2022	-	946	28/12/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Convenio caritas hogar fogaral	43	1.010	27/07/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Educación infantil primer ciclo año 2022	-	1.167	18/07/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Pich: convenio con fundación Ozanam para inclusión sociolaboral en el casco histórico de la ciudad de zaragoza	1.190	1.190	14/09/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Convenio para realizar la atención a personas mayores llevando la comida a su domicilio	845	1.429	21/09/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Adenda prorroga 2022 encomienda gestión servicio ayuda a domicilio personas dependientes.	-	7.608	29/12/2022
Ayuntamiento	Zaragoza	Financiación gestión programas específicos de servicios sociales durante 2022	-	10.985	22/12/2022
Comarca	Campo de Belchite	Gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025	-	680	20/12/2021
Comarca	Campo de Borja	Es objeto de este convenio regular la colaboración entre la comunidad autónoma de Aragón y la comarca campo de Borja para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.	-	670	20/12/2021
Comarca	Campo de Borja	Es objeto de este convenio formalizar la encomienda del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Borja para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio de su titularidad, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.	-	979	13/01/2023
Comarca	Comunidad de Teruel	Servicios Sociales	360	614	05/08/2022
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Colaboración para la gestión del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca y los programas específicos durante 2022	380	664	05/12/2022

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Regular la colaboración para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente en 2022, 2023, 2024 y 2025	189	2.152	20/12/2021
Comarca	Matarraña	Formalizar la encomienda del Gobierno de Aragón a la Comarca del Matarraña/Matarranya para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio de su titularidad, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.	-	734	13/01/2022
Comarca	Somontano de Barbastro	servicio de ayudad a domicilio 2022-2025	-	1.901	13/01/2022
Consortio	Gestión de Residuos N.º 8	prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos ciudad de Teruel	-	746	04/02/2022
Diputación	Teruel	Adenda de modificación del convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Diputación Provincial de Teruel para la creación de un Centro de interpretación de la trufa negra prevista en la ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018	-	610	17/01/2022
Diputación	Teruel	Colaboración entre ambas entidades para la prestación del servicio de teleasistencia para atención de la población general y atención de personas en situación de dependencia en el servicio de teleasistencia de titularidad de la Diputación Provincial.	330	1.188	21/12/2021
Diputación	Teruel	Implantación de centros orientados al Networking empresarial, la cooperación y el teletrabajo (CONNECT)	130	1.695	23/08/2022

8.4. INCIDENCIAS EN CONVENIOS COMUNICADOS

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRSP (600.000 euros).

La única incidencia registrada en el ejercicio 2022 es la comunicada por la Comarca de la Litera, correspondiente a una extinción de convenio.

9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

9.1. REGULACIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

Con la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, se incorporan en el ámbito del control interno local determinadas novedades:

- la determinación del perímetro del control interno de la entidad local
- la definición de los derechos y deberes del órgano de control como garantía de su autonomía y suficiencia
- el desarrollo del procedimiento de resolución de discrepancias; regulación de la omisión de la fiscalización previa
- el desarrollo del contenido y ejercicio del control financiero, en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, estableciendo la obligatoriedad de su planificación a través de la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero
- la sistematización de los resultados del control interno, su seguimiento y su publicidad, mediante, entre otros extremos, la elaboración por el órgano de intervención de un informe resumen a remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado, –que creará un inventario público
- la formulación por el presidente de un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen
- la publicación en las sedes electrónicas corporativas de los informes de auditoría.

En los artículos 5.2, 12.5, 15.7 y la disposición adicional quinta se regula la obligación de remisión al Tribunal de Cuentas por parte de los órganos de la intervención local de la información relativa al ejercicio del control interno y comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las entidades locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio que hayan mantenido su condición de entidad local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local .

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas en plazo (antes del 30 de abril de 2023) y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tipo de entidad	Censo	Han remitido				
		Entidades que remiten información en plazo	%	Entidades que remiten información fuera de plazo (31/12/2023)	%	Total
Ayuntamiento	731	459	63	88	12	547
>100.000 h.	1	1	100	0	0	1
De 10.001 a 100.000	13	13	100	0	0	13
De 5.001 a 10.000	11	7	64	3	27	10
De 1.001 a 5.000	80	55	69	11	14	66
De 501 a 1.000	84	66	79	2	2	68
De 101 a 500	335	206	61	40	12	246
De 1 a 100	207	111	54	32	15	143
Comarca	33	16	48	4	12	20
Diputación Provincial	3	3	100	0	0	3
Entidad Local Menor	43	11	26	1	2	12
Mancomunidad	39	17	44	2	5	19
TOTAL	849	506	60	95	11	601

Han remitido información relativa al control interno los órganos de intervención de un total de 601 entidades territoriales, lo que representa el 70,79% del total de entidades que componen el censo, 506 entidades en plazo, y 95 fuera del mismo.

Tipo de entidad	N.º Entidades principales	N.º Entidades dependientes	Total entidades con fiscalización previa	Certificación negativa en ACR	Certificación negativa EOPF	Certificación negativa AI
Ayuntamiento	547	26	573	506	518	557
>100.000 h.	1	4	5	5	0	5
De 10.001 a 100.000	13	4	17	7	3	16
De 5.001 a 10.000	10	5	15	4	5	11
De 1.001 a 5.000	66	10	76	50	59	70
De 501 a 1.000	68	2	70	60	68	70
De 101 a 500	246	1	247	237	241	242
De 1 a 100	143	-	143	143	142	143
Comarca	20	1	21	13	14	19
Diputación Provincial	3	3	6	3	3	5
Entidad Local Menor	12	-	12	12	12	12
Mancomunidad	19	-	19	18	18	19
TOTAL	601	30	631	552	565	612

Del total de 631 entidades sujetas a la modalidad de fiscalización previa (entidades principales [601], organismos autónomos [26] y consorcios adscritos [4]), los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparos en un 87% de entidades, que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa en un 90% y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en un 97% de entidades sujetas a control interno, por consiguiente 79 entidades comunican que se han adoptado acuerdos contrarios a reparos, 66 entidades acuerdos con omisión de fiscalización previa y 19 entidades acuerdos adoptados con anomalías en ingresos.

La Cámara de Cuentas de Aragón remitió en abril y julio de 2023 recordatorios de la obligación de remisión de la información relativa al control interno en las entidades locales.

9.2. ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN, CONFIGURACIÓN Y EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD LOCAL

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre:

- Estructura del órgano de intervención
- Sistema de control interno
- Resultados del control interno
- Actuaciones de control financiero

9.2.1. Estructura del órgano de intervención

El cuadro siguiente muestra la forma de provisión del órgano de Intervención de las entidades que han rendido información a fecha 31 de diciembre de 2022.

Tipo de entidad	Forma de provisión							Acumulación
	Concurso	Libre designación	N. primer destino	N. Provisional	Comisión de servicios	N. accidental	N. Interino	
Ayuntamiento	140	2	21	2	9	35	330	8
>100.000 h.	0	1	0	0	0	0	0	0
De 10.001 a 100.000	2	1	1	0	3	3	3	0
De 5.001 a 10.000	5	0	1	0	1	1	2	0
De 1.001 a 5.000	34	0	4	0	4	3	20	1
De 501 a 1.000	28	0	1	0	1	1	37	0
De 101 a 500	57	0	9	2	0	15	161	2
De 1 a 100	14	0	5	0	0	12	107	5
Comarca	9	0	0	0	1	0	10	0
Diputación Provincial	0	2	0	0	0	1	0	0
Entidad Local Menor	2	1	0	1	0	0	8	0
Mancomunidad ²²	1	2	0	0	0	1	10	5
TOTAL	152	7	21	3	10	37	358	13
% TOTAL	25%	1%	3%	0%	2%	6%	60%	2%

La forma de provisión ordinaria del puesto de Intervención o Secretaría -Intervención por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional debería ser el concurso, sin embargo representa solo un 25% del total, porcentaje inferior a la provisión de estos puestos por funcionarios interinos que representan un 60%, cifra que se eleva al 65% en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes, al 75% en ayuntamientos de menos de 100 habitantes y al 67% en Entidades Locales Menores.

El cuadro siguiente muestra el número de personal adscrito al órgano de Intervención y el número de entidades que consideran suficiente los medios personales y materiales con los que cuentan en el ejercicio de control interno. Con carácter general, las entidades locales de menor tamaño consideran que los medios de control con los que cuentan son suficientes tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Puestos de colaboración reservados a FHCN		Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2 o equivalente		Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o equivalente		N.º de entidades que consideran suficientes los medios personales y materiales en Intervención
	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	
Ayuntamiento	177	164	171	152	293	269	261
>100.000 h.	1	0	16	11	21	19	0
De 10.001 a 100.000	3	2	17	13	50	43	2
De 5.001 a 10.000	4	3	8	6	15	15	2
De 1.001 a 5.000	17	17	17	16	74	72	12
De 501 a 1.000	22	20	13	11	28	24	22
De 101 a 500	85	80	58	54	81	76	129
De 1 a 100	45	42	42	41	24	20	94
Comarca	4	4	7	6	14	14	6
Diputación Provincial	3	3	17	13	23	22	2
Entidad Local Menor	4	4	3	3	7	7	10
Mancomunidad	6	6	3	3	3	3	12
TOTAL	194	181	201	177	340	315	291

Además de los puestos de Intervención o de Secretaría -Intervención, las entidades locales pueden crear puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, regulados en el artículo 15 del

²² Las mancomunidades Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragén y Forestal del Valle de Broto y la ELM Abi han informado que la provisión del órgano de Intervención se ha realizado por libre designación, dato que podría estar erróneamente consignado.

Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dichos puestos tienen atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería y están reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del alcalde o presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

Las entidades locales han informado que hay 181 puestos de colaboración ocupados por funcionarios con habilitación nacional, dato que podría estar en algunas entidades erróneamente consignado, en concreto en las entidades de tamaño inferior a 1.000 habitantes, también se indica que 177 puestos están ocupados por personal de subgrupos A1 y A2 y 315 puestos de trabajos ocupados de subgrupos C1 o C2.

De las 601 entidades cuyos órganos de Intervención han remitido información, 291 han indicado que consideran suficientes los medios personales y materiales para el ejercicio de la función de control interno, lo que representa un 48,42% del total.

9.2.2. Sistema de control interno

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

El siguiente cuadro detalla las formas de ejercicio del control interno ejercidas según los datos comunicados:

Tipo de entidad	N.º de entidades que aplican régimen de control simplificado	N.º de entidades que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básico	N.º de entidades que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por toma de razón en contabilidad
Ayuntamiento	472	267	319
>100.000 h.	0	0	1
De 10.001 a 100.000	1	10	11
De 5.001 a 10.000	0	9	10
De 1.001 a 5.000	50	37	47
De 501 a 1.000	65	36	37
De 101 a 500	227	114	141
De 1 a 100	129	61	72
Comarca	7	12	11
Diputación Provincial	0	3	3
Entidad Local Menor	9	5	5
Mancomunidad	14	5	8
TOTAL	502	292	346

El régimen de control simplificado se establece en el título V del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, pudiendo aplicar dicho régimen aquellas entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local²³.

Este control supone el ejercicio de la función interventora en sus modalidades de fiscalización plena y limitada previa pero no existe obligación de realizar la función de control financiero salvo la auditoría de los organismos autónomos locales.

²³ Ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local: municipios cuyo presupuesto no exceda de 300.000 euros, cualquiera que sea su población, y aquellos, cuyo presupuesto supere 300.000 euros pero no exceda de 3.000.000 euros, cuando su población no supere 5.000 habitantes. Podrán aplicar la instrucción simplificada el resto de las entidades locales (comarcas, mancomunidades, entidades de ámbito inferior al municipio...) siempre que el presupuesto no exceda de 3.000.000 de euros.

502 entidades han informado que aplican dicho régimen, si bien, 11 han informado que aplican un control simplificado cuando están incluidas en el ámbito de aplicación del modelo normal²⁴ de contabilidad local. Son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación de la entidad
Ayuntamiento	Alcorisa
Ayuntamiento	Benasque
Ayuntamiento	Calanda
Ayuntamiento	El Burgo de Ebro
Ayuntamiento	Gallur
Ayuntamiento	Monzón
Ayuntamiento	Pina de Ebro
Ayuntamiento	Sariñena
Ayuntamiento	Bajo Aragón
Comarca	Maestrazgo
Comarca	Matarraña

El número de entidades que indican que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos asciende a 292. El resto, 309, aplican fiscalización plena previa, utilizándose ambas modalidades de fiscalización de forma homogénea.

Destaca la utilización de la modalidad de fiscalización limitada previa en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes (83%), excepto en el Ayuntamiento de Zaragoza, y en las Diputaciones Provinciales (100%).

Por último, 346 de 601 entidades han informado que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior, lo que representa el 58% en el total de entidades.

9.2.3. Resultados de control interno

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de control interno de las entidades locales, el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El informe resumen (artículo 37.2) será remitido al pleno, a través del presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

²⁴ Ámbito de aplicación del modelo normal de contabilidad local: municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas anteriormente.

Tipo de entidad	Resumen anual de resultados de control interno			N.º de entidades que han elaborado un Plan de Acción
	N.º de entidades que han elaborado el resumen anual de resultados de control interno	N.º de entidades que remiten al Pleno	N.º de entidades que remiten a la IGAE	
Ayuntamiento	394	238	284	14
>100.000 h.	0	0	0	0
De 10.001 a 100.000	10	8	9	4
De 5.001 a 10.000	7	5	7	2
De 1.001 a 5.000	54	31	47	1
De 501 a 1.000	49	34	35	2
De 101 a 500	168	98	117	3
De 1 a 100	106	62	69	2
Comarca	19	8	15	1
Diputación Provincial	1	1	1	1
Entidad Local Menor	7	4	7	0
Mancomunidad	11	5	6	0
TOTAL	432	256	313	16

Según la información enviada a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, 432 entidades han elaborado el resumen anual de resultados de control interno, un 72% de las entidades que han informado a 31 de diciembre de 2023, de las cuales 256 entidades han enviado al Pleno el informe resumen y 313 indican que lo han remitido a la IGAE.

Entre las entidades que informan no haber elaborado el resumen anual de resultados de control interno, se encuentra el Ayuntamiento de Zaragoza.

El plan de acción, definido en el reglamento de control interno en el artículo 38 como aquel que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen, solo se ha elaborado por 16 entidades, el 3% de entidades que han remitido información.

9.2.4. Actuaciones de control financiero

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El reglamento de control interno prevé en su artículo 31 que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que, sobre la base de un análisis de riesgos, recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Tipo de entidad	N.º de entidades que han elaborado Plan Anual de Control Financiero	N.º de entidades que han realizado otras actuaciones de control permanente	N.º de entidades que han realizado control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos	N.º de entidades que han realizado auditorías públicas	N.º de entidades que han contratado medios ajenos para su realización
Ayuntamiento	60	71	103	6	3
>100.000 h.	1	1	1	0	0
De 10.001 a 100.000	8	10	7	1	1
De 5.001 a 10.000	6	7	3	1	1
De 1.001 a 5.000	8	12	11	2	0
De 501 a 1.000	4	7	13	1	1
De 101 a 500	16	23	50	1	0
De 1 a 100	17	11	18	0	0
Comarca	2	6	2	1	0
Diputación Provincial	0	3	0	1	1
Entidad Local Menor	1	0	0	0	0
Mancomunidad	1	0	1	0	0
TOTAL	64	80	106	8	4

Tan solo 64 entidades del total de 601 que han remitido información elaboran el Plan Anual de Control Financiero.

Ninguna de las diputaciones provinciales ni 18 de las 20 comarcas que han remitido la información de control interno, han elaborado el plan anual de control financiero, lo que denota la falta de planificación del control financiero.

80 entidades han informado que han realizado actuaciones de control permanente y 8 han comunicado la realización de auditorías públicas (4 de ellas a través de la contratación de medios ajenos para su realización). En general el ejercicio de este tipo de control es muy escaso, especialmente en las entidades de mayor volumen.

El siguiente cuadro indica el número de entidades cuyos órganos de intervención han informado desfavorablemente algunas de las fases presupuestarias en el ejercicio:

Tipo de entidad	N.º de entidades que informan desfavorablemente la aprobación del presupuesto	N.º de entidades que informan desfavorablemente propuestas de modificación de crédito	N.º de entidades que informan desfavorablemente la aprobación de la liquidación del presupuesto	N.º de entidades que informan incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto
Ayuntamiento	12	10	0	168
>100.000 h.	0	0	0	0
De 10.001 a 100.000	2	0	0	6
De 5.001 a 10.000	2	0	0	7
De 1.001 a 5.000	3	8	0	33
De 501 a 1.000	2	2	0	19
De 101 a 500	2	0	0	70
De 1 a 100	1	0	0	33
Comarca	1	1	0	7
Diputación Provincial	0	1	0	1
Entidad Local Menor	0	0	0	0
Mancomunidad	0	0	0	4
TOTAL	13	12	0	180

9.3. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS

Los reparos surgen cuando el interventor (o secretario-interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Conforme al artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el reparo suspenderá la tramitación del expediente si afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos en los casos establecidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Asimismo, según dispone el artículo 12.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a. Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación
- b. Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor
- c. Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo podrá plantear la discrepancia al presidente de la entidad local al que le corresponderá resolverla, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De acuerdo con el artículo 15.4 del Reglamento de Control Interno de las Entidades Locales, “el presidente de la Entidad Local y el pleno, a través del citado presidente, previamente a la resolución de las discrepancias, podrán elevar para la resolución de las discrepancias al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera”.

Conforme al artículo 15.6 del citado reglamento, el órgano interventor elevará al pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de entidad	N.º de entidades que informan se han adoptado ACR	N.º de acuerdos contrarios a reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	62	937	26944
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	10	150	5.029
De 5.001 a 10.000	9	285	12.710
De 1.001 a 5.000	24	436	8.358
De 501 a 1.000	9	20	365
De 101 a 500	10	46	482
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	8	105	1.858
Diputación Provincial	2	61	2.792
Entidad Local Menor	-	-	-
Mancomunidad	1	2	1
Organismo Autónomo	6	54	1.748
TOTAL	79	1.159	33.343

Los Ayuntamientos de tamaño mediano, con tramo de población de 1.001 a 10.000 habitantes son los que mayor número de acuerdos de gasto contrarios al criterio del interventor han adoptado, representando el 38% y 25% del gasto total, en Ayuntamientos de 5.001 a 10.000 habitantes y de 1.001 a 5.000 habitantes, respectivamente.

El Ayuntamiento de Zaragoza, único en Aragón de población superior a 100.000 habitantes, ha comunicado la inexistencia de acuerdos contrarios a reparos en el ejercicio 2022.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	La Muela	56	6.293
Ayuntamiento	Barbastro	54	4.080
Ayuntamiento	Zuera (1)	132	3.219
Ayuntamiento	Tauste	58	3.029
Diputación	Teruel (1)	52	4.471
Ayuntamiento	Sariñena (1)	38	1.986
Ayuntamiento	Mallén	154	1.689
Ayuntamiento	Épila	30	1.413
Ayuntamiento	Sarrión	43	1.306
Comarca	Valdejalón	27	1.129
		644	28.615
	% S/TOTAL	56%	86%

(1) Se incluye también los acuerdos de reparos e importes aprobados en los organismos autónomos.

La modalidad del gasto acordado contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Operaciones financieras	Encargos de medios propios	Otros procedimientos (*)
Ayuntamiento	6.979	982	872	11.703	64	-	6.345
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	1.947	809	302	1.480	-	-	491
De 5.001 a 10.000	1.058	173	276	6.147	-	-	5.056
De 1.001 a 5.000	3.300	-	294	4.076	64	-	624
De 501 a 1.000	363	-	-	-	-	-	2
De 101 a 500	311	-	-	-	-	-	171
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-	-
Comarca	1.054	-	10	794	-	-	-
Consortio	-	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	1.990	-	330	6	-	466	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	1	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	533	-	-	1.140	-	-	76
TOTAL	10.556	982	1.211	13.643	64	466	6.420

(*) Los gastos de otros procedimientos incluyen principalmente gastos de contratación y personal clasificados erróneamente por la entidad local

Las principales modalidades de gasto sobre las que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención son gastos de personal (41%) y contratación (32%).

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los 1.159 acuerdos contrarios a reparos de los motivos de estos.

En cada acuerdo, el órgano de intervención ha podido determinar más de un motivo de reparo, identificándose en la Plataforma de rendición 1.484 motivos.

La causa por la que se motiva el reparo para cada modalidad de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causa del reparo				Total
	Insuficiencia o inadecuación de crédito	El gasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	
Contratación	158	9	17	419	603
Encargos a medios propios	-	-	-	6	6
Convenios	6	2	-	14	22
Subvenciones	7	2	1	70	80
Personal	37	1	23	469	530
Operaciones financieras	-	-	-	2	2
Anticipos de caja fija	-	-	-	1	1
Pagos a justificar	-	1	1	2	4
Prelación de pagos	-	-	-	8	8
Otros Procedimientos	50	5	-	173	28
TOTAL	258	20	42	1.164	1.484

Se observa que para todas las modalidades de gasto la principal causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

En la causa de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales las entidades informan con el siguiente detalle:

- Se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación: 10%.
- No se acredita suficientemente el derecho del perceptor: 4%.
- Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto (supuestos contemplados en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): 64%.
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la entidad local: 3%.
- Ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros²⁵ vigente que no se incluyan en los anteriores: 4%.
- Otro trámite declarado esencial por acuerdo pleno: 13%.

En el siguiente cuadro se detalla el número de acuerdos en función del órgano de aprobación:

Órgano que resuelve	N.º de reparos
Presidente	1.022
Pleno	115
Junta de Gobierno	22
TOTAL	1.159

El presidente resuelve el 88% de los acuerdos contrarios a reparos y el pleno de la Corporación el 10%.

²⁵ Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y su modificación de 15 de noviembre de 2019 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos. Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos contrarios a reparos que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	N.º de Acuerdos contrarios a reparos	N.º de ACR que se tramitan como REC	N.º de ACR en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	937	89	217
>100.000 h.	-		
De 10.001 a 100.000	150	18	25
De 5.001 a 10.000	285	38	102
De 1.001 a 5.000	436	25	86
De 501 a 1.000	20	3	1
De 101 a 500	46	5	3
De 1 a 100	-		
Comarca	105	2	43
Consorcio	-		
Diputación Provincial	61	10	-
Entidad Local Menor	-		
Mancomunidad	2	-	-
Organismo Autónomo	54	4	1
TOTAL	1.159	105	261

De los 1.159 acuerdos contrarios a reparos únicamente el 9% ha sido tramitado a través de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En el 23% de los acuerdos contrarios a reparos comunicados el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.4. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, define la función interventora como aquella que tiene por objeto controlar los actos de la entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El reglamento regula la omisión de la función interventora en su artículo 28, señalando que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	N.º de entidades que informan se han adoptado EOFP	N.º de acuerdos con omisión de fiscalización previa	Importe acumulado
Ayuntamiento	46	724	46.327
>100.000 h.	1	48	17.189
De 10.001 a 100.000	12	299	16.028
De 5.001 a 10.000	8	151	5.202
De 1.001 a 5.000	16	191	7.525
De 501 a 1.000	2	9	104
De 101 a 500	6	25	279
De 1 a 100	1	1	0
Comarca	7	105	1.560
Diputación Provincial	3	50	3.210
Mancomunidad	1	1	40
Organismo Autónomo	9	40	1.833
TOTAL	66	920	52.970

Hay que destacar que ninguna Entidad Local Menor informa la tramitación de expedientes con omisión de fiscalización previa.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe	% s/Importe total
Ayuntamiento	Zaragoza (1)	68	17.967	34%
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	19	2.831	5%
Ayuntamiento	Jaca	21	2.518	5%
Ayuntamiento	Utebo	21	2.357	4%
Ayuntamiento	Huesca (1)	17	2.141	4%
Ayuntamiento	Tauste	26	1.983	4%
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego (1)	17	1.923	4%
Ayuntamiento	Teruel	20	1.913	4%
Ayuntamiento	Calatayud	96	1.609	3%
Ayuntamiento	Benasque	13	1.600	3%
Ayuntamiento	Épila	18	1.570	3%
Diputación	Zaragoza	24	1.484	3%
TOTAL		360	39.896	75%
% TOTAL		39%	75%	

(1) Se incluye también los acuerdos con omisión de fiscalización previa e importes aprobados en los organismos autónomos

Destaca el importe aprobado bajo esta modalidad del Ayuntamiento de Zaragoza, representando respecto al total de entidades locales que han remitido información el 34%.

No obstante, se ha detectado que la información remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza es incompleta, habiendo remitido los acuerdos con omisión de fiscalización previa aprobados por Pleno, no así los aprobados por el Gobierno de Zaragoza que ascienden a un total de 109.622 miles de euros, según información facilitada por la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Según la información que consta en la Plataforma de Rendición de Cuentas, la modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Otros procedimientos
Ayuntamiento	44.413	6	276	49	1.583
>100.000 h.	17.189	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	15.739	-	262	5	22
De 5.001 a 10.000	3.829	-	2	43	1.328
De 1.001 a 5.000	7.348	6	12	-	158
De 501 a 1.000	47	-	-	-	58
De 101 a 500	260	-	-	1	18
De 1 a 100	-	-	-	-	0
Comarca	1.480	75	-	5	-
Diputación Provincial	2.400	-	-	767	43
Mancomunidad	40	-	-	-	-
Organismo Autónomo	1.825	-	-	7	1
TOTAL	50.157	82	276	828	1.626

El 95% del total de gastos tramitados bajo este procedimiento se corresponde a gastos de naturaleza contractual.

El cuadro siguiente distingue la modalidad del gasto tramitado en expedientes con omisión de fiscalización previa según proceda del ejercicio corriente o de ejercicios anteriores.

Modalidad de Gasto	Importe ejercicio corriente	Importe ejercicios anteriores
Contratación	29.720	20.438
Convenios	82	-
Subvenciones	273	2
Personal	156	673
Otros procedimientos	1.522	104
TOTAL	31.753	21.217

El 60% del total se corresponde con gastos de ejercicio corriente, el 40% restante se corresponde a gastos procedentes de ejercicios anteriores.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los acuerdos adoptados los motivos por los cuales se ha producido dicha omisión del trámite de fiscalización previa.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de un motivo, de tal manera que en los 920 acuerdos adoptados se han informado de 3.999 motivos.

La distribución de dichos motivos por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Motivo omisión fiscalización								
	Retraso tramitación del expediente	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Incumplimientos no justificados	Urgencia	Falta de crédito	Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados o que no eran fiscalizables	Exceso de obra ejecutada	Otros
Contratación	181	473	2.479	4	6	32	54	3	550
Convenios	0	1	1	0	0	0	6	0	0
Subvenciones	0	22	30	0	2	0	24	0	0
Personal	2	4	7	1	0	0	9	0	4
Otros procedimientos	2	19	41	3	1	14	19	1	4
TOTAL	185	519	2558	8	9	46	112	4	558
% TOTAL	5%	13%	64%	0%	0%	1%	3%	0%	14%

Los principales motivos de omisión de fiscalización son la falta de tramitación del correspondiente expediente (64%), principalmente en contratación.

El 13% de los motivos se corresponden con una incorrecta utilización del procedimiento de contratación y el 14% se han registrados como "otros", siendo los más representativos los de incompetencia para contratar determinados servicios al no ser competencia propia municipal.

Los órganos que han aprobado los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, según la modalidad del gasto, son los siguientes:

Modalidad de Gasto	Órgano que adopta el acuerdo			
	Presidente	Pleno	Junta de Gobierno Local	Otros
Contratación	23.594	23.708	2.467	389
Convenios	75	-	6	-
Subvenciones	150	2	123	-
Personal	108	720	-	-
Otros procedimientos	630	996	1	-
TOTAL	24.558	25.426	2.597	389
% TOTAL	46%	48%	5%	1%

Los organismos autónomos Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza), registran como "otros" el órgano que adopta los acuerdos de omisión de fiscalización previa, siendo este el consejo de la institución y la vicepresidencia respectivamente.

El órgano de Intervención también ha informado si en dichos acuerdos aprecia nulidad de pleno derecho tal y como establece el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De los 920 acuerdos adoptados por omisión de fiscalización previa y remitidos a través de la Plataforma de rendición de cuentas de entidades locales, en 489 acuerdos (53%) el órgano de intervención aprecia causa de nulidad.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de una causa, de tal manera que en los 489 acuerdos han informado de 2.341 causas.

La distribución de dichas causas por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causas de nulidad del acto (art 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC)			
	Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido	Adquisición de compromisos de gasto por encima del crédito autorizado	Órgano manifiestamente incompetente por razón de materia o territorio	Otros
Contratación	1686	28	1	551
Convenios	1	0	0	0
Subvenciones	24	0	1	1
Personal	7	0	0	1
Otros procedimientos	26	0	0	14
TOTAL	1.744	28	2	567

El 74% de las causas apreciadas es porque el acto ha sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.

Las principales causas registradas en "otros" son la falta de crédito presupuestario, modificaciones del objeto del contrato sin seguir el procedimiento establecido, incompetencia para contratar.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con omisión de fiscalización previa que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	N.º de acuerdos de EOFP tramitados como REC	N.º de acuerdos en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	540	203
>100.000 h.	48	0
De 10.001 a 100.000	258	43
De 5.001 a 10.000	81	59
De 1.001 a 5.000	125	95
De 501 a 1.000	6	6
De 101 a 500	22	0
De 1 a 100	0	0
Comarca	27	10
Diputación Provincial	46	0
Organismo Autónomo	28	4
TOTAL	641	217

De los 920 acuerdos adoptados con omisión de fiscalización previa, el 70% han sido tramitados a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

En un 24% de los acuerdos remitidos el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.5. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados y la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las Entidades Locales o sus organismos autónomos, así como a la anulación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

La Instrucción del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019, señala que los órganos de intervención de las Entidades locales deben comunicar los datos referidos a las anomalías o incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado anomalías en ingresos, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	N.º de entidades que comunican acuerdos con AI	N.º de acuerdos con anomalías en ingresos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	16	62	984
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	1	15	131
De 5.001 a 10.000	4	13	633
De 1.001 a 5.000	6	26	180
De 501 a 1.000	-	-	-
De 101 a 500	5	8	40
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	2	14	793
Diputación Provincial	1	1	12
Entidades Locales Menores	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-
TOTAL	19	77	1.789

El cuadro siguiente refleja el importe de los acuerdos con anomalías en ingresos:

Tipo de entidad	Impuestos	Tasas	Precios Públicos	Ingresos patrim.	Enajen. Inversiones reales	Operación Urbanist.	Multas y Sanción.	Otros
Ayuntamiento	53,33	160,26	6,08	142,80	51,34	3,89	1,55	564,65
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	52,30	71,04	6,08	-	-	-	1,32	-
De 5.001 a 10.000	-	2,14	-	17,02	51,34	-	-	562,61
De 1.001 a 5.000	1,03	66,31	-	106,99	-	3,89	0,23	2,04
De 501 a 1.000	-	-	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	-	20,78	-	18,80	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca	-	11,57	0,16	-	-	-	-	781,18
Diputación Provincial	-	-	-	11,77	-	-	-	-
TOTAL	53,33	171,84	6,24	154,57	51,34	3,89	1,55	1.345,83
% TOTAL	3%	10%	0%	9%	3%	0%	0%	75%

La principal modalidad de ingreso con anomalías son las tasas (10%), ingresos patrimoniales (9%) e ingresos por "otros" motivos (75%) correspondiendo principalmente a liquidaciones de ingresos comarcales y por canon de concesionaria de servicio público.

Los trámites o actos donde se producen dichas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Trámite o acto donde se produce la anomalía							
	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Autoliquidación	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Cobros en especie	Beneficios fiscales	Otros
Impuestos locales	-	1	-	-	-	-	52	-
Tasas	19	79	12	2	-	-	54	6
Precios Públicos	-	6	-	-	0	-	-	-
Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	51
Operaciones Urbanísticas	-	-	-	-	-	-	-	4
Multas y sanciones	-	2	-	-	-	-	-	-
Ingresos patrimoniales	74	50	-	-	-	2	-	29
Otros	-	0	-	-	-	-	-	1.346
TOTAL	92	138	12	2	0	2	107	1.436
% TOTAL	5%	8%	1%	0%	0%	0%	6%	80%

En la modalidad de ingresos de impuestos locales, la anomalía se produjo por la concesión de beneficios fiscales (52 miles de euros), en tasas en las liquidaciones individuales (79 miles de euros) y en concesión de beneficios fiscales (54 miles de euros).

En la modalidad de "otros", la principal anomalía (58%) se encuentra en la liquidación del ingreso específico de la Comarca Ribera Alta del Ebro (781 miles de euros), previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, y en la recaudación del canon anual de la empresa concesionaria del agua de Tauste, por importe de 563 miles de euros (42%).

Las fases presupuestarias de ingreso donde se producen las citadas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Fase de ejecución del ingreso				
	Compromiso de ingreso	Reconocimiento de derechos	Recaudación	Anulación	Rectificación de sados
Impuestos locales	-	53,33	-	-	-
Tasas	4,12	166,07	-	1,64	-
Precios Públicos	-	6,08	-	-	0,16
Enajenación de inversiones reales	-	51,34	-	-	-
Operaciones Urbanísticas	-	3,89	-	-	-
Multas y sanciones	-	1,55	-	-	-
Ingresos patrimoniales	13,57	106,99	34,02	-	-
Otros	-	781,18	564,65	-	-
TOTAL	17,68	1.170,43	598,67	1,64	0,16
% TOTAL	1%	65%	33%	0%	0%

El 65% de las anomalías se registran con el reconocimiento del derecho y el 33% en la recaudación.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con anomalías en ingresos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal:

Tipo de entidad	N.º de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	24
>100.000 h.	-
De 10.001 a 100.000	-
De 5.001 a 10.000	10
De 1.001 a 5.000	10
De 501 a 1.000	-
De 101 a 500	4
De 1 a 100	-
Comarca	11
Diputación Provincial	1
Entidad Local Menor	-
Mancomunidad	-
TOTAL	36

En un 47% de los acuerdos con anomalías en ingresos remitidos, el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

9.6. RESPONSABILIDAD CONTABLE

El artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula los deberes del órgano de control interno local.

Dicho artículo determina la obligación del órgano interventor de dar traslado al Tribunal de Cuentas de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

La forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a dicho deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas se regula en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, aprobada mediante acuerdo plenario del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019.

La citada Instrucción dispone que cuando el órgano de intervención aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, lo comunicará al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tan pronto se tenga conocimiento de los mismos, debiendo adjuntar la documentación acreditativa de los hechos comunicados.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han comunicado hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, relativos al ejercicio 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tipo de entidad	Censo	N.º de entidades que han Comunicado posible hecho responsabilidad contable	Tipo de expediente que origina perjuicio o menoscabo de los caudales públicos				N.º de entidades que han abierto procedimiento de responsabilidad contable o de reintegro
			Acuerdo contrario a reparo	Expediente con omisión de fiscalización previa	Anomalía de ingreso	Control financiero	
Ayuntamiento	731	1	1	-	-	-	-
>100.000 h.	1	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	13	-	-	-	-	-	-
De 5.001 a 10.000	11	-	-	-	-	-	-
De 1.001 a 5.000	80	1	1	-	-	-	-
De 501 a 1.000	84	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	335	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	207	-	-	-	-	-	-
Comarca	33	1	15	-	-	-	-
Diputación Provincial	3	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	43	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	39	-	-	-	-	-	-
TOTAL	849	2	16	-	-	-	-

En el ejercicio 2022 únicamente 2 entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

El Tribunal de Cuentas archivó en 2023 las diligencias preliminares abiertas en las dos entidades locales.

ANEXOS

ANEXO I - MUNICIPIOS QUE HAN VARIADO DE TRAMO DE POBLACIÓN

La variación por tramos de población se refleja en el siguiente cuadro:

Tramo de población	N.º municipios 2022	N.º municipios 2021	Variación
>100.000 h.	1	1	-
De 10.001 a 100.000	13	13	-
De 5.001 a 10.000	11	11	-
De 1.001 a 5.000	80	77	3
De 501 a 1.000	84	85	(1)
De 101 a 500	335	334	1
De 1 a 100	207	210	(3)
TOTAL	731	731	-

Los 22 municipios que han cambiado de tramo en 2022 respecto al ejercicio anterior son los siguientes:

Entidad Local	Tramo de población			
	De 1.001 a 5.000	De 501 a 1.000	De 101 a 500	De 1 a 100
Alhama de Aragón	-1	1		
Albarracín	1	-1		
Bujaraloz	1	-1		
Gelsa	1	-1		
Nonaspe	1	-1		
Mazaleón		-1	1	
Castejón de Monegros		1	-1	
Herrera de los Navarros		1	-1	
Ontiñena		1	-1	
Castelflorite			-1	1
La Cañada de Verich			-1	1
Orés			-1	1
Samper del Salz			-1	1
Santa Cruz de Grío			-1	1
Anento			1	-1
Asín			1	-1
Azaila			1	-1
Jasa			1	-1
Murero			1	-1
Torre la Ribera			1	-1
Tramaced			1	-1
Valmadrid			1	-1
TOTAL VARIACIÓN	3	-1	1	-3

ANEXO II - Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación EELL aragonesa (*)
Agrupación de municipios	Asociación de Municipios del Camino de Santiago	Integrada por Municipios de varias CCAA	
Consortio	Agrupación n.º 1 de Huesca	Autonómica	
Consortio	Antigranizo de Aragón	No adscrita	
Consortio	Castillo de San Pedro	Estatal	
Consortio	Consortio Aeródromo Aeropuerto de Caudé	Autonómica	
Consortio	Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	Autonómica. Extinguido	
Consortio	Consortio para la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Agrupación n.º 3 de Fraga	No adscrita	
Consortio	Consortio Patrimonio Ibérico Aragón	Autonómica	
Consortio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación n.º 5 de Calatayud	No adscrita	
Consortio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos n.º 4 de Ejea de los Caballeros	No adscrita	
Consortio	Patronato Estudio General de Huesca	No adscrita	
Consortio	Transporte del Área de Zaragoza	Autonómica	
Entidad Local Menor	Antenza	Duplicada	
Fundación	Beulas	Autonómica	
Fundación	F. Ana Isabel Herrero Izquierdo	Privada. Fecha fin de relación	
Fundación	F. Cultural Valderrobres Patrimonial	Fecha fin de relación	
Fundación	Fundación Amantes de Teruel	No adscrita	
Fundación	Fundación Bodas de Isabel	No adscrita	
Fundación	Fundación Centro Astronómico Aragonés	Autonómica	
Fundación	Fundación El Frago-Ana Aragüés Memoria y Futuro	No adscrita	
Fundación	Fundación Papa Luna	No adscrita	
Fundación	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Autonómica	
Fundación	Jaca 2007	Autonómica	
Fundación	Residencia Jaime Dena	No adscrita	
Fundación	Transpirenaica-Travesía Central de los Pirineos	Autonómica	
Fundación	Uncastillo-Centro del Románico	No adscrita	
Sociedades mercantiles	Articalengua las bozosas, S.A.	Minoritaria (no control) Autonómica	50%
Sociedad Mercantil	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Minoritaria (no control)	30%
Sociedad Mercantil	Avalia Aragón, S.G.R.	Minoritaria (no control)	3%
Sociedad Mercantil	Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop. de Crédito	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Cárnicas Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	4%
Sociedad Mercantil	Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	23%
Sociedad Mercantil	Desarrollo Energético de Villarroya de los Pinares, SL	Minoritaria (no control)	6%
Sociedad Mercantil	Gas Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Gestión de Residuos Huesca, S.A.	Autonómica	
Sociedad Mercantil	Hortijeja, S.L.	Minoritaria (no control)	25%
Sociedad Mercantil	Lavandería Industrial de Secastilla, S.L.	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Parque Temático de los Pirineos S.A.	Minoritaria (no control)	16%
Sociedad Mercantil	Platea Gestión S.A.	Minoritaria (no control)	10%
Sociedad Mercantil	Prames, SA	Minoritaria (no control)	11%
Sociedad Mercantil	Promociones Energéticas de Miravete de la Sierra, SL	Minoritaria (no control)	8%
Sociedad Mercantil	Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	20%
Sociedad Mercantil	Ski Valle de Bielsa, S.A.	Minoritaria (no control)	22%
Sociedad Mercantil	Sociedad de la Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L.	Se dio de baja la entidad principal	

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación EELL aragonesa (*)
Sociedad Mercantil	Somontano Social, S.L.	Minoritaria (no control)	41%
Sociedad Mercantil	Teleteruel, S.A.	Minoritaria (no control)	30%
Sociedad Mercantil	Turolgres, S.A.	Minoritaria (no control)	2%
TOTAL			47

* En la Plataforma de rendición solo figura el porcentaje de participación relativo a las sociedades mercantiles

ANEXO III - RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTARON SU CUENTA GENERAL EN PLAZO

Número		Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
2	Ayuntamiento	Abejuela	Teruel
3	Ayuntamiento	Abiego	Huesca
4	Ayuntamiento	Abizanda	Huesca
5	Ayuntamiento	Adahuesca	Huesca
6	Ayuntamiento	Agón	Zaragoza
7	Ayuntamiento	Aguarón	Zaragoza
8	Ayuntamiento	Aguatón	Teruel
9	Ayuntamiento	Aguaviva	Teruel
10	Ayuntamiento	Agüero	Huesca
11	Ayuntamiento	Aguilón	Zaragoza
12	Ayuntamiento	Aínsa-Sobrarbe	Huesca
13	Ayuntamiento	Ainzón	Zaragoza
14	Ayuntamiento	Aisa	Huesca
15	Ayuntamiento	Aladrén	Zaragoza
16	Ayuntamiento	Alarba	Zaragoza
17	Ayuntamiento	Alba	Teruel
18	Ayuntamiento	Albalate de Cinca	Huesca
19	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Teruel
20	Ayuntamiento	Albalatillo	Huesca
21	Ayuntamiento	Albarracín	Teruel
22	Ayuntamiento	Albelda	Huesca
23	Ayuntamiento	Albentosa	Teruel
24	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
25	Ayuntamiento	Albero Alto	Huesca
26	Ayuntamiento	Albero Bajo	Huesca
27	Ayuntamiento	Alberuela de Tubo	Huesca
28	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Alborge	Zaragoza
30	Ayuntamiento	Alcaíne	Teruel
31	Ayuntamiento	Alcalá de Ebro	Zaragoza
32	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
33	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
34	Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	Huesca
35	Ayuntamiento	Alcampell	Huesca
36	Ayuntamiento	Alcañiz	Teruel
37	Ayuntamiento	Alconchel de Ariza	Zaragoza
38	Ayuntamiento	Alcorisa	Teruel
39	Ayuntamiento	Alcubierre	Huesca
40	Ayuntamiento	Aldehuela de Liestos	Zaragoza
41	Ayuntamiento	Alerre	Huesca
42	Ayuntamiento	Alfajarín	Zaragoza
43	Ayuntamiento	Alfamén	Zaragoza
44	Ayuntamiento	Alfántega	Huesca
45	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
46	Ayuntamiento	Aliaga	Teruel
47	Ayuntamiento	Alloza	Teruel

Número	Entidad	Provincia
48	Ayuntamiento	Allueva
49	Ayuntamiento	Almochuel
50	Ayuntamiento	Almohaja
51	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba
52	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra
53	Ayuntamiento	Almudévar
54	Ayuntamiento	Alobras
55	Ayuntamiento	Alpeñés
56	Ayuntamiento	Alquézar
57	Ayuntamiento	Altorricón
58	Ayuntamiento	Ambel
59	Ayuntamiento	Anadón
60	Ayuntamiento	Andorra
61	Ayuntamiento	Anento
62	Ayuntamiento	Angüés
63	Ayuntamiento	Aniñón
64	Ayuntamiento	Ansó
65	Ayuntamiento	Aragüés del Puerto
66	Ayuntamiento	Arándiga
67	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas
68	Ayuntamiento	Ardisa
69	Ayuntamiento	Arén
70	Ayuntamiento	Arens de Lledó
71	Ayuntamiento	Argavieso
72	Ayuntamiento	Argente
73	Ayuntamiento	Arguís
74	Ayuntamiento	Ariño
75	Ayuntamiento	Ariza
76	Ayuntamiento	Ateca
77	Ayuntamiento	Ayerbe
78	Ayuntamiento	Azaña
79	Ayuntamiento	Azanuy-Alins
80	Ayuntamiento	Azara
81	Ayuntamiento	Azlor
82	Ayuntamiento	Badules
83	Ayuntamiento	Báguena
84	Ayuntamiento	Bailó
85	Ayuntamiento	Balconchán
86	Ayuntamiento	Ballobar
87	Ayuntamiento	Banastás
88	Ayuntamiento	Bañón
89	Ayuntamiento	Bárboles
90	Ayuntamiento	Bárcabo
91	Ayuntamiento	Bardallur
92	Ayuntamiento	Barrachina
93	Ayuntamiento	Bea
94	Ayuntamiento	Beceite
95	Ayuntamiento	Belchite
96	Ayuntamiento	Bello

Número	Entidad	Provincia	
97	Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	Zaragoza
98	Ayuntamiento	Belmonte de San José	Teruel
99	Ayuntamiento	Benabarre	Huesca
100	Ayuntamiento	Benasque	Huesca
101	Ayuntamiento	Beranuy	Huesca
102	Ayuntamiento	Berrueco	Zaragoza
103	Ayuntamiento	Bezas	Teruel
104	Ayuntamiento	Bierge	Huesca
105	Ayuntamiento	Biescas	Huesca
106	Ayuntamiento	Bijuesca	Zaragoza
107	Ayuntamiento	Binéfar	Huesca
108	Ayuntamiento	Biota	Zaragoza
109	Ayuntamiento	Bisaurri	Huesca
110	Ayuntamiento	Biscarrués	Huesca
111	Ayuntamiento	Bisimbre	Zaragoza
112	Ayuntamiento	Blancas	Teruel
113	Ayuntamiento	Blesa	Teruel
114	Ayuntamiento	Boltaña	Huesca
115	Ayuntamiento	Bonansa	Huesca
116	Ayuntamiento	Boquiñeni	Zaragoza
117	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
118	Ayuntamiento	Bordón	Teruel
119	Ayuntamiento	Botorrita	Zaragoza
120	Ayuntamiento	Brea de Aragón	Zaragoza
121	Ayuntamiento	Bronchales	Teruel
122	Ayuntamiento	Broto	Huesca
123	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
124	Ayuntamiento	Bueña	Teruel
125	Ayuntamiento	Bujaraloz	Zaragoza
126	Ayuntamiento	Bulbunte	Zaragoza
127	Ayuntamiento	Burbáguena	Teruel
128	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza
129	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
130	Ayuntamiento	Cabolafuente	Zaragoza
131	Ayuntamiento	Cabra de Mora	Teruel
132	Ayuntamiento	Cadrete	Zaragoza
133	Ayuntamiento	Calaceite	Teruel
134	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
135	Ayuntamiento	Calanda	Teruel
136	Ayuntamiento	Calatayud	Zaragoza
137	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
138	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
139	Ayuntamiento	Caldearenas	Huesca
140	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
141	Ayuntamiento	Calomarde	Teruel
142	Ayuntamiento	Camañas	Teruel
143	Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	Teruel
144	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
145	Ayuntamiento	Canal de Berdún	Huesca

Número	Entidad	Provincia
146	Ayuntamiento Canfranc	Huesca
147	Ayuntamiento Cantavieja	Teruel
148	Ayuntamiento Cañada de Benatanduz	Teruel
149	Ayuntamiento Cañizar del Olivar	Teruel
150	Ayuntamiento Capdesaso	Huesca
151	Ayuntamiento Capella	Huesca
152	Ayuntamiento Carenas	Zaragoza
153	Ayuntamiento Cariñena	Zaragoza
154	Ayuntamiento Casbas de Huesca	Huesca
155	Ayuntamiento Cascante del Río	Teruel
156	Ayuntamiento Caspe	Zaragoza
157	Ayuntamiento Castejón de Alarba	Zaragoza
158	Ayuntamiento Castejón de las Armas	Zaragoza
159	Ayuntamiento Castejón de Monegros	Huesca
160	Ayuntamiento Castejón de Sos	Huesca
161	Ayuntamiento Castejón de Valdejasa	Zaragoza
162	Ayuntamiento Castejón del Puente	Huesca
163	Ayuntamiento Castel de Cabra	Teruel
164	Ayuntamiento Castellflorite	Huesca
165	Ayuntamiento Castelnou	Teruel
166	Ayuntamiento Castelserás	Teruel
167	Ayuntamiento Castigaleu	Huesca
168	Ayuntamiento Castiliscar	Zaragoza
169	Ayuntamiento Castillazuelo	Huesca
170	Ayuntamiento Castillonroy	Huesca
171	Ayuntamiento Cedrillas	Teruel
172	Ayuntamiento Celadas	Teruel
173	Ayuntamiento Cella	Teruel
174	Ayuntamiento Cervera de la Cañada	Zaragoza
175	Ayuntamiento Cerveruela	Zaragoza
176	Ayuntamiento Cetina	Zaragoza
177	Ayuntamiento Chía	Huesca
178	Ayuntamiento Chodes	Zaragoza
179	Ayuntamiento Cimballa	Zaragoza
180	Ayuntamiento Codo	Zaragoza
181	Ayuntamiento Codos	Zaragoza
182	Ayuntamiento Colungo	Huesca
183	Ayuntamiento Contamina	Zaragoza
184	Ayuntamiento Cortes de Aragón	Teruel
185	Ayuntamiento Cosa	Teruel
186	Ayuntamiento Cosuenda	Zaragoza
187	Ayuntamiento Cretas	Teruel
188	Ayuntamiento Crivillén	Teruel
189	Ayuntamiento Cuarte de Huerva	Zaragoza
190	Ayuntamiento Cubel	Zaragoza
191	Ayuntamiento Cubla	Teruel
192	Ayuntamiento Cuevas de Almudén	Teruel
193	Ayuntamiento Ejea de los Caballeros	Zaragoza
194	Ayuntamiento El Burgo de Ebro	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	
195	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
196	Ayuntamiento	El Castellar	Teruel
197	Ayuntamiento	El Cuervo	Teruel
198	Ayuntamiento	El Frago	Zaragoza
199	Ayuntamiento	El Grado	Huesca
200	Ayuntamiento	El Pobo	Teruel
201	Ayuntamiento	Encinacorba	Zaragoza
202	Ayuntamiento	Épila	Zaragoza
203	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
204	Ayuntamiento	Escatrón	Zaragoza
205	Ayuntamiento	Escucha	Teruel
206	Ayuntamiento	Esplús	Huesca
207	Ayuntamiento	Estada	Huesca
208	Ayuntamiento	Estadilla	Huesca
209	Ayuntamiento	Estercuel	Teruel
210	Ayuntamiento	Fabara	Zaragoza
211	Ayuntamiento	Fanlo	Huesca
212	Ayuntamiento	Farlete	Zaragoza
213	Ayuntamiento	Fayón	Zaragoza
214	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
215	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
216	Ayuntamiento	Fiscal	Huesca
217	Ayuntamiento	Fombuena	Zaragoza
218	Ayuntamiento	Fonfría	Teruel
219	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
220	Ayuntamiento	Foradada del Toscar	Huesca
221	Ayuntamiento	Formiche Alto	Teruel
222	Ayuntamiento	Fórnoles	Teruel
223	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
224	Ayuntamiento	Foz-Calanda	Teruel
225	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
226	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
227	Ayuntamiento	Frías de Albarracín	Teruel
228	Ayuntamiento	Fuendejalón	Zaragoza
229	Ayuntamiento	Fuenferrada	Teruel
230	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
231	Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	Zaragoza
232	Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	Teruel
233	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
234	Ayuntamiento	Gallocanta	Zaragoza
235	Ayuntamiento	Gallur	Zaragoza
236	Ayuntamiento	Gea de Albarracín	Teruel
237	Ayuntamiento	Gelsa	Zaragoza
238	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
239	Ayuntamiento	Grañén	Huesca
240	Ayuntamiento	Graus	Huesca
241	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
242	Ayuntamiento	Grisén	Zaragoza
243	Ayuntamiento	Gúdar	Teruel

Número	Entidad	Provincia
244	Ayuntamiento Gurrea de Gállego	Huesca
245	Ayuntamiento Herrera de los Navarros	Zaragoza
246	Ayuntamiento Hinojosa de Jarque	Teruel
247	Ayuntamiento Hoz de Jaca	Huesca
248	Ayuntamiento Hoz y Costean	Huesca
249	Ayuntamiento Huerto	Huesca
250	Ayuntamiento Huesa del Común	Teruel
251	Ayuntamiento Huesca	Huesca
252	Ayuntamiento Ildes	Zaragoza
253	Ayuntamiento Ibieca	Huesca
254	Ayuntamiento Igriés	Huesca
255	Ayuntamiento Jaca	Huesca
256	Ayuntamiento Jaraba	Zaragoza
257	Ayuntamiento Jarque	Zaragoza
258	Ayuntamiento Jarque de la Val	Teruel
259	Ayuntamiento Jasa	Huesca
260	Ayuntamiento Jaulín	Zaragoza
261	Ayuntamiento Josa	Teruel
262	Ayuntamiento La Almolda	Zaragoza
263	Ayuntamiento La Cañada de Verich	Teruel
264	Ayuntamiento La Codoñera	Teruel
265	Ayuntamiento La Cuba	Teruel
266	Ayuntamiento La Fresneda	Teruel
267	Ayuntamiento La Fueva	Huesca
268	Ayuntamiento La Ginebrosa	Teruel
269	Ayuntamiento La Hoz de la Vieja	Teruel
270	Ayuntamiento La Joyosa	Zaragoza
271	Ayuntamiento La Muela	Zaragoza
272	Ayuntamiento La Portellada	Teruel
273	Ayuntamiento La Puebla de Alfindén	Zaragoza
274	Ayuntamiento La Puebla de Castro	Huesca
275	Ayuntamiento La Zoma	Teruel
276	Ayuntamiento Labuerda	Huesca
277	Ayuntamiento Lagata	Zaragoza
278	Ayuntamiento Lagueruela	Teruel
279	Ayuntamiento Laluega	Huesca
280	Ayuntamiento Lalueza	Huesca
281	Ayuntamiento Langa del Castillo	Zaragoza
282	Ayuntamiento Lanzuela	Teruel
283	Ayuntamiento Laperdiguera	Huesca
284	Ayuntamiento Las Cuerlas	Zaragoza
285	Ayuntamiento Las Parras de Castellote	Teruel
286	Ayuntamiento Las Peñas de Riglos	Huesca
287	Ayuntamiento Lascellas-Ponzano	Huesca
288	Ayuntamiento Lascuarre	Huesca
289	Ayuntamiento Laspaúles	Huesca
290	Ayuntamiento Laspuña	Huesca
291	Ayuntamiento Layana	Zaragoza
292	Ayuntamiento Lécera	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia
293	Ayuntamiento	Lechón
294	Ayuntamiento	Leciñena
295	Ayuntamiento	Letux
296	Ayuntamiento	Libros
297	Ayuntamiento	Linares de Mora
298	Ayuntamiento	Litago
299	Ayuntamiento	Lituénigo
300	Ayuntamiento	Lledó
301	Ayuntamiento	Loarre
302	Ayuntamiento	Lobera de Onsella
303	Ayuntamiento	Longares
304	Ayuntamiento	Loporzano
305	Ayuntamiento	Los Fayos
306	Ayuntamiento	Loscorrales
307	Ayuntamiento	Lucena de Jalón
308	Ayuntamiento	Luceni
309	Ayuntamiento	Luesma
310	Ayuntamiento	Lumpiaque
311	Ayuntamiento	Luna
312	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla
313	Ayuntamiento	Maella
314	Ayuntamiento	Maicas
315	Ayuntamiento	Mainar
316	Ayuntamiento	Maleján
317	Ayuntamiento	Mallén
318	Ayuntamiento	Malón
319	Ayuntamiento	Manchones
320	Ayuntamiento	Manzanera
321	Ayuntamiento	Mara
322	Ayuntamiento	María de Huerva
323	Ayuntamiento	Marracos
324	Ayuntamiento	Mas de las Matas
325	Ayuntamiento	Mazaleón
326	Ayuntamiento	Mediana de Aragón
327	Ayuntamiento	Mesones de Isuela
328	Ayuntamiento	Mezalocha
329	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque
330	Ayuntamiento	Mianos
331	Ayuntamiento	Mirambel
332	Ayuntamiento	Molinos
333	Ayuntamiento	Monegrillo
334	Ayuntamiento	Monesma y Cajigar
335	Ayuntamiento	Monflorite-Lascasas
336	Ayuntamiento	Monreal de Ariza
337	Ayuntamiento	Monreal del Campo
338	Ayuntamiento	Montalbán
339	Ayuntamiento	Montanuy
340	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo
341	Ayuntamiento	Monterde

Número	Entidad	Provincia
342	Ayuntamiento Monterde de Albarracín	Teruel
343	Ayuntamiento Montón	Zaragoza
344	Ayuntamiento Monzón	Huesca
345	Ayuntamiento Mora de Rubielos	Teruel
346	Ayuntamiento Morata de Jalón	Zaragoza
347	Ayuntamiento Morata de Jiloca	Zaragoza
348	Ayuntamiento Morés	Zaragoza
349	Ayuntamiento Moros	Zaragoza
350	Ayuntamiento Mosqueruela	Teruel
351	Ayuntamiento Moyuela	Zaragoza
352	Ayuntamiento Mozota	Zaragoza
353	Ayuntamiento Muel	Zaragoza
354	Ayuntamiento Muniesa	Teruel
355	Ayuntamiento Murero	Zaragoza
356	Ayuntamiento Naval	Huesca
357	Ayuntamiento Nigüella	Zaragoza
358	Ayuntamiento Nombrevilla	Zaragoza
359	Ayuntamiento Novales	Huesca
360	Ayuntamiento Novallas	Zaragoza
361	Ayuntamiento Novillas	Zaragoza
362	Ayuntamiento Bueno	Huesca
363	Ayuntamiento Nuévalos	Zaragoza
364	Ayuntamiento Nuez de Ebro	Zaragoza
365	Ayuntamiento Obón	Teruel
366	Ayuntamiento Odón	Teruel
367	Ayuntamiento Ojos Negros	Teruel
368	Ayuntamiento Olba	Teruel
369	Ayuntamiento Oliete	Teruel
370	Ayuntamiento Olvena	Huesca
371	Ayuntamiento Ontiñena	Huesca
372	Ayuntamiento Orcajo	Zaragoza
373	Ayuntamiento Orihuela del Tremedal	Teruel
374	Ayuntamiento Orrios	Teruel
375	Ayuntamiento Oseja	Zaragoza
376	Ayuntamiento Osera de Ebro	Zaragoza
377	Ayuntamiento Osso de Cinca	Huesca
378	Ayuntamiento Palo	Huesca
379	Ayuntamiento Palomar de Arroyos	Teruel
380	Ayuntamiento Pancrudo	Teruel
381	Ayuntamiento Paniza	Zaragoza
382	Ayuntamiento Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
383	Ayuntamiento Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
384	Ayuntamiento Pastriz	Zaragoza
385	Ayuntamiento Pedrola	Zaragoza
386	Ayuntamiento Peñarroya de Tastavins	Teruel
387	Ayuntamiento Peracense	Teruel
388	Ayuntamiento Perales del Alfambra	Teruel
389	Ayuntamiento Peralta de Alcofea	Huesca
390	Ayuntamiento Peralta de Calasanz	Huesca

Número	Entidad	Provincia
391	Ayuntamiento	Peraltilla
392	Ayuntamiento	Perarrúa
393	Ayuntamiento	Perdiguera
394	Ayuntamiento	Pertusa
395	Ayuntamiento	Pina de Ebro
396	Ayuntamiento	Pinseque
397	Ayuntamiento	Piracés
398	Ayuntamiento	Pitarque
399	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón
400	Ayuntamiento	Pleitas
401	Ayuntamiento	Plenas
402	Ayuntamiento	Plou
403	Ayuntamiento	Poleñino
404	Ayuntamiento	Pozán de Vero
405	Ayuntamiento	Pozondón
406	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza
407	Ayuntamiento	Pozuel del Campo
408	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro
409	Ayuntamiento	Puebla de Albortón
410	Ayuntamiento	Puendeluna
411	Ayuntamiento	Puértolas
412	Ayuntamiento	Puertomingalvo
413	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz
414	Ayuntamiento	Quicena
415	Ayuntamiento	Quinto
416	Ayuntamiento	Ráfales
417	Ayuntamiento	Remolinos
418	Ayuntamiento	Retascón
419	Ayuntamiento	Ricla
420	Ayuntamiento	Rillo
421	Ayuntamiento	Riodeva
422	Ayuntamiento	Robres
423	Ayuntamiento	Ródenas
424	Ayuntamiento	Romanos
425	Ayuntamiento	Rubiales
426	Ayuntamiento	Rubielos de la Cérida
427	Ayuntamiento	Rubielos de Mora
428	Ayuntamiento	Sabiñán
429	Ayuntamiento	Sádaba
430	Ayuntamiento	Sahún
431	Ayuntamiento	Salas Altas
432	Ayuntamiento	Salas Bajas
433	Ayuntamiento	Salcedillo
434	Ayuntamiento	Saldón
435	Ayuntamiento	Salillas
436	Ayuntamiento	Salillas de Jalón
437	Ayuntamiento	Sallent de Gállego
438	Ayuntamiento	Salvatierra de Esca
439	Ayuntamiento	Samper de Calanda

Número	Entidad	Provincia
440	Ayuntamiento San Agustín	Teruel
441	Ayuntamiento San Esteban de Litera	Huesca
442	Ayuntamiento San Juan de Plan	Huesca
443	Ayuntamiento San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
444	Ayuntamiento San Miguel del Cinca	Huesca
445	Ayuntamiento Sangarrén	Huesca
446	Ayuntamiento Santa Cruz de Grío	Zaragoza
447	Ayuntamiento Santa Eulalia	Teruel
448	Ayuntamiento Santa María de Dulcis	Huesca
449	Ayuntamiento Santaliestra y San Quílez	Huesca
450	Ayuntamiento Santed	Zaragoza
451	Ayuntamiento Sariñena	Huesca
452	Ayuntamiento Sarrión	Teruel
453	Ayuntamiento Sástago	Zaragoza
454	Ayuntamiento Secastilla	Huesca
455	Ayuntamiento Sediles	Zaragoza
456	Ayuntamiento Segura de los Baños	Teruel
457	Ayuntamiento Seira	Huesca
458	Ayuntamiento Sena	Huesca
459	Ayuntamiento Senés de Alcubierre	Huesca
460	Ayuntamiento Seno	Teruel
461	Ayuntamiento Sesa	Huesca
462	Ayuntamiento Sesué	Huesca
463	Ayuntamiento Sierra de Luna	Zaragoza
464	Ayuntamiento Siétamo	Huesca
465	Ayuntamiento Sigüés	Zaragoza
466	Ayuntamiento Singra	Teruel
467	Ayuntamiento Sisamón	Zaragoza
468	Ayuntamiento Sobradriel	Zaragoza
469	Ayuntamiento Sopeira	Huesca
470	Ayuntamiento Sos del Rey Católico	Zaragoza
471	Ayuntamiento Tabuena	Zaragoza
472	Ayuntamiento Talamantes	Zaragoza
473	Ayuntamiento Tardienta	Huesca
474	Ayuntamiento Tauste	Zaragoza
475	Ayuntamiento Tierz	Huesca
476	Ayuntamiento Tobed	Zaragoza
477	Ayuntamiento Tolva	Huesca
478	Ayuntamiento Torla	Huesca
479	Ayuntamiento Tormón	Teruel
480	Ayuntamiento Torralba de Aragón	Huesca
481	Ayuntamiento Torralba de los Frailes	Zaragoza
482	Ayuntamiento Torralba de los Sisonés	Teruel
483	Ayuntamiento Torralba de Ribota	Zaragoza
484	Ayuntamiento Torralbilla	Zaragoza
485	Ayuntamiento Torre de las Arcas	Teruel
486	Ayuntamiento Torre la Ribera	Huesca
487	Ayuntamiento Torre los Negros	Teruel
488	Ayuntamiento Torrecilla de Alcañiz	Teruel

Número	Entidad	Provincia
489	Ayuntamiento Torrecilla del Rebollar	Teruel
490	Ayuntamiento Torrehermosa	Zaragoza
491	Ayuntamiento Torrelacárcel	Teruel
492	Ayuntamiento Torrelapaja	Zaragoza
493	Ayuntamiento Torrellas	Zaragoza
494	Ayuntamiento Torremocha de Jiloca	Teruel
495	Ayuntamiento Torrente de Cinca	Huesca
496	Ayuntamiento Torres de Barbués	Huesca
497	Ayuntamiento Torres de Berrellén	Zaragoza
498	Ayuntamiento Torrelilla	Teruel
499	Ayuntamiento Torrijas	Teruel
500	Ayuntamiento Torrijo de la Cañada	Zaragoza
501	Ayuntamiento Tosos	Zaragoza
502	Ayuntamiento Tramacastiel	Teruel
503	Ayuntamiento Tramaced	Huesca
504	Ayuntamiento Trasmoz	Zaragoza
505	Ayuntamiento Trasobares	Zaragoza
506	Ayuntamiento Tronchón	Teruel
507	Ayuntamiento Uncastillo	Zaragoza
508	Ayuntamiento Undués de Lerda	Zaragoza
509	Ayuntamiento Used	Zaragoza
510	Ayuntamiento Utebo	Zaragoza
511	Ayuntamiento Utrillas	Teruel
512	Ayuntamiento Valacloche	Teruel
513	Ayuntamiento Valbona	Teruel
514	Ayuntamiento Valdealgorfa	Teruel
515	Ayuntamiento Valdecuencia	Teruel
516	Ayuntamiento Valdehorna	Zaragoza
517	Ayuntamiento Valdelinares	Teruel
518	Ayuntamiento Valderrobres	Teruel
519	Ayuntamiento Valjunquera	Teruel
520	Ayuntamiento Valle de Hecho	Huesca
521	Ayuntamiento Valle de Lierp	Huesca
522	Ayuntamiento Valmadrid	Zaragoza
523	Ayuntamiento Valpalmas	Zaragoza
524	Ayuntamiento Veguillas de la Sierra	Teruel
525	Ayuntamiento Velilla de Jiloca	Zaragoza
526	Ayuntamiento Vencillón	Huesca
527	Ayuntamiento Vicién	Huesca
528	Ayuntamiento Vierlas	Zaragoza
529	Ayuntamiento Villadoz	Zaragoza
530	Ayuntamiento Villafeliche	Zaragoza
531	Ayuntamiento Villafranca de Ebro	Zaragoza
532	Ayuntamiento Villafranca del Campo	Teruel
533	Ayuntamiento Villahermosa del Campo	Teruel
534	Ayuntamiento Villalba de Perejil	Zaragoza
535	Ayuntamiento Villalengua	Zaragoza
536	Ayuntamiento Villamayor de Gállego	Zaragoza
537	Ayuntamiento Villanova	Huesca

Número	Entidad	Provincia
538	Ayuntamiento Villanueva de Gállego	Zaragoza
539	Ayuntamiento Villanueva de Huerva	Zaragoza
540	Ayuntamiento Villanueva de Jiloca	Zaragoza
541	Ayuntamiento Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
542	Ayuntamiento Villar de los Navarros	Zaragoza
543	Ayuntamiento Villar del Salz	Teruel
544	Ayuntamiento Villarluego	Teruel
545	Ayuntamiento Villarquemado	Teruel
546	Ayuntamiento Villarreal de Huerva	Zaragoza
547	Ayuntamiento Villarroya de la Sierra	Zaragoza
548	Ayuntamiento Villarroya del Campo	Zaragoza
549	Ayuntamiento Villastar	Teruel
550	Ayuntamiento Villel	Teruel
551	Ayuntamiento Vinaceite	Teruel
552	Ayuntamiento Visiedo	Teruel
553	Ayuntamiento Vistabella	Zaragoza
554	Ayuntamiento Vivel del Río Martín	Teruel
555	Ayuntamiento Yebra de Basa	Huesca
556	Ayuntamiento Yésero	Huesca
557	Ayuntamiento Zaidín	Huesca
558	Ayuntamiento Zaragoza	Zaragoza
559	Comarca Alto Gállego	Huesca
560	Comarca Bajo Aragón	Teruel
561	Comarca Bajo Martín	Teruel
562	Comarca Campo de Belchite	Zaragoza
563	Comarca Campo de Borja	Zaragoza
564	Comarca Campo de Daroca	Zaragoza
565	Comarca Cinca Medio	Huesca
566	Comarca Comarca de Valdejalón	Zaragoza
567	Comarca Comunidad de Calatayud	Zaragoza
568	Comarca Comunidad de Teruel	Teruel
569	Comarca Cuencas Mineras	Teruel
570	Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca
571	Comarca Jiloca	Teruel
572	Comarca La Jacetania	Huesca
573	Comarca Los Monegros	Huesca
574	Comarca Maestrazgo	Teruel
575	Comarca Matarraña	Teruel
576	Comarca Ribagorza	Huesca
577	Comarca Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
578	Comarca Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
579	Comarca Sierra de Albarracín	Teruel
580	Comarca Sobrarbe	Huesca
581	Comarca Somontano de Barbastro	Huesca
582	Comarca Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
583	Diputación Provincial Huesca	Huesca
584	Entidad local menor Antenza	Huesca
585	Entidad local menor Arasán	Huesca
586	Entidad local menor Asín de Broto	Huesca

Número		Entidad	Provincia
587	Entidad local menor	Aso de Sobremonte	Huesca
588	Entidad local menor	Barbaruens	Huesca
589	Entidad local menor	Besians	Huesca
590	Entidad local menor	Buesa	Huesca
591	Entidad local menor	El Run	Huesca
592	Entidad local menor	Escarrilla	Huesca
593	Entidad local menor	Espes	Huesca
594	Entidad local menor	Fañanas	Huesca
595	Entidad local menor	Fragen	Huesca
596	Entidad local menor	Fuencalderas	Zaragoza
597	Entidad local menor	Gabas	Huesca
598	Entidad local menor	Gavin	Huesca
599	Entidad local menor	La Paul	Huesca
600	Entidad local menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
601	Entidad local menor	Linas de Broto	Huesca
602	Entidad local menor	Liri	Huesca
603	Entidad local menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
604	Entidad local menor	Oto	Huesca
605	Entidad local menor	Piedrafita de Jaca	Huesca
606	Entidad local menor	Rañin	Huesca
607	Entidad local menor	San Feliu de Veri	Huesca
608	Entidad local menor	Sandinies	Huesca
609	Entidad local menor	Saravillo	Huesca
610	Entidad local menor	Sarvise	Huesca
611	Entidad local menor	Tramacastilla de Tena	Huesca
612	Entidad local menor	Urmella	Huesca
613	Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
614	Mancomunidad	Aguas de Calcón	Huesca
615	Mancomunidad	Aguas de Monegros	Zaragoza
616	Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
617	Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	Huesca
618	Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
619	Mancomunidad	Forestal Aragüés del Puerto-Jasa	Huesca
620	Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto	Huesca
621	Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragén	Huesca
622	Mancomunidad	Forestal del Valle de Broto	Huesca
623	Mancomunidad	Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
624	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
625	Mancomunidad	Sierra de Gúdar	Teruel
626	Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
627	Mancomunidad	Sierra del Pobo	Teruel
628	Mancomunidad	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
629	Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	Zaragoza

ANEXO IV - RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTARON SU CUENTA GENERAL DE 17/10/2023 A 31/12/2023

Número	Entidad		Provincia
1	Ayuntamiento	Ababuj	Teruel
2	Ayuntamiento	Acered	Zaragoza
3	Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Teruel
4	Ayuntamiento	Alacón	Teruel
5	Ayuntamiento	Alagón	Zaragoza
6	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Huesca
7	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
8	Ayuntamiento	Alhama de Aragón	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Allepuz	Teruel
10	Ayuntamiento	Almunia de San Juan	Huesca
11	Ayuntamiento	Almuniente	Huesca
12	Ayuntamiento	Alpartir	Zaragoza
13	Ayuntamiento	Antillón	Huesca
14	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza
15	Ayuntamiento	Aranda de Moncayo	Zaragoza
16	Ayuntamiento	Artieda	Zaragoza
17	Ayuntamiento	Asín	Zaragoza
18	Ayuntamiento	Atea	Zaragoza
19	Ayuntamiento	Azuara	Zaragoza
20	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
21	Ayuntamiento	Baélls	Huesca
22	Ayuntamiento	Bagüés	Zaragoza
23	Ayuntamiento	Baldellou	Huesca
24	Ayuntamiento	Barbastro	Huesca
25	Ayuntamiento	Barbués	Huesca
26	Ayuntamiento	Barbuñales	Huesca
27	Ayuntamiento	Belver de Cinca	Huesca
28	Ayuntamiento	Berbegal	Huesca
29	Ayuntamiento	Berdejo	Zaragoza
30	Ayuntamiento	Berge	Teruel
31	Ayuntamiento	Bielsa	Huesca
32	Ayuntamiento	Blecua y Torres	Huesca
33	Ayuntamiento	Borau	Huesca
34	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
35	Ayuntamiento	Camarillas	Teruel
36	Ayuntamiento	Campo	Huesca
37	Ayuntamiento	Camporrélls	Huesca
38	Ayuntamiento	Cañada Vellida	Teruel
39	Ayuntamiento	Castejón de Tornos	Teruel
40	Ayuntamiento	Castellote	Teruel
41	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
42	Ayuntamiento	Chalamera	Huesca
43	Ayuntamiento	Chimillas	Huesca

Número	Entidad	Provincia
44	Ayuntamiento Chiprana	Zaragoza
45	Ayuntamiento Cinco Olivas	Zaragoza
46	Ayuntamiento Clarés de Ribota	Zaragoza
47	Ayuntamiento Corbalán	Teruel
48	Ayuntamiento Cucalón	Teruel
49	Ayuntamiento Cuevas Labradas	Teruel
50	Ayuntamiento Daroca	Zaragoza
51	Ayuntamiento Ejulve	Teruel
52	Ayuntamiento El Frasno	Zaragoza
53	Ayuntamiento El Pueyo de Araguás	Huesca
54	Ayuntamiento El Vallecillo	Teruel
55	Ayuntamiento Embid de Ariza	Zaragoza
56	Ayuntamiento Escorihuela	Teruel
57	Ayuntamiento Estopiñán del Castillo	Huesca
58	Ayuntamiento Fago	Huesca
59	Ayuntamiento Fuentes Claras	Teruel
60	Ayuntamiento Fuentes de Jiloca	Zaragoza
61	Ayuntamiento Galve	Teruel
62	Ayuntamiento Gargallo	Teruel
63	Ayuntamiento Godojos	Zaragoza
64	Ayuntamiento Gotor	Zaragoza
65	Ayuntamiento Grisel	Zaragoza
66	Ayuntamiento Guadalaviar	Teruel
67	Ayuntamiento Híjar	Teruel
68	Ayuntamiento Ilche	Huesca
69	Ayuntamiento Illueca	Zaragoza
70	Ayuntamiento Isábena	Huesca
71	Ayuntamiento Isuerre	Zaragoza
72	Ayuntamiento Jabaloyas	Teruel
73	Ayuntamiento Jatiel	Teruel
74	Ayuntamiento Jorcas	Teruel
75	Ayuntamiento La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
76	Ayuntamiento La Cerollera	Teruel
77	Ayuntamiento La Iglesuela del Cid	Teruel
78	Ayuntamiento La Mata de los Olmos	Teruel
79	Ayuntamiento La Puebla de Híjar	Teruel
80	Ayuntamiento La Puebla de Valverde	Teruel
81	Ayuntamiento La Sotonera	Huesca
82	Ayuntamiento La Zaida	Zaragoza
83	Ayuntamiento Lanaja	Huesca
84	Ayuntamiento Las Pedrosas	Zaragoza
85	Ayuntamiento Lidón	Teruel
86	Ayuntamiento Los Olmos	Teruel
87	Ayuntamiento Los Pintanos	Zaragoza
88	Ayuntamiento Loscos	Teruel
89	Ayuntamiento Luesía	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia
90	Ayuntamiento Magallón	Zaragoza
91	Ayuntamiento Malanquilla	Zaragoza
92	Ayuntamiento Martín del Río	Teruel
93	Ayuntamiento Mequinenza	Zaragoza
94	Ayuntamiento Miedes de Aragón	Zaragoza
95	Ayuntamiento Miravete de la Sierra	Teruel
96	Ayuntamiento Monforte de Moyuela	Teruel
97	Ayuntamiento Monroyo	Teruel
98	Ayuntamiento Moscardón	Teruel
99	Ayuntamiento Murillo de Gállego	Zaragoza
100	Ayuntamiento Noguera de Albarracín	Teruel
101	Ayuntamiento Nogueruelas	Teruel
102	Ayuntamiento Nonaspe	Zaragoza
103	Ayuntamiento Orera	Zaragoza
104	Ayuntamiento Orés	Zaragoza
105	Ayuntamiento Panticosa	Huesca
106	Ayuntamiento Peñalba	Huesca
107	Ayuntamiento Peralejos	Teruel
108	Ayuntamiento Piedratajada	Zaragoza
109	Ayuntamiento Plan	Huesca
110	Ayuntamiento Pomer	Zaragoza
111	Ayuntamiento Pozuelo de Aragón	Zaragoza
112	Ayuntamiento Puente la Reina de Jaca	Huesca
113	Ayuntamiento Purujosa	Zaragoza
114	Ayuntamiento Royuela	Teruel
115	Ayuntamiento Rueda de Jalón	Zaragoza
116	Ayuntamiento Ruesca	Zaragoza
117	Ayuntamiento Sabiñánigo	Huesca
118	Ayuntamiento San Martín del Río	Teruel
119	Ayuntamiento San Mateo de Gállego	Zaragoza
120	Ayuntamiento Santa Cilia	Huesca
121	Ayuntamiento Santa Cruz de la Serós	Huesca
122	Ayuntamiento Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
123	Ayuntamiento Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
124	Ayuntamiento Tarazona	Zaragoza
125	Ayuntamiento Tella-Sin	Huesca
126	Ayuntamiento Terrer	Zaragoza
127	Ayuntamiento Terriente	Teruel
128	Ayuntamiento Tierga	Zaragoza
129	Ayuntamiento Toril y Masegoso	Teruel
130	Ayuntamiento Tornos	Teruel
131	Ayuntamiento Torre de Arcas	Teruel
132	Ayuntamiento Torres de Albarracín	Teruel
133	Ayuntamiento Torres de Alcanadre	Huesca
134	Ayuntamiento Torrijo del Campo	Teruel
135	Ayuntamiento Tramacastilla	Teruel

Número	Entidad		Provincia
136	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
137	Ayuntamiento	Urrea de Jalón	Zaragoza
138	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
139	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
140	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
141	Ayuntamiento	Velilla de Cinca	Huesca
142	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Zaragoza
143	Ayuntamiento	Vera de Moncayo	Zaragoza
144	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
145	Ayuntamiento	Villanueva de Sigena	Huesca
146	Ayuntamiento	Villar del Cobo	Teruel
147	Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	Teruel
148	Ayuntamiento	Zuera	Zaragoza
149	Comarca	Aranda	Zaragoza
150	Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
151	Comarca	central	Zaragoza
152	Comarca	Gúdar-Javalambre	Teruel
153	Comarca	La Litera	Huesca
154	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
155	Entidad local menor	Almudafar	Huesca
156	Entidad local menor	Serveto	Huesca
157	Entidad local menor	Sofuentes	Zaragoza
158	Mancomunidad	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
159	Mancomunidad	Comunidad Albarracín	Teruel
160	Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Huesca

ANEXO V - RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HABÍAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL A 31/12/2023

Número	Entidad		Provincia
1	Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea	Huesca
2	Ayuntamiento	Biel	Zaragoza
3	Ayuntamiento	Binaced	Huesca
4	Ayuntamiento	Caminreal	Teruel
5	Ayuntamiento	Candasnos	Huesca
6	Ayuntamiento	Fuendetodos	Zaragoza
7	Ayuntamiento	La Vilueña	Zaragoza
8	Ayuntamiento	Longás	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Maluenda	Zaragoza
10	Ayuntamiento	Moneva	Zaragoza
11	Ayuntamiento	Munébrega	Zaragoza
12	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
13	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
14	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
15	Ayuntamiento	Puente de Montañana	Huesca
16	Ayuntamiento	Samper del Salz	Zaragoza
17	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
18	Ayuntamiento	Sestrica	Zaragoza
19	Ayuntamiento	Tamarite de Litera	Huesca
20	Ayuntamiento	Teruel	Teruel
21	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
22	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
23	Ayuntamiento	Valdeltormo	Teruel
24	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
25	Ayuntamiento	Viacamp y Litera	Huesca
26	Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
27	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	Zaragoza
28	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
29	Comarca	Cinco Villas	Zaragoza
30	Diputación Provincial	Zaragoza	Zaragoza
31	Entidad local menor	Abi	Huesca
32	Entidad local menor	Alastuey	Huesca
33	Entidad local menor	Algayon	Huesca
34	Entidad local menor	Binacua	Huesca
35	Entidad local menor	El Temple	Huesca
36	Entidad local menor	Esposa	Huesca
37	Entidad local menor	Larús	Huesca
38	Entidad local menor	Los Molinos	Huesca
39	Entidad local menor	San Martín de Veri	Huesca
40	Entidad local menor	Sinues	Huesca
41	Entidad local menor	Torrelisa	Huesca
42	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalopec-Mezquín	Teruel
43	Mancomunidad	Aguas de Huecha	Zaragoza
44	Mancomunidad	Aguas de Vadiello	Huesca
45	Mancomunidad	Aguas Las Torcas	Zaragoza
46	Mancomunidad	Altas Cinco Villas	Zaragoza

Número	Entidad		Provincia
47	Mancomunidad	Altiplano de Teruel	Teruel
48	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
49	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
50	Mancomunidad	Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
51	Mancomunidad	Forestal del Valle de Aisa	Huesca
52	Mancomunidad	FORESTAL QUIÑON DE BUERBA	Huesca
53	Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
54	Mancomunidad	La Fuente	Teruel
55	Mancomunidad	La Sabina	Zaragoza
56	Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza
57	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza
58	Mancomunidad	QUIÑÓN DE PANTICOSA	Huesca
59	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
60	Mancomunidad	Valle de Chistau	Huesca

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2020	2021	2022	Total a 31/12/2022
Sofuentes					1						1
Mancomunidad			1								1
Forestal Buesa y Broto			1								1
Comarca								1			1
Campo de Cariñena								1			1
TOTAL	10	1	9	4	9	1	3	2	2	4	45

ANEXO VII - RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTAN TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS A CERO O EN BLANCO

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Ayuntamiento	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	5
Bueña			1								1
Jatiel			1								1
Olvena				1							1
La Mata de los Olmos					1						1
Lagata					1						1
Entidad Local Menor	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Barbaruens	1	1									2
Espes										1	1
Mancomunidad	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cinca Alcanadre	1	1									2
TOTAL	2	2	2	1	2	0	0	0	0	1	10

ANEXO VIII - ENTIDADES QUE PRESENTAN SUS PRESUPUESTOS CON SUPERÁVIT INICIAL

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
Total entidades: 27		
Alcañiz	Teruel	Ayuntamiento
Ariño	Teruel	Ayuntamiento
Azuara	Zaragoza	Ayuntamiento
Bagüés	Zaragoza	Ayuntamiento
Residencia Tercera Edad Daroca	Zaragoza	Organismo Autónomo
Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
Fago	Huesca	Ayuntamiento
Figueruelas	Zaragoza	Ayuntamiento
Gurrea de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
La Hoz de la Vieja	Teruel	Ayuntamiento
La Muela	Zaragoza	Ayuntamiento
La Sotonera	Huesca	Ayuntamiento
Lanaja	Huesca	Ayuntamiento
Los Pintanos	Zaragoza	Ayuntamiento
Marracos	Zaragoza	Ayuntamiento
Ontinar de Salz	Zaragoza	Entidad Local menor
Pedrola	Zaragoza	Ayuntamiento
Peralta de Alcofea	Huesca	Ayuntamiento
Piedratajada	Zaragoza	Ayuntamiento
Plan	Huesca	Ayuntamiento
Sarrión	Teruel	Ayuntamiento
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
Tella-Sin	Huesca	Ayuntamiento
Valle de Hecho	Huesca	Ayuntamiento
Fundación Pública Residencia Municipal	Zaragoza	Organismo Autónomo

ANEXO IX - RELACIÓN DE ENTIDADES CON INCIDENCIAS EN LAS COMPROBACIONES CONTABLES SOBRE ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Tipo Entidad	Denominación	PPto Inicial con déficit	PPto definitivo con déficit	MOD de pppto. de gastos > pppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Adahuesca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aguatón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aguaviva	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alacón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aladrén	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alarba	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Albalatillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Albero Alto	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alcaine	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alcañiz	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alerre	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Allepuz	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Alloza	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-	4
Ayuntamiento	Allueva	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alobras	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	Alpeñés	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Anento	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Antillón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Aragüés del Puerto	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aranda de Moncayo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Argavieso	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Argente	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Artieda	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Asín	-	1	1	-	1	-	1	1	-	-	5
Ayuntamiento	Azaila	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Azlor	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Badules	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Baélls	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Banastás	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Barbuñales	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
Ayuntamiento	Bea	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bello	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Belver de Cinca	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	3
Ayuntamiento	Berbegal	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Berge	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	3
Ayuntamiento	Bisaurri	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

Tipo Entidad	Denominación	Ppto Inicial con déficit	Ppto definitivo con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Biscarrués	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Blancas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Blesa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Boltaña	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Borau	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bronchales	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Burbáguena	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Cabolafuente	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Calaceite	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Calcena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Caldearenas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Calmarza	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Camañas	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Camarillas	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Campo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Camporrélls	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cantavieja	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Castejón de Tornos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Castillonroy	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Chía	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Chimillas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Chiprana	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Cimballa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Colungo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cosuenda	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Cubla	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Ejulve	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	El Buste	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	El Cuervo	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	El Grado	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Estada	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fago	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Figueruelas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fombuena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fonfría	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fórnoles	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Foz-Calanda	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Fuenferrada	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Gargallo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

Tipo Entidad	Denominación	PPto Inicial con déficit	PPto definitivo con déficit	MOD de pppto. de gastos > pppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Gistaín	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Godojos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Hoz y Costean	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Huesa del Común	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Huesca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ibieca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ilche	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Escuela Universitaria Politécnica	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Consortio	Residencia Nuestra Señora de Cabañas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	La Cañada de Verich	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	La Cerollera	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	La Fueva	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	La Ginebrosa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	La Portellada	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	La Zoma	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Lanzuela	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Laperdiguera	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Pedrosas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Lascuarre	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Lidón	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Lituénigo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Lobera de Onsella	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Loscorrales	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Loscos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Luesma	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Magallón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Fundación Magallón Social	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Manchones	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Mianos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Monflorite-Lascasas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Monroyo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1

Tipo Entidad	Denominación	PPto Inicial con déficit	PPto definitivo con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Monzón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Muniesa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Ayuntamiento	Novales	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Odón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ojos Negros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Olvena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orés	1	1	-	-	1	-	1	1	-	-	5
Ayuntamiento	Orrios	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Oseja	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Palo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Peñalba	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Perarrúa	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pertusa	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Pinseque	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Piracés	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pleitas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Pozondón	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Pozuelo de Aragón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Puértolas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Puertomingalvo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Purujosa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Quicena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ródenas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Royuela	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Salas Altas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Salas Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Saldón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Salillas	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	San Martín del Río	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Santa Cilia	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

Tipo Entidad	Denominación	Ppto Inicial con déficit	Ppto definitivo con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Santed	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Segura de los Baños	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	Sena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Sesa	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Sesué	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Siétamo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Singra	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tabuena	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torralba de los Frailes	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Torre de Arcas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tramacastiel	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Tramacastilla	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Tramaced	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Trasobares	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Undués de Lerda	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Val de San Martín	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valdehorna	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valfarta	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valjunquera	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Valle de Bardají	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Velilla de Cinca	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Vera de Moncayo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Vicién	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Vierlas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Villadoz	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villalba de Perejil	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

Tipo Entidad	Denominación	Ppto Inicial con déficit	Ppto definitivo con déficit	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Villar de los Navarros	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ayuntamiento	Villar del Cobo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villar del Salz	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Villarroya del Campo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villastar	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Vinaceite	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Visiedo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Vistabella	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Yebra de Basa	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Organismo Autónomo	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Entidad Local Menor	Almudafar	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Antenza	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Asín de Broto	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	El Run	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Fañanás	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Entidad Local Menor	Fragén	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Fuencalderas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Entidad Local Menor	La Paúl	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Las Cuevas de Cañart	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Piedrafita de Jaca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Rañin	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Entidad Local Menor	Saravillo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Sarvise	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Serveto	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

Tipo Entidad	Denominación	PPto Inicial con déficit	PPto definitivo con déficit	MOD de pppto. de gastos > pppto. de ingresos	ORN > CD	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Diputación	Teruel	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Consorcio	Gestión de Residuos N.º 8	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Comarca	Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Comarca	Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Mancomunidad	Aguas de Monegros	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Comunidad Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Forestal Aragüés del Puerto-Jasa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Pastos Del Puerto Escarra	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Sierra del Pobo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
TOTAL		1	3	3	2	3	167	24	18	71	14	306

ANEXO X - RELACIÓN DE ENTIDADES CON INCIDENCIAS EN LAS COMPROBACIONES CONTABLES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes activo del balance descuadrados	Total activo y pasivo descuadrado	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Organismo Autónomo	Residencia Hogar de la Tercera Edad	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alcañiz	Organismo Autónomo	Institución Ferial de Alcañiz	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Alcorisa	Ayuntamiento	Alcorisa	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Almuniente	Ayuntamiento	Almuniente	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alpartir	Ayuntamiento	Alpartir	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Andorra	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Anento	Ayuntamiento	Anento	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Ariño	Organismo Autónomo	Fundación Residencia la Solana	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Asín	Ayuntamiento	Asín	1	1	-	-	2
Ayuntamiento	Azaila	Ayuntamiento	Azaila	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Benabarre	Ayuntamiento	Benabarre	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Benasque	Ayuntamiento	Benasque	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Berbegal	Ayuntamiento	Berbegal	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Biescas	Organismo Autónomo	Residencia de la Tercera	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Biota	Ayuntamiento	Biota	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Boltaña	Ayuntamiento	Boltaña	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Bujaraloz	Ayuntamiento	Bujaraloz	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Calaceite	Ayuntamiento	Calaceite	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Calanda	Organismo Autónomo	Instituto Municipal Servicios Sociales	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Canfranc	Ayuntamiento	Canfranc	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Carenas	Ayuntamiento	Carenas	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Castejón del Puente	Ayuntamiento	Castejón del Puente	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Castellote	Organismo Autónomo	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Daroca	Ayuntamiento	Daroca	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Daroca	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad Daroca	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Fabara	Ayuntamiento	Fabara	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Farlete	Ayuntamiento	Farlete	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Fonz	Ayuntamiento	Fonz	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Fraga	Ayuntamiento	Fraga	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Gargallo	Ayuntamiento	Gargallo	-	-	-	1	1

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes activo del balance descuadrados	Total activo y pasivo descuadrado	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Graus	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Grisén	Ayuntamiento	Grisén	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Jaca	Ayuntamiento	Jaca	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Jaulín	Ayuntamiento	Jaulín	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Organismo Autónomo	Escuela Universitaria Politécnica	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Consorcio	Residencia Nuestra Señora de Cabañas	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	La Codoñera	Ayuntamiento	La Codoñera	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Lupiñén -Orilla	Ayuntamiento	Lupiñén-Orilla	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Magallón	Organismo Autónomo	Residencia Fundación Magallón Social	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Mequinenza	Ayuntamiento	Mequinenza	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Monroyo	Ayuntamiento	Monroyo	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Montalbán	Ayuntamiento	Montalbán	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Monzón	Organismo Autónomo	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Orés	Ayuntamiento	Orés	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Osso de Cinca	Ayuntamiento	Osso de Cinca	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pedrola	Ayuntamiento	Pedrola	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Peñalba	Ayuntamiento	Peñalba	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pinseque	Ayuntamiento	Pinseque	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pozán de Vero	Ayuntamiento	Pozán de Vero	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Quinto	Ayuntamiento	Quinto	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Ráfales	Ayuntamiento	Ráfales	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Sabiánigo	Ayuntamiento	Sabiánigo	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Santa Eulalia	Ayuntamiento	Santa Eulalia	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Sariñena	Ayuntamiento	Sariñena	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Sariñena	Organismo Autónomo	Residencia Hogar Tercera Edad	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Secastilla	Ayuntamiento	Secastilla	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Sesué	Ayuntamiento	Sesué	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Sobradriel	Ayuntamiento	Sobradriel	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Tolva	Ayuntamiento	Tolva	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Ayuntamiento	Torres de Albarracín	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Torrelilla	Ayuntamiento	Torrelilla	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Uncastillo	Ayuntamiento	Uncastillo	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Utrillas	Ayuntamiento	Utrillas	-	-	-	1	1

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes activo del balance descuadrados	Total activo y pasivo descuadrado	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villanúa	Ayuntamiento	Villanúa	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villanueva de Sijena	Ayuntamiento	Villanueva de Sijena	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Zaragoza	Ayuntamiento	Zaragoza	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Zaragoza	Organismo Autónomo	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Zuera	Ayuntamiento	Zuera	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Zuera	Organismo Autónomo	Fundación Pública Residencia Municipal	-	-	-	1	1
Diputación	Huesca	Diputación	Huesca	-	-	-	1	1
Diputación	Teruel	Diputación	Teruel	-	-	-	1	1
Diputación	Teruel	Organismo Autónomo	Instituto Estudios Turrolenses	-	-	-	1	1
Comarca	Aranda	Comarca	Aranda	-	-	-	1	1
Comarca	Bajo Martín	Comarca	Bajo Martín	-	-	-	1	1
Comarca	Campo de Belchite	Comarca	Campo de Belchite	-	-	-	1	1
Comarca	Campo de Borja	Comarca	Campo de Borja	-	-	-	1	1
Comarca	Comarca de Valdejalón	Comarca	Comarca de Valdejalón	-	-	-	1	1
Comarca	Comunidad de Teruel	Consorcio	Gestión de Residuos N.º 8	-	-	-	1	1
Comarca	Los Monegros	Comarca	Los Monegros	-	-	1	1	2
Comarca	Ribera Baja del Ebro	Comarca	Ribera Baja del Ebro	-	-	-	1	1
Comarca	Sierra de Albarracín	Comarca	Sierra de Albarracín	-	-	-	1	1
Comarca	Somontano de Barbastro	Comarca	Somontano de Barbastro	-	-	-	1	1
Comarca	Tarazona y el Moncayo	Comarca	Tarazona y el Moncayo	-	-	-	1	1
TOTAL				1	4	26	75	106

ANEXO XI - RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES QUE PRESENTAN INCIDENCIAS EN LAS COMPROBACIONES CONTABLES

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Activo del balance descuadrado	Pasivo del balance descuadrado	Balance descuadrado	Cuenta de resultados descuadrada	No coincidencia resultado en balance	Patrimonio neto negativo	Cuenta del Resultado negativa	Fondo de maniobra negativo	Incurso en causa de disolución por pérdidas	Total incidencias
Ayuntamiento	Aguarón	Sociedad Mercantil	Sociedad de Desarrollo de Aguaron, S.L.	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3
Ayuntamiento	Benasque	Sociedad Mercantil	Eléctrica de Benasque, SL	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Campo	Sociedad Mercantil	Aban-Campo, S.A.	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3
Ayuntamiento	Campo	Sociedad Mercantil	Energías de la Villa de Campo Comercializadora	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Figueruelas	Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de Figueruelas, S.A.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Fonz	Sociedad Mercantil	Sociedad Mercantil de la Vivienda de Fonz, S.L.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Gistaín	Sociedad Mercantil	Comercializadora la Chistabina S.L.U.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Gistaín	Sociedad Mercantil	Distribuciones Eléctricas Gistaín, S.L.	-	-	-	1	-	1	1	1	1	5
Ayuntamiento	Grañén	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal de la Vivienda de Grañén, S.L.	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Sociedad Mercantil	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GURREA DE GÁLLEGO SL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Sociedad Mercantil	Sociedad Local Para el Desarrollo de Herrera, S.L.	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3
Ayuntamiento	La Muela	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
Ayuntamiento	La Muela	Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanística de la Muela, S.A.	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
Ayuntamiento	Magallón	Sociedad Mercantil	Garabí Magallón, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Panticosa	Sociedad Mercantil	Energías de Panticosa, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pedrola	Sociedad Mercantil	Polígono Pradillo 2004, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Plan	Sociedad Mercantil	Energías del Zinqueta	-	-	-	-	1	1	1	1	1	5

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Activo del balance descuadrado	Pasivo del balance descuadrado	Balance descuadrado	Cuenta de resultados descuadrada	No coincidencia resultado en balance	Patrimonio neto negativo	Cuenta del Resultado negativa	Fondo de maniobra negativo	Incurso en causa de disolución por pérdidas	Total incidencias
			Comercializadora SLU										
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Sociedad Mercantil	Sallent 2025, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Sarrión	Sociedad Mercantil	GESCERRELLAR S.L.U	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Tobed	Sociedad Mercantil	Gestión y Desarrollo Residencia Personas Mayores Valdeolivo S.L.	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3
Ayuntamiento	Valderrobres	Sociedad Mercantil	SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES SLU	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3
Ayuntamiento	Zaragoza	Sociedad Mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Entidad Local Menor	Escarrilla	Sociedad Mercantil	ENERGÍAS DE ESCARRILLA, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Diputación	Huesca	Sociedad Mercantil	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Diputación	Teruel	Sociedad Mercantil	PRENSA TERUEL SLU	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Comarca	Maestrazgo	Sociedad Mercantil	Servicios Integrales del Maestrazgo S.L.	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Comarca	Somontano de Barbastro	Sociedad Mercantil	Gestión Ambiental, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Sociedad Mercantil	Industrias Forestales de Ansó, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Fundación	F. Social de Aguilar de Alfambra	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Belchite	Fundación	Fundación Pueblo Viejo de Belchite	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación	F. M. Bienestar Social	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación	San Roque	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Calanda	Fundación	F. Centro Buñuel Calanda	-	1	-	-	-	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	Campo	Fundación	Fundación Asistencial Valle del Ésera	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Ayuntamiento	Caspe	Fundación	Institución Ferial de Caspe	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Castiliscar	Fundación	F. Castillo de Liscar	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Activo del balance descuadrado	Pasivo del balance descuadrado	Balance descuadrado	Cuenta de resultados descuadrada	No coincidencia resultado en balance	Patrimonio neto negativo	Cuenta del Resultado negativa	Fondo de maniobra negativo	Incurso en causa de disolución por pérdidas	Total incidencias
Ayuntamiento	Cedrillas	Fundación	F. Fermín Alegre	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Fundación	Elvira Otal	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Fundación	FUNDACIÓN CARMELO LISÓN - JULIA DONALD	1	1	-	-	1	-	-	-	-	3
Ayuntamiento	Monreal del Campo	Fundación	F. Residencia Monreal-San José	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín	Fundación	F. Oraibérico	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Fundación	F. Museo Salvador Victoria	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valle de Hecho	Fundación	LAUSIN	-	1	-	-	-	-	1	1	-	3
Comarca	Los Monegros	Fundación	F. Prom. Juventud y el Deporte	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Comarca	Matarraña	Fundación	F. Matarranya Nature	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total				3	7	2	3	3	13	23	20	11	85

(*) El RDL 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 suspendió el plazo de 2 meses para cumplir con la obligación del órgano de administración de la Sociedad de convocar a la Junta General para adoptar el acuerdo de disolución. Dicho plazo se ha reanudado una vez finalizado el Estado de Alarma el pasado 21 de junio de 2020

ANEXO XII - ENTIDADES QUE HAN REMITIDO LA RELACIÓN ANUAL DE CONVENIOS EN PLAZO

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Abiego	2
Ayuntamiento	Aguarón	1
Ayuntamiento	Aguaviva	2
Ayuntamiento	Ainzón	8
Ayuntamiento	Alba	1
Ayuntamiento	Albelda	1
Ayuntamiento	Albentosa	3
Ayuntamiento	Albero Alto	1
Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	9
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	1
Ayuntamiento	Alcampell	1
Ayuntamiento	Alcorisa	14
Ayuntamiento	Alerre	2
Ayuntamiento	Alfajarín	1
Ayuntamiento	Alfamén	1
Ayuntamiento	Alhama de Aragón	1
Ayuntamiento	Aliaga	3
Ayuntamiento	Alloza	1
Ayuntamiento	Allueva	1
Ayuntamiento	Almochuel	1
Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	1
Ayuntamiento	Almudévar	9
Ayuntamiento	Altorricón	1
Ayuntamiento	Anadón	1
Ayuntamiento	Angüés	4
Ayuntamiento	Arándiga	1
Ayuntamiento	Argavieso	2
Ayuntamiento	Ariza	5
Ayuntamiento	Ateca	8
Ayuntamiento	Ayerbe	3
Ayuntamiento	Azanuy-Alins	1
Ayuntamiento	Bádenas	2
Ayuntamiento	Ballobar	1
Ayuntamiento	Bañón	1
Ayuntamiento	Bárcabo	2
Ayuntamiento	Barrachina	1
Ayuntamiento	Bea	1
Ayuntamiento	Benabarre	4
Ayuntamiento	Berrueco	1
Ayuntamiento	Bierge	1
Ayuntamiento	Biescas	3
Ayuntamiento	Biota	1
Ayuntamiento	Blesa	2
Ayuntamiento	Boltaña	5
Ayuntamiento	Boquiñeni	1
Ayuntamiento	Borja	12

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Broto	1
Ayuntamiento	Bueña	2
Ayuntamiento	Burbáguena	3
Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	1
Ayuntamiento	Calaceite	7
Ayuntamiento	Calamocha	26
Ayuntamiento	Calatayud	33
Ayuntamiento	Calatorao	7
Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	2
Ayuntamiento	Canfranc	8
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	2
Ayuntamiento	Cañizar del Olivar	2
Ayuntamiento	Capella	1
Ayuntamiento	Casbas de Huesca	5
Ayuntamiento	Cascante del Río	2
Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	1
Ayuntamiento	Castelnou	1
Ayuntamiento	Castelserás	5
Ayuntamiento	Castiliscar	2
Ayuntamiento	Castillazuelo	1
Ayuntamiento	Castillonroy	1
Ayuntamiento	Cedrillas	1
Ayuntamiento	Chimillas	2
Ayuntamiento	Chiprana	6
Ayuntamiento	Colungo	2
Ayuntamiento	Cortes de Aragón	1
Ayuntamiento	Cosa	1
Ayuntamiento	Crivillén	1
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	5
Ayuntamiento	Cucalón	1
Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	5
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	22
Ayuntamiento	El Cuervo	2
Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	1
Ayuntamiento	Encinacorba	1
Ayuntamiento	Épila	4
Ayuntamiento	Escucha	1
Ayuntamiento	Esplús	1
Ayuntamiento	Estada	1
Ayuntamiento	Estadilla	3
Ayuntamiento	Figueruelas	2
Ayuntamiento	Fiscal	1
Ayuntamiento	Fonfría	1
Ayuntamiento	Fonz	3
Ayuntamiento	Foz-Calanda	1
Ayuntamiento	Fraga	16
Ayuntamiento	Frías de Albarracín	1

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Fuenferrada	1
Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	1
Ayuntamiento	Gallocanta	1
Ayuntamiento	Gea de Albarracín	6
Ayuntamiento	Gelsa	5
Ayuntamiento	Graus	34
Ayuntamiento	Griegos	3
Ayuntamiento	Gúdar	4
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	1
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	4
Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	2
Ayuntamiento	Hoz de Jaca	3
Ayuntamiento	Huesa del Común	1
Ayuntamiento	Jaraba	4
Ayuntamiento	Jarque de la Val	3
Ayuntamiento	Josa	1
Ayuntamiento	La Codoñera	1
Ayuntamiento	La Fresneda	1
Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	2
Ayuntamiento	La Joyosa	1
Ayuntamiento	La Muela	3
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	8
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	1
Ayuntamiento	La Sotenera	4
Ayuntamiento	La Zoma	1
Ayuntamiento	Lagueruela	1
Ayuntamiento	Lalieza	3
Ayuntamiento	Lanzuela	1
Ayuntamiento	Lascuarre	1
Ayuntamiento	Leciñena	4
Ayuntamiento	Linares de Mora	5
Ayuntamiento	Loarre	5
Ayuntamiento	Longares	1
Ayuntamiento	Loporzano	2
Ayuntamiento	Loscorrales	1
Ayuntamiento	Loscos	1
Ayuntamiento	Luceni	1
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	5
Ayuntamiento	Maicas	1
Ayuntamiento	Manzanera	4
Ayuntamiento	María de Huerva	1
Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
Ayuntamiento	Mazaleón	1
Ayuntamiento	Mediana de Aragón	1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	3
Ayuntamiento	Miedes de Aragón	1
Ayuntamiento	Monreal del Campo	1

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Montanuy	2
Ayuntamiento	Monzón	8
Ayuntamiento	Mora de Rubielos	9
Ayuntamiento	Morata de Jalón	4
Ayuntamiento	Mosqueruela	8
Ayuntamiento	Muel	2
Ayuntamiento	Nogueras	1
Ayuntamiento	Novalés	1
Ayuntamiento	Novillas	2
Ayuntamiento	Nuez de Ebro	1
Ayuntamiento	Olba	2
Ayuntamiento	Oliete	1
Ayuntamiento	Ontiñena	1
Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	6
Ayuntamiento	Osera de Ebro	2
Ayuntamiento	Osso de Cinca	1
Ayuntamiento	Panticosa	4
Ayuntamiento	Pastriz	2
Ayuntamiento	Peracense	1
Ayuntamiento	Perales del Alfambra	2
Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	3
Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	1
Ayuntamiento	Perdiguera	1
Ayuntamiento	Pinseque	1
Ayuntamiento	Piracés	1
Ayuntamiento	Plou	1
Ayuntamiento	Puebla de Albortón	1
Ayuntamiento	Puertomingalvo	5
Ayuntamiento	Quinto	4
Ayuntamiento	Ricla	1
Ayuntamiento	Ródenas	1
Ayuntamiento	Rubielos de la Cérda	1
Ayuntamiento	Ruesca	1
Ayuntamiento	Sabiñánigo	19
Ayuntamiento	Sádaba	4
Ayuntamiento	Salas Altas	2
Ayuntamiento	Salcedillo	1
Ayuntamiento	Salillas	4
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	7
Ayuntamiento	San Agustín	3
Ayuntamiento	San Esteban de Litera	1
Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	15
Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	1
Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	1
Ayuntamiento	Segura de los Baños	1
Ayuntamiento	Sesa	5
Ayuntamiento	Singra	2

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Tauste	9
Ayuntamiento	Teruel	28
Ayuntamiento	Tierz	1
Ayuntamiento	Tormón	1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisones	2
Ayuntamiento	Torre los Negros	1
Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	1
Ayuntamiento	Torrente de Cinca	1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	1
Ayuntamiento	Torres de Berrellén	12
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	2
Ayuntamiento	Uncastillo	5
Ayuntamiento	Urrea de Gaén	2
Ayuntamiento	Utrillas	2
Ayuntamiento	Valacloche	1
Ayuntamiento	Valbona	4
Ayuntamiento	Valdealgorfa	1
Ayuntamiento	Valdeltormo	1
Ayuntamiento	Valderrobres	6
Ayuntamiento	Valmadrid	1
Ayuntamiento	Vencillón	1
Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	1
Ayuntamiento	Villafranca del Campo	3
Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	1
Ayuntamiento	Villastar	2
Ayuntamiento	Visiedo	1
Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	1
Ayuntamiento	Zaidín	1
Ayuntamiento	Zaragoza	78
Consortio	Gestión de Residuos n.º 8	1
Diputación Provincial	Huesca	18
Entidad Local Menor	Escarrilla	5
Entidad Local Menor	Sandiniés	2
Entidad Local Menor	Tramacastilla de Tena	3
Fundación y otras inst. sin fin lucro	F. Museo Salvador Victoria	1
Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	1
Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	1
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Investigación de los Monegros	1
Organismo Autónomo	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	2
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Turismo	1
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	1
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	8
Sociedad Mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	33
Comarca	Alto Gállego	30
Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	22
Comarca	Bajo Aragón	4

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	30
Comarca	Bajo Martín	5
Comarca	Campo de Belchite	26
Comarca	Campo de Borja	6
Comarca	Comunidad de Teruel	23
Comarca	Gúdar-Javalambre	125
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	63
Comarca	La Litera	5
Comarca	Los Monegros	6
Comarca	Matarraña	34
Comarca	Ribera Alta del Ebro	3
Comarca	Ribera Baja del Ebro	33
Comarca	Somontano de Barbastro	1
Comarca	Valdejalón	4
	TOTAL	1.287



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

